

**ODSerna2030**

Observatorio de implementación de la Agenda 2030  
en el Sistema Universitario Español

# **Informe comparativo de avances y necesidades en la implementación de la Agenda 2030 (O1)**



Universidad de Oviedo



**ODSerna2030**

Observatorio de Implementación  
de la Agenda 2030  
en el Sistema Universitario Español



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO  
Y AGENDA 2030

DIRECCIÓN GENERAL  
DE AGENDA 2030



AGENDA  
2030



Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de la entidad subvencionada y no refleja necesariamente la opinión del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

### **Entidad promotora**

Observatorio de la Implementación de la Agenda 2030 en el Sistema Universitario Español (Universidad de Oviedo)

### **Dirección del proyecto**

María Rosario Alonso Ibáñez

*Catedrática de Derecho Administrativo de la Universidad de Oviedo*

### **Equipo de investigación y redacción**

Irma Martínez García

Beatriz Vázquez Rodríguez

Celia Lejarza Portilla

Miguel Lavayos Nogueira

### **Diseño y maquetación**

Alberto Gombáu [Proyecto Gráfico]

---

Esta obra se encuentra disponible en: <https://odserva2030.uniovi.es/>

1ª edición electrónica

Diciembre de 2025

---

Informe comparativo de avances y necesidades en la implementación de la Agenda 2030 (O1)

© 2025 by:

Irma Martínez García

Beatriz Vázquez Rodríguez

Celia Lejarza Portilla

Miguel Lavayos Nogueira

is licensed under Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International

[<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>]



# Índice

<b>Introducción</b> .....	<b>5</b>
<b>Avances y necesidades en la implementación de la agenda 2030 en la normativa universitaria</b> .....	<b>9</b>
Contextualización.....	10
Diseño del estudio.....	11
Resultados.....	22
Nivel estatal.....	22
Nivel autonómico.....	26
Nivel estatutario.....	27
Discusión.....	60
<b>Avances y necesidades en la implementación de la agenda 2030 en los órganos de gobierno de las universidades españolas</b> .....	<b>65</b>
Contextualización.....	66
Diseño del estudio.....	68
Resultados.....	73
Diversidad de género en los órganos de gobierno.....	73
Tamaño de los órganos de gobierno.....	80
Vicerrectorado, dirección de área y comisión de sostenibilidad ...	83
Discusión.....	89
<b>Conclusiones</b> .....	<b>93</b>
<b>Referencias</b> .....	<b>97</b>
<b>Anexo</b> .....	<b>101</b>



Universidad de Oviedo



**ODSerna2030**  
Observatorio de Sostenibilidad  
 de la Agenda 2030  
 en el Sistema Universitario Español



# Introducción

Como es sabido, la Agenda 2030, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015, planteó un marco global que requiere de la participación de todos los agentes sociales, entre los cuales las instituciones universitarias ocupan un lugar estratégico (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2015). Así, la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la educación superior constituye uno de los mayores desafíos y compromisos del siglo XXI para las universidades. La UNESCO, la Conferencia de Rectores y Rectoras de las Universidades Españolas (CRUE) y el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 a través de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible 2030 (Gobierno de España, 2021)<sup>1</sup>, han subrayado reiteradamente el papel esencial de las universidades en la promoción de los valores de democracia, igualdad, justicia social, paz e inclusión, así como en la generación y transferencia de conocimiento orientado al desarrollo sostenible<sup>2</sup>.

1. Cabe recordar que, con carácter general, el Gobierno de España se sumó a los esfuerzos internacionales para cumplir los ODS impulsados por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Con ese propósito, el 29 de junio de 2018, el Consejo de Ministros aprobó el Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 (Gobierno de España, 2018). Posteriormente, el 5 de junio de 2021 el Consejo de Ministros aprobó la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030. Esta estrategia establece los principales desafíos de nuestro Estado y las políticas clave para alcanzarlos de cara a 2030.

2. En cuanto a la UNESCO, pueden consultarse: UNESCO. (2022). Higher Education and the 2030 Agenda: Progress and Opportunities. Grupo de Expertos Independientes sobre Universidades y Agenda 2030; UNESCO. (2021). Reimaginar juntos nuestros futuros: un nuevo contrato social para la educación. Informe de la Comisión Internacional sobre los Futuros de la Educación. París: UNESCO; UNESCO. (2017). Education for Sustainable Development Goals: Learning Objectives. París: UNESCO Publishing. Respecto a la CRUE pueden verse: CRUE. Universidades Españolas & Observatorio de la Agenda 2030. (2024). Universidades españolas y sostenibilidad: indicadores, compromisos y avances. Madrid: CRUE; CRUE Universidades Españolas. (2023). Universidades y Agenda 2030. Diagnóstico y propuestas de acción. Madrid: CRUE Sostenibilidad; CRUE Sostenibilidad & Ministerio de Universidades. (2022). Diagnóstico de la implementación de los ODS en el Sistema Universitario Español. Madrid: CRUE Sostenibilidad; CRUE Sostenibilidad (2022). Informe de sostenibilidad y responsabilidad social universitaria: avances en la Agenda 2030. Madrid: CRUE Universidades Españolas.



Pese a los avances registrados, distintos informes internacionales –como el estudio «The Contribution of Higher Education to the Sustainable Development Goals» (OCDE, 2020) y «Higher Education’s Role in Advancing the SDGs in the G20: Progress & Opportunities» (Times Higher Education, 2023)– señalan que la contribución de las universidades a la Agenda 2030 requiere una transformación profunda y estructural, que vaya más allá del ODS 4 (Educación de calidad). Por su parte, los informes de la CRUE destacan, en esta línea, la importancia de la incorporación transversal de los principios de sostenibilidad en la misión institucional de las universidades, la formación del personal docente e investigador y la creación de alianzas con otros agentes sociales, públicos y privados, para avanzar en la Agenda 2030 (CRUE Sostenibilidad, 2022).

Así, la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), establece un marco normativo integral para la organización, el funcionamiento y la gobernanza del sistema universitario en España, consolidando

además el compromiso con los ODS, puesto que la citada ley reconoce que estos son referentes esenciales que deben integrarse de manera transversal en todas las dimensiones de la universidad: en la docencia, la investigación, la transferencia del conocimiento, la gestión institucional y la proyección social (Consejo de Universidades, 2023).

A partir de este marco de referencia, la Universidad de Oviedo, en colaboración con la Universidad de Granada, la Universidad de Sevilla y la Universidad de Valencia, ha liderado la creación del Observatorio de la Implementación de la Agenda 2030 en el Sistema Universitario Español (ODSerna2030) con el apoyo del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Así, el ODSerna2030 pretende convertirse en un espacio de aprendizaje colectivo y transferencia de conocimiento y ofrecer una visión global y comparada de la evolución y el grado de incorporación de los ODS en las universidades españolas, identificando avances, brechas y buenas prácticas en la actividad universitaria, analizando para ello la normativa, los órganos de gobierno, la docencia, la investigación, la transferencia de conocimiento, la transparencia institucional y la proyección social. Su objetivo último es facilitar los cambios estructurales y culturales necesarios para una transformación integral del sistema universitario, fortaleciendo su contribución a un futuro más justo, inclusivo y sostenible. Así, el presente estudio se enmarca en este contexto y ofrece un análisis de los avances realizados y las brechas identificadas en la implementación de la Agenda 2030 en la normativa y las estructuras de gobierno de las universidades españolas.



Universidad de Oviedo



ODSerna2030  
Observatorio de la Implementación  
de la Agenda 2030  
en el Sistema Universitario Español



# Avances y necesidades en la implementación de la agenda 2030 en la normativa universitaria



Universidad de Oviedo



**ODSera2030**  
Centro de Estudios e Investigación  
de la Agenda 2030  
en el Sistema Universitario Español

## CONTEXTUALIZACIÓN

La importancia de realizar un estudio comparativo sobre los avances y las necesidades en la implementación de la Agenda 2030 en la normativa universitaria radica en varios aspectos clave, especialmente dentro del contexto del ODSerVa2030 y del papel transformador que tienen las universidades en el desarrollo sostenible. Así, el objetivo principal de este estudio es conocer con precisión el estado actual de la incorporación de los ODS en las normativas universitarias y es que, si no se realiza una evaluación comparativa, no sería posible identificar qué universidades y marcos normativos presentan mayores avances, cuáles muestran carencias y en qué ámbitos se concentran las principales dificultades.

La comparación entre distintas instituciones y sus normativas permite visibilizar las brechas existentes entre los compromisos asumidos por las universidades en el ámbito de la Agenda 2030 y su aplicación efectiva lo que facilita la orientación de políticas universitarias más coherentes con los principios de la Agenda 2030. Así, este estudio no solo describe la situación actual, sino que busca impulsar la integración transversal de los ODS en las estructuras de gobernanza, la docencia, la investigación, la transferencia de conocimiento, la transparencia institucional y la proyección social.

Este estudio también quiere apoyar un cambio de paradigma en el sistema universitario español, esto es, pasar de modelos tradicionales, que no tienen en cuenta los objetivos de la Agenda 2030, a instituciones comprometidas con la sostenibilidad, la equidad y la inclusión. De esta forma, el cotejo de avances y necesidades actúa como catalizador de esta transformación. A su vez, disponer de datos comparables y verificables es esencial para que los responsables políticos y académicos, en su caso, tomen decisiones fundamentadas, asignen recursos estratégicamente y rindan cuentas sobre el progreso hacia los ODS.

Finalmente, el estudio fortalece la contribución del sistema universitario español a los compromisos asumidos por nuestro Estado con la Agenda 2030, mostrando cómo la educación superior actúa como agente transformador para alcanzar los ODS, al tiempo que se alinea con los principios del Espacio Europeo de Educación Superior.



Universidad de Oviedo



ODSerVa2030

Observatorio de los ODS en el sector universitario español

## DISEÑO DEL ESTUDIO

Con el objetivo de llevar a cabo un estudio comparativo sobre los avances y las brechas en la implementación de la Agenda 2030 en la normativa universitaria española, se ha diseñado una metodología de análisis trifásica, orientada a examinar los distintos niveles normativos que configuran el sistema universitario. Esta estructura permite abordar de manera integral la incorporación de los ODS en el entramado legal e institucional de la educación superior en España, garantizando una visión coherente y comparativa entre los diferentes marcos de actuación. De ese modo, el estudio se articula en tres niveles de análisis:

**Nivel estatal:** representado por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, que establece la normativa básica común y constituye el marco regulador general aplicable a todas las universidades españolas. Este nivel permite identificar la orientación estratégica del sistema universitario hacia los principios recogidos en la Agenda 2030.

**Nivel autonómico:** integrado por las leyes y decretos aprobados por las comunidades autónomas, que regulan sus respectivos sistemas universitarios y reflejan las particularidades territoriales en la aplicación de las políticas de educación superior. Como es bien sabido, se configura a partir de un modelo de competencias compartidas entre el Estado y las comunidades autónomas, en el que la citada Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario actúa como marco normativo básico y común. Esto ha dado lugar a un panorama normativo heterogéneo, en el que coexisten distintas realidades legislativas y modelos de gobernanza universitaria. Este nivel resulta fundamental para analizar la diversidad normativa existente, así como la capacidad de los marcos regionales para incorporar los ODS de manera coherente con la LOSU.

En este sentido, la mayoría de las comunidades autónomas han aprobado leyes específicas de universidades, que regulan la organización, financiación, coordinación y principios de calidad institucional de sus respectivos sistemas universitarios (Tabla 1). Estas normas han permitido adaptar el marco estatal a las particularidades sociales, económicas y culturales de cada territorio, otorgando a las universidades una mayor capacidad de autogobierno y

flexibilidad administrativa. Sin embargo, algunas comunidades como Cantabria o La Rioja carecen de una ley universitaria integral, lo que ha provocado que su sistema de educación superior se rija fundamentalmente por la normativa estatal, complementada con disposiciones parciales de carácter reglamentario. Esta diversidad genera una asimetría territorial, en la que conviven comunidades con leyes autonómicas todavía vigentes pero desfasadas en relación con la LOSU, junto a otras en las que la regulación universitaria se articula únicamente mediante decretos o disposiciones puntuales. Con el fin de sistematizar este marco heterogéneo, toda la normativa autonómica identificada ha sido recopilada en un documento que incluye tanto la legislación troncal como las disposiciones complementarias (disponible en: [https://docs.google.com/document/d/1QsjFmUhttkLbBMAC\\_6QrxgEf67R80B3/edit?usp=share\\_link&oid=117822224120432286796&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1QsjFmUhttkLbBMAC_6QrxgEf67R80B3/edit?usp=share_link&oid=117822224120432286796&rtpof=true&sd=true)).

**Nivel estatutario:** conformado por los estatutos de las universidades, que constituyen sus normas internas de autogobierno y expresan la identidad institucional de cada centro. Así, los estatutos revisten especial relevancia para el presente estudio, ya que a través de estos documentos es posible evaluar el grado de compromiso real de las universidades con los valores y metas de la Agenda 2030.

En total, se recopilaron los estatutos universitarios de las 93 universidades españolas recogidas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos en España del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en 2025 (RUCT). La información sobre los estatutos analizados y la fecha de aprobación y modificación de cada uno se muestra en la Tabla 2.



Comunidad autónoma	Ley autonómica de universidades	Año de aprobación
Andalucía	Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades	2003, última modificación en 2011
Aragón	Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.	2005
Canarias	Ley 5/1989, de 4 de mayo, de Reorganización Universitaria de Canarias	1989
Cantabria	No	
Castilla-La Mancha	No	
Castilla y León	Ley 3/2003 de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León + Ley 12/2010, de 28 de octubre, por la que se modifica la Ley 3/2003	2003, última modificación en 2010
Cataluña	Ley 1/2003, de 19 de febrero, de Universidades de Cataluña + Ley 1/2022, de 12 de mayo de modificación	2003, última modificación en 2022
Comunidad de Madrid	No	
Comunidad Foral de Navarra	No	
Comunidad Valenciana	Ley 4/2007 de febrero, de coordinación del Sistema Universitario Valenciano	2007, última modificación en 2012
Extremadura	No	
Galicia	Ley 6/2013, de 13 de junio, del Sistema Universitario de Galicia	2013
Islas Baleares	No	
La Rioja	No	
País Vasco	Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco	2004
Principado de Asturias	No	
Región de Murcia	Ley 3/2005, de 25 de abril, de las Universidades de la Región de Murcia	2005
Ciudades autónomas	Ley autonómica de universidades	Año
Ceuta y Melilla	No	

Tabla 1. Leyes autonómicas de universidades, año de aprobación y modificación.



Universidad de Oviedo



ODSerna2030  
Observatorio de la Sostenibilidad  
de la Agenda 2030  
en el Sistema Universitario Español

	Aprobación	Modificación
CUNEF Universidad	23 de abril de 2021	
ESIC Universidad	23 de diciembre 2020	
IE Universidad	10 de diciembre de 2009	
Mondragoon Unibertsitatea	4 de mayo 1996	
UDIMA	10 de abril de 2014	
UNED	8 de septiembre de 2011	8 de noviembre de 2021
Universidad CEU Fernando III	27 de septiembre de 2024	
Universidad Abat Oliba CEU	11 de octubre de 2011	
Universidad Alcalá	23 de octubre de 2003	
Universidad Alfonso X el Sabio	15 de septiembre de 2011	
Universidad Antonio Nebrija	19 de enero de 2012	
Universidad Autónoma de Barcelona	11 de marzo de 2025	
Universidad Autónoma de Madrid	16 de octubre de 2003	5 de noviembre de 2009
Universidad Camilo José Cela	28 de octubre de 2010	
Universidad Cardenal Herrera	3 de diciembre de 2010	
Universidad Carlos III de Madrid	9 de enero de 2003	12 de noviembre 2009
Universidad Castilla La Mancha	21 de diciembre de 2001	18 de noviembre de 2015
Universidad Católica de San Antonio de Murcia	23 de diciembre de 2020	
Universidad Católica de Vicente San Mártir	3 de enero de 1979	
Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila	11 de junio de 2009	
Universidad Complutense de Madrid	21 de marzo 2017	
Universidad de A Coruña	13 de mayo de 2004	11 de octubre de 2007
Universidad de Alcalá	23 de octubre de 2003	
Universidad de Alicante	3 de febrero de 2012	
Universidad de Almería	18 de diciembre 2018	
Universidad de Barcelona	8 de octubre de 2003	
Universidad de Burgos	26 de diciembre de 2006	
Universidad de Cádiz	7 de octubre de 2003	12 de diciembre de 2017
Universidad de Cantabria	10 de mayo de 2012	



Universidad de Oviedo



ODSerna2030

Observatorio de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en el Sistema Universitario Español

	Aprobación	Modificación
Universidad de Córdoba	7 octubre de 2003	26 diciembre de 2017
Universidad de Deusto	Junio de 2003	
Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología	28 de diciembre de 2022	
Universidad de Extremadura	8 de mayo de 2003	
Universidad de Girona	26 de agosto de 2003	7 de junio 2011
Universidad de Granada	12 julio de 2011	
Universidad de Huelva	12 de julio 2011	
Universidad de Islas Baleares	14 de mayo de 2010	
Universidad de Jaén	29 julio de 2003	12 de julio 2011
Universidad de La Laguna	13 de junio 1985	24 de marzo 2022
Universidad de La Rioja	28 de diciembre de 2017	17 de enero de 2018
Universidad de Las Hespérides	9 de abril de 2019	
Universidad de León	23 de octubre de 2003	actualización*
Universidad de Lleida	26 de agosto de 2003	
Universidad de Málaga	14 de mayo de 2019	
Universidad de Murcia	27 de agosto de 2004	
Universidad de Navarra	10 de junio de 2015	
Universidad de Oviedo	5 de diciembre de 2024	
Universidad de Salamanca	30 de enero de 2003	5 de mayo de 2011
Universidad de San Jorge	5 de abril de 2011	29 de agosto de 2013
Universidad de Santiago de Compostela	20 de enero de 2014	
Universidad de Sevilla	25 de noviembre de 2003	11 de abril de 2017
Universidad de Valencia	23 de octubre de 2003	28 de marzo de 2013
Universidad de Valladolid	30 de diciembre de 2020	
Universidad de Vic	17 de diciembre 2013	
Universidad de Vigo	24 de enero de 2019	
Universidad de Vitoria	25 de septiembre de 2014	
Universidad de Zaragoza	28 de febrero de 2025	
Universidad del Atlántico Medio	26 de marzo de 2015	22 de enero de 2024
Universidad del País Vasco (UPV/EHU)	15 de febrero de 2011	
Universidad Euneiz	11 de noviembre de 2022	

	Aprobación	Modificación
Universidad Europea de Canarias	30 de septiembre de 2021	
Universidad Europea de Madrid	14 de octubre de 2010	
Universidad Europea de Valencia	19 de junio de 2015	
Universidad Europea del Atlántico	21 de julio 2016	
Universidad Europea Miguel de Cervantes	21 de julio 2005	
Universidad Fernando Pessoa Canarias (UFPC)	12 de mayo de 2021	
Universidad Intercontinental de la Empresa (UIE)	27 de julio de 2022	
Universidad Internacional de Andalucía	12 de julio de 2011	
Universidad Internacional de Cataluña*	2 de octubre de 1997	14 de julio de 2020
Universidad Internacional de la Empresa	23 de febrero de 2022	
Universidad Internacional de la Rioja	17 de diciembre de 2024	
Universidad Internacional de Valencia (VIU)	30 de octubre de 2020	
Universidad Internacional de Villanueva	8 de julio de 2020	
Universidad Internacional Isabel I de Castilla	4 de julio de 2013	
Universidad Internacional Menéndez Pelayo	5 de abril de 2002	
Universidad Jaume I de Castellón	9 de julio de 2021	
Universidad Juan Carlos I	20 de mayo de 2010	
Universidad Las Palmas de Gran Canaria (UPGC)	1 de agosto de 2016	10 de noviembre 2016
Universidad Loyola de Andalucía	16 de julio de 2013	
Universidad Miguel Hernández de Elche	u de octubre de 2004	29 de junio de 2012
Universidad Oberta de Catalunya	31 de marzo de 2015	
Universidad Pablo de Olavide	21 de octubre de 2003	2 de agosto de 2011



Universidad de Oviedo



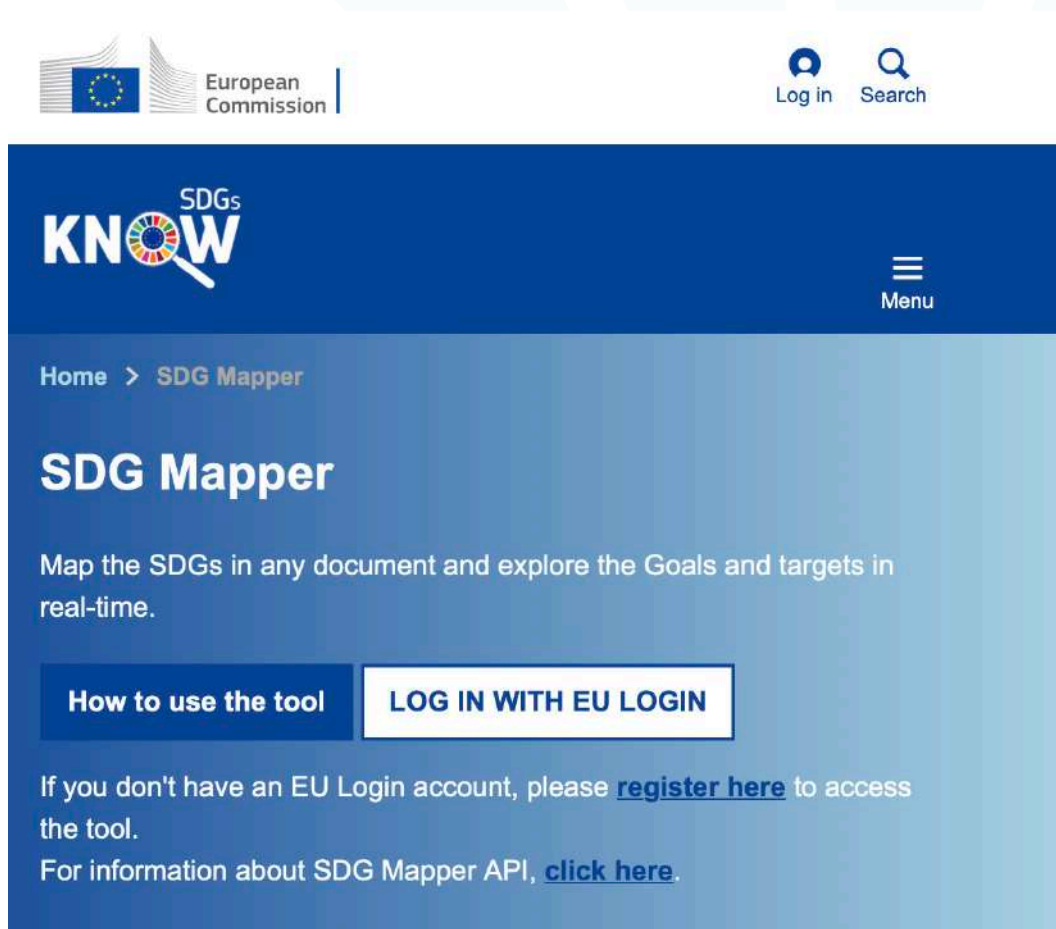
ODSerna2030

Observatorio de los Objetivos de Desarrollo Sostenible  
de la Agenda 2030  
de la Secretaría de Universidades Españolas

	Aprobación	Modificación
Universidad Politécnica de Cartagena	5 de agosto de 2021	
Universidad Politécnica de Cataluña	23 de septiembre de 2003	29 de mayo de 2012
Universidad Politécnica de Madrid	21 de octubre de 2010	3 de abril de 2018
Universidad Politécnica de València	24 de septiembre de 2024	
Universidad Pompeu Fabra	9 de noviembre de 2010	4 de agosto de 2015
Universidad Pontifica de Salamanca	24 de enero de 2025	
Universidad Pontificia Comillas	26 de enero de 2021	
Universidad Pública de Navarra	12 de mayo de 2003	21 de marzo de 2011
Universidad Ramon Llull	25 de mayo de 2010	
Universidad Rovira i Vigil	8 de marzo de 2022	
Universidad San Pablo-CEU	2 de junio de 2011	
Universidad Tecnológica Atlántico Mediterráneo	23 de julio de 2015	

Tabla 2. Estatutos de universidades, año de aprobación y modificación.

Nota: datos a fecha de 5 de marzo de 2025



The screenshot shows the top navigation bar of the European Commission website with the logo and 'European Commission' text. To the right are 'Log in' and 'Search' buttons. Below this is a dark blue header for 'SDGs KNOW' with a magnifying glass icon and a 'Menu' button. The main content area has a breadcrumb 'Home > SDG Mapper' and a large heading 'SDG Mapper'. A sub-heading reads: 'Map the SDGs in any document and explore the Goals and targets in real-time.' Below this are two buttons: 'How to use the tool' and 'LOG IN WITH EU LOGIN'. A paragraph follows: 'If you don't have an EU Login account, please [register here](#) to access the tool. For information about SDG Mapper API, [click here](#).'



Figura 1. SDG Mapper. Fuente: Comisión Europea (2025).

Para garantizar una aproximación metodológica rigurosa y basada en la evidencia empírica, el análisis de los tres niveles normativos se ha apoyado en la plataforma Knowledge Base for the Sustainable Development Goals (KnowSDGs), desarrollada por el Joint Research Center de la Comisión Europea (Comisión Europea, 2020). Esta herramienta digital recopila, organiza y sistematiza información relacionada con políticas, indicadores, métodos y datos vinculados a los ODS, ofreciendo un marco analítico homogéneo y validado internacionalmente. Así, el uso de KnowSDGs ha permitido identificar, de forma objetiva y cuantificable, la presencia, frecuencia y relevancia de los ODS en los textos normativos analizados. Además, la herramienta SDG Mapper (Comisión Europea, 2023) que se puede observar en la Figura 1 y que está integrada en la plataforma KnowSDGs ofrece un conjunto de funcionalidades avanzadas de análisis y visualización interactiva que permiten una interpretación precisa y profunda de los resultados obtenidos. Esto ha sido esencial para sistematizar la información y facilitar la comprensión del grado de alineación normativa de las universidades españolas con la Agenda 2030.

Cabe señalar que SDG Mapper se actualiza de manera periódica, lo que implica que los resultados del análisis pueden variar en función de las mejoras y actualizaciones que se vayan incorporando para el procesamiento de los datos. En el presente estudio, el análisis se llevó a cabo en la primera mitad del año 2025, periodo en el que la herramienta procesaba un listado de 3.400 palabras clave.

Además, con el fin de organizar, contrastar y sistematizar la información, todos los resultados fueron exportados a hojas de cálculo y procesados en Excel, lo que facilitó el tratamiento estadístico y comparativo de los datos. La información se encuentra organizada en la carpeta «Raw Data Excel», que contiene 17 subcarpetas correspondientes a las comunidades autónomas, con un total de 93 archivos comprimidos (.zip) uno por cada universidad incluida en el RUCT. Cada archivo contiene, cinco documentos individuales derivados del análisis automatizado, con resultados desglosados por objetivos, metas y frecuencia de aparición, constituyendo un repositorio ordenado y verificable de los datos originales (disponible en: [https://drive.google.com/drive/folders/1AmxDrrCTUmilV2sGAvBEQhyAzGO7f8X-?usp=share\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1AmxDrrCTUmilV2sGAvBEQhyAzGO7f8X-?usp=share_link)).

Cabe advertir que, dado el elevado número de estatutos, la metodología de análisis a nivel estatuario se desarrolló en dos etapas: primero, la recopilación

y sistematización de cada estatuto y el análisis individual de su vinculación con los ODS; segundo, la integración y tratamiento conjunto de los datos de los estatutos, facilitando su análisis comparativo y visualización global. Para ello se creó un repositorio específico en la carpeta «Gráficos Universidades», dentro del apartado «Resultados/Análisis de Estatutos», con informes individuales clasificados por comunidades autónomas (disponible en: [https://drive.google.com/drive/folders/1\\_2RxHLShxPPERhpTn3OOUEf4cM0pJy13?usp=share\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1_2RxHLShxPPERhpTn3OOUEf4cM0pJy13?usp=share_link)). Asimismo, se elaboró un documento de referencia único que recoge, para cada universidad, la fecha de aprobación, la fecha de la última modificación y el enlace al texto completo del estatuto (disponible en: [https://docs.google.com/spreadsheets/d/1oQSLDoD0gadJg6JGbavZ8ZsXVbeUt-7Y/edit?usp=share\\_link&ouid=117822224120432286796&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1oQSLDoD0gadJg6JGbavZ8ZsXVbeUt-7Y/edit?usp=share_link&ouid=117822224120432286796&rtpof=true&sd=true)).

Cada universidad dispone de un informe individualizado que recoge los resultados del mapeo realizado. La estructura de estos informes responde a un esquema metodológico estandarizado y se compone de tres elementos: un gráfico de barras que reflejan el grado de vinculación de la institución con cada ODS, expresado en términos proporcionales respecto al total de ODS abordados en el documento; un gráfico de burbujas que permite visualizar el peso relativo de las metas asociadas a cada ODS, aportando así una dimensión adicional sobre la distribución interna de los compromisos identificados; y una tabla explicativa que recoge la definición de cada meta identificada, facilitando la comprensión de su alcance, contenido y relevancia dentro del marco de los ODS.

Cabe advertir que, en el presente estudio, no se presentan los resultados de cada universidad. Únicamente se muestran los correspondientes a la Universidad de Oviedo, como ejemplo ilustrativo (ver Anexo), mientras que el conjunto completo de gráficos permanece disponible en el repositorio correspondiente (disponible en: [https://drive.google.com/drive/folders/1\\_2RxHLShxPPERhpTn3OOUEf4cM0pJy13?usp=share\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1_2RxHLShxPPERhpTn3OOUEf4cM0pJy13?usp=share_link)).

Posteriormente, todos los datos estatutarios se integraron en una hoja de cálculo unificada, constituyendo la base de datos utilizada en el análisis comparativo a nivel estatutario.

En esta base de datos se definen dos variables para cada uno de los 17 ODS: el peso relativo de cumplimiento de cada ODS en el estatuto, entendido como

la proporción en la que el texto normativo incorpora, de forma explícita o implícita, referencias a las metas de cada ODS con respecto a las referencias totales a la Agenda 2030; y el número total de palabras vinculadas a cada ODS identificadas en los estatutos. Estas dos variables permiten apreciar tanto la distribución temática –qué ODS destacan–, como la profundidad e intensidad discursiva de la Agenda 2030 y cada uno de los ODS en la redacción de las normas universitarias. La base de datos se encuentra disponible en el repositorio correspondiente («Excel datos conjunto», dentro de «Resultados»: «Análisis estatutos», disponible en: [https://drive.google.com/drive/folders/1\\_2RxHLSHxPPERhpTn3OOUEf4cM0pJy13?usp=share\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1_2RxHLSHxPPERhpTn3OOUEf4cM0pJy13?usp=share_link)).



Universidad de Oviedo



**ODServa2030**  
Observatorio de la implementación  
de la Agenda 2030  
en el Sistema Universitario Español

## RESULTADOS

En este apartado se muestran los resultados del análisis del grado de alineación normativa del sistema universitario español con la Agenda 2030, análisis en el que se han revisado y evaluado los tres niveles principales que configuran la arquitectura legal del ámbito universitario: estatal, autonómico y estatutario.

Además, los resultados se presentan de forma progresiva, siguiendo la estructura antes descrita, con el objetivo de ofrecer una visión integrada y comparativa del grado de incorporación de la Agenda 2030 en el sistema universitario español. A lo largo del análisis, se combinan datos cuantitativos (peso relativo y absoluto de cada ODS y de sus metas en la normativa) con interpretaciones cualitativas que permiten valorar la coherencia, las carencias y las oportunidades de mejora del marco regulador universitario.

### NIVEL ESTATAL

El examen de la legislación estatal, encabezado por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, permite identificar el grado de alineación formal de la política universitaria española con los ODS, así como las principales líneas de transformación que la normativa impulsa en relación con la Agenda 2030. De esta forma, se analiza el peso relativo de cada ODS dentro de la LOSU, las metas específicas que se abordan más frecuentemente y las principales áreas de avance y de oportunidad que emergen del texto legal.

La Figura 2 ilustra la distribución del peso relativo de cada ODS en la LOSU. El dato más destacado es la fuerte concentración en el ODS 4, que alcanza el 31,4 % del total. Este predominio resulta lógico, dado que el ámbito educativo constituye el núcleo regulador de la ley. En segundo lugar, se sitúan el ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), con un 12,4 %, y el ODS 10 (Reducción de las desigualdades), con un 11,8 %. La relevancia de ambos objetivos refleja la atención que la legislación otorga a la empleabilidad de los titulados, a la mejora de las condiciones laborales del personal universitario

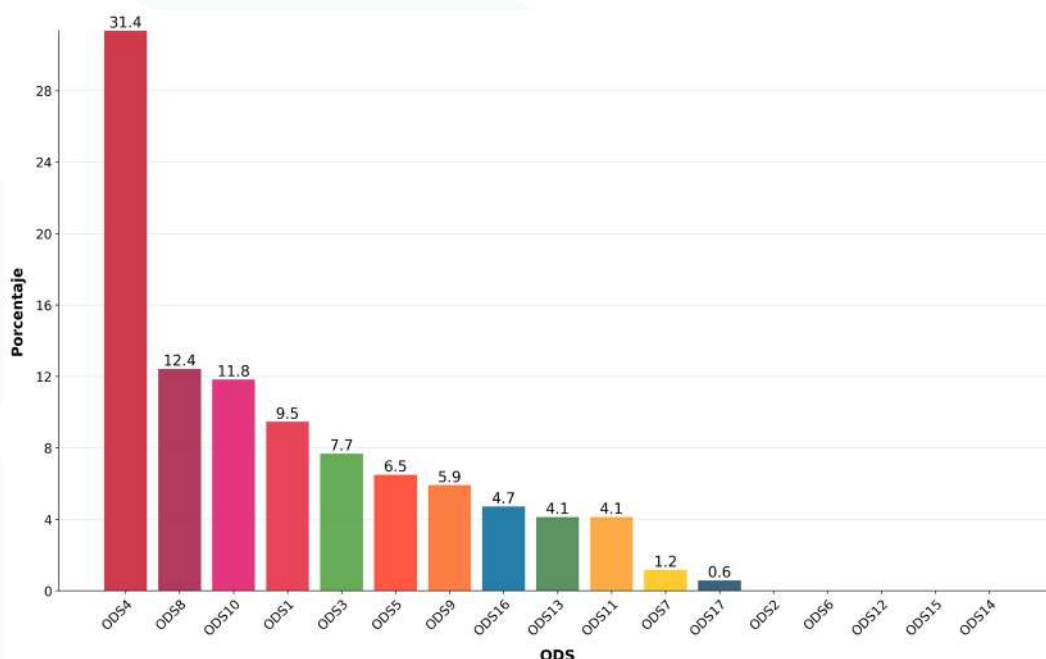


Figura 2. Peso relativo de cada ODS en la LOSU.

y a la promoción de la equidad social como principios inherentes al sistema universitario.

Otros ODS alcanzan porcentajes intermedios: como el ODS 1 (Fin de la pobreza), con un 9,5%; el ODS 3 (Salud y bienestar), con un 7,7%; el ODS 5 (Igualdad de género), con un 6,5%; el ODS 9 (Industria, innovación y estructura) con un 5,9%; y el ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas), con un 4,7%. Esto revela una visión amplia del papel de la educación superior como motor de cohesión social, más allá de su estricta función académica. En contraste, los ODS de carácter ambiental, particularmente el ODS 7 (Energía asequible y no contaminante), el ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles), el ODS 13 (Acción por el clima), el ODS 14 (Vida submarina) y el ODS 15 (Vida de ecosistemas terrestres) apenas aparecen representados, con valores muy reducidos o incluso con valor cero.

A continuación, la Figura 3 refleja la presencia de los distintos ODS en la LOSU desagregados en función de sus metas específicas. El ODS 4 (Educación de calidad) ocupa un lugar central con una notable densidad y diversidad de metas (4.1, 4.3, 4.4, 4.5 y 4.b). Entre estas destacan la democratización del acceso a la educación superior y profesional (4.3), el fomento de la movi-

lidad académica global como motor de desarrollo (4.b) y la promoción de la inclusión y la equidad (4.5). En su conjunto, estos elementos confirman que la LOSU se articula principalmente en torno a la construcción de un sistema universitario inclusivo, equitativo y de excelencia formativa.

Son varias las metas que adquieren relevancia dentro del ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico) y ODS 10 (Reducción de las desigualdades), aunque se observan diferencias. Si bien el abordaje del ODS 10 se articula en torno a tres metas y, en concreto, en torno a la meta 10.3 (garantizar la igualdad de oportunidades y reducir las desigualdades de resultados, eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias, y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto), el ODS 8 está asociado a cinco metas que tienen un peso más uniforme (8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.8). Las metas mayormente abordadas en el marco del ODS 8 son el fomento del empleo digno y el emprendimiento (8.3), el empleo pleno, productivo y el trabajo decente para hombres, mujeres, jóvenes y personas con discapacidad e igualdad de remuneración por trabajo de igualdad valor (8.5) y la protección de los derechos laborales y la promoción de entornos de trabajo seguros (8.8). Su inclusión demuestra que la LOSU trasciende la dimensión puramente académica para conectar el sistema universitario con la empleabilidad, la cohesión social y el desarrollo económico sostenible.

Asimismo, destacan metas como la preparación frente a emergencias (3.d) en el marco del ODS 3 y la implementación de sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, logrando una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables (1.3) en el contexto del ODS 1.

Por el contrario, los ODS de carácter ambiental aparecen representados de manera marginal y con metas aisladas. En el caso del ODS 13 (Acción por el clima), se mencionan aspectos como la adaptación y resiliencia frente a los impactos climáticos (13.1) y la integración del cambio climático en la planificación nacional (13.2). En cuanto al ODS 7 (Energía asequible y no contaminante), se alude al incremento del uso de energías renovables (7.2) y a la eficiencia energética (7.3). Finalmente, el ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos) se limita a un único objetivo (17.1), referido al aumento de la capacidad de los Estados para generar recursos propios.



Universidad de Oviedo



ODSera2030

Observatorio de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en el Sistema Universitario Español

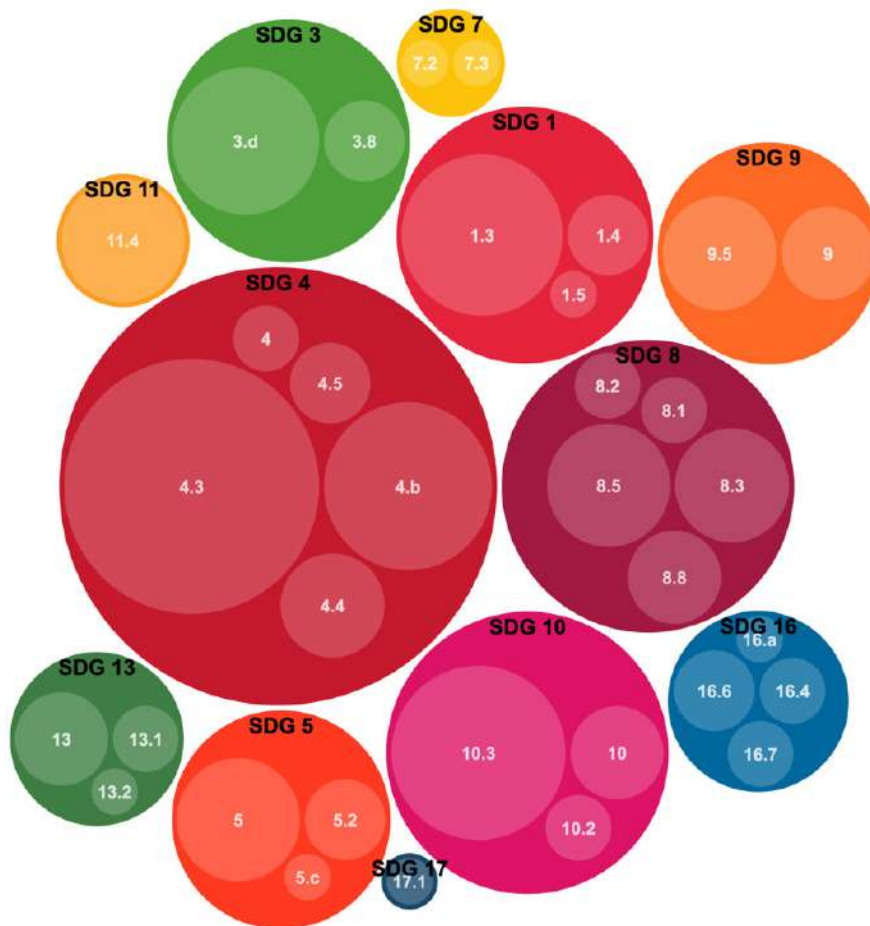


Figura 3. Peso relativo de las metas específicas de cada ODS en la LOSU.

Asimismo, cabe destacar que la LOSU incluye referencias explícitas a los ODS en sus Títulos I, IV y VII, vinculándolos respectivamente con las funciones del sistema universitario, la cohesión social y territorial y la internacionalización (Tabla 3).

Artículo 2.3, Título I	TÍTULO I. Funciones del sistema universitario y autonomía de las universidades Art. 2. Funciones del sistema universitario 3. El Ejercicio de las anteriores funciones tendrá como referente los derechos fundamentales, la memoria democrática, el fomento de la equidad e igualdad, el impulso de la sostenibilidad, la lucha contra el cambio climático y los valores que se desprenden de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
Artículo 18, Título IV	TÍTULO IV. Universidad, sociedad y cultura Art. 18. Cohesión social y territorial Las universidades fomentarán la participación de la comunidad universitaria en actividades y proyectos relacionados con la promoción de la democracia, la igualdad, la justicia social, la paz y la inclusión, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Artículo 30, Título VII	<b>TÍTULO VII. Internacionalización del sistema universitario</b> Art. 30. Cooperación internacional universitaria para la solidaridad y el desarrollo. Las universidades fomentarán la realización de actividades orientadas al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de conformidad con la normativa sobre la materia.

Tabla 3. Menciones explícitas a los ODS en la LOSU.

## NIVEL AUTONÓMICO

El segundo nivel de análisis se corresponde con el ámbito autonómico, ámbito en el que se examinaron las leyes y decretos que regulan los sistemas universitarios de las distintas comunidades autónomas. El estudio de la legislación autonómica permite constatar la heterogeneidad y fragmentación del panorama normativo actual. El análisis revela que la mayoría de las leyes universitarias autonómicas no presentan un vínculo con los ODS. En términos cuantitativos, los textos examinados arrojan una ausencia casi total de coincidencias relevantes con los ODS y las metas contempladas por la Agenda 2030, lo que contrasta con la presencia más explícita observada en el nivel estatal (LOSU).

Este resultado puede atribuirse, en primer lugar, a la antigüedad de las normas autonómicas vigentes, la mayoría de las cuales fueron aprobadas entre finales de los años 80 y la primera década de los 2000, es decir, antes de la adopción de la Agenda 2030 en 2015. En consecuencia, dichas leyes fueron elaboradas en un contexto normativo y político en el que los ODS aún no constituían un marco de referencia internacional, lo que explica la ausencia de terminología explícita asociada. No obstante, cabe señalar que la herra-



Universidad de Oviedo



ODSerna2030

Observatorio de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Sistema Universitario Español

mienta de mapeo de ODS puede identificar referencias implícitas a los ODS, con conceptos como ‘igualdad de género’ o ‘sostenibilidad’, para los que tampoco se ha identificado ningún resultado.

En segundo lugar, se identifica una ausencia de procesos de reforma concluidos que actualicen el contenido de estas leyes conforme a los principios de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Si bien algunas comunidades autónomas como Cataluña, Castilla y León o Galicia han iniciado procedimientos de revisión legislativa para adaptar su marco regulador a la nueva normativa estatal, la mayoría de estos proyectos se encuentran aún en fase de tramitación o no han derivado en la aprobación de nuevos textos. Esta situación mantiene vigente un corpus legislativo desfasado, con escasa capacidad para reflejar los retos contemporáneos del desarrollo sostenible.

El resultado de esta combinación de antigüedad normativa y falta de actualización es un entorno regulador autonómico fragmentado y desigual, en el que conviven comunidades autónomas con leyes relativamente recientes y otras que carecen por completo de una Ley de Universidades propia, regulándose únicamente por disposiciones parciales. Esta disparidad genera una asimetría territorial evidente en el grado de incorporación y visibilidad de los compromisos vinculados a la Agenda 2030.

## NIVEL ESTATUTARIO

Los estatutos universitarios se constituyen como el nivel de análisis más rico y relevante del estudio de la normativa universitaria, dado que permite observar de manera directa cómo las universidades españolas concretan su compromiso con la Agenda 2030 en su propia normativa interna. Los estatutos universitarios son el principal instrumento de autogobierno de cada institución y reflejan su identidad, sus valores y sus prioridades estratégicas. Por ello, su revisión ofrece una perspectiva privilegiada sobre el grado de integración institucional, discursiva y operativa de los ODS en el sistema universitario español. En una primera aproximación, y a diferencia del nivel autonómico donde la normativa aparece más dispersa los estatutos muestran una mayor permeabilidad hacia los principios de la sostenibilidad, es-



Universidad de Oviedo



ODSerVa2030  
Observatorio de los ODS en el Sistema Universitario Español

pecialmente en aquellas universidades que han actualizado recientemente sus textos o que han desarrollado políticas activas de responsabilidad social y ambiental. En este sentido, los estatutos actúan como indicadores de la madurez institucional en materia de sostenibilidad, permitiendo evaluar la evolución del compromiso universitario con los valores de la Agenda 2030.

La Figura 4 presenta una panorámica comparativa del grado de implicación de las universidades españolas con los ODS, mostrando el número de objetivos que cada institución incorpora en sus estatutos. En el eje horizontal se representan las universidades analizadas, mientras que en el eje vertical se contabiliza el número de ODS identificados en sus estatutos y normativas. La codificación cromática identifica cuál de los diecisiete objetivos se aborda en la normativa, proporcionando así una visión simultáneamente cuantitativa y cualitativa del compromiso de las instituciones con la Agenda 2030.

El análisis muestra diferencias entre universidades. Algunas instituciones, especialmente aquellas de titularidad pública, trabajan de manera simultánea con más de diez ODS, lo que refleja un compromiso transversal con la sostenibilidad. En contraste, un número relevante de universidades, particularmente del ámbito privado, presenta una cobertura más limitada, abordando un rango de entre tres y seis ODS. Este comportamiento puede interpretarse tanto como una estrategia de especialización temática, centrada en áreas concretas, como una limitación asociada a la disponibilidad de recursos institucionales o a sus prioridades estratégicas. Así, este patrón evidencia la diversidad de estrategias institucionales en relación con la Agenda 2030 puesto que las universidades con mayor cobertura de la Agenda 2030 tienden a integrar los ODS de manera transversal en sus estatutos y políticas, abarcando ámbitos que van desde la educación de calidad y la igualdad de género hasta la innovación, el trabajo decente o la sostenibilidad ambiental. Por el contrario, aquellas con menor nivel de compromiso, parecen orientar sus esfuerzos hacia un número reducido de objetivos como, por ejemplo, la educación de calidad o el trabajo decente, lo que, si bien puede denotar especialización, también plantea interrogantes respecto a su compromiso integral con la sostenibilidad universitaria.

La Figura 5 muestra el peso relativo medio de cada ODS en los estatutos universitarios, ordenados de mayor a menor. El análisis evidencia una fuerte concentración en torno al ODS 4 (Educación de calidad), que alcanza un peso



Universidad de Oviedo

ODSerVa2030Observatorio de los Instrumentos  
de la Agenda 2030  
en el Sistema Universitario Español

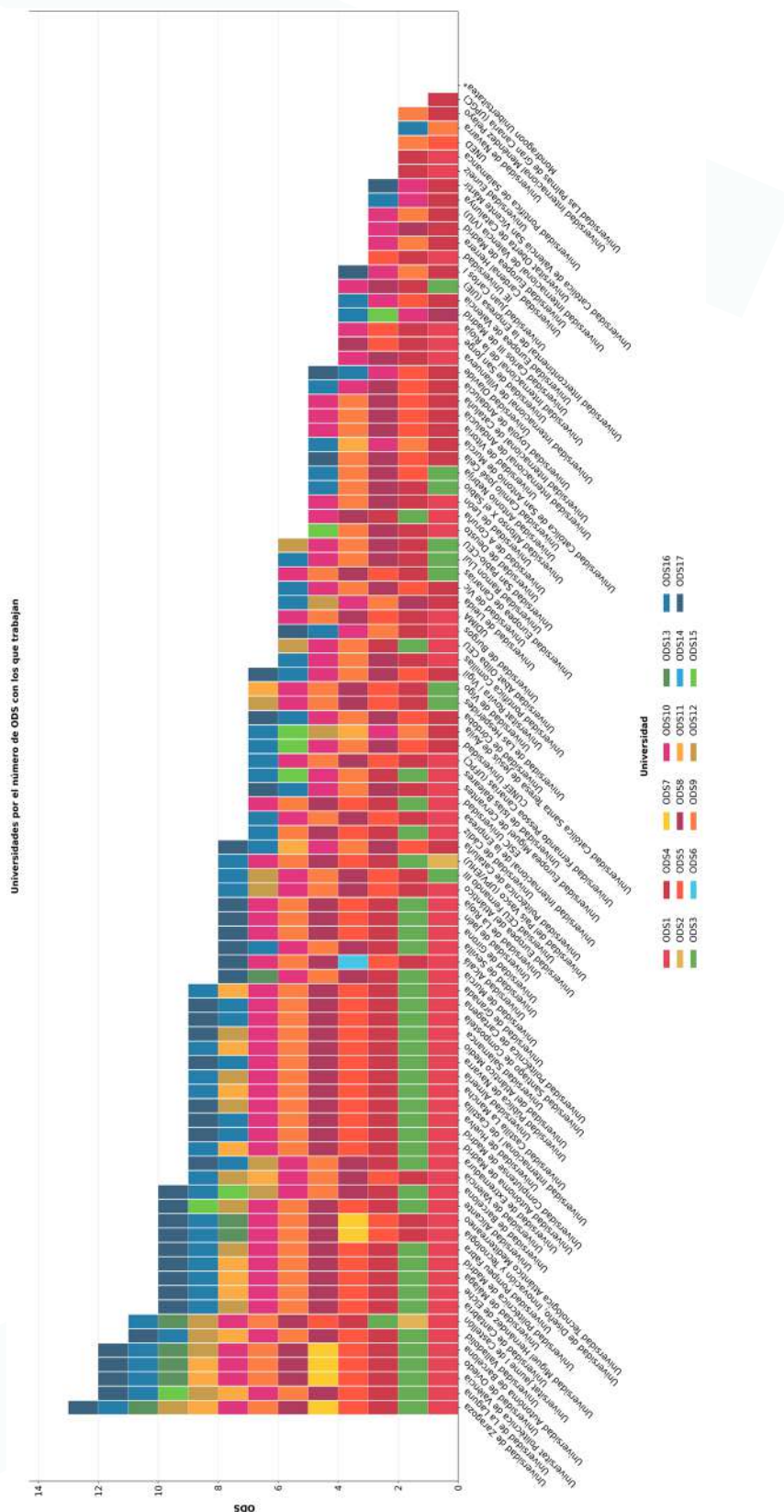


Figura 4. Universidades y número de ODS que abordan en sus estatutos

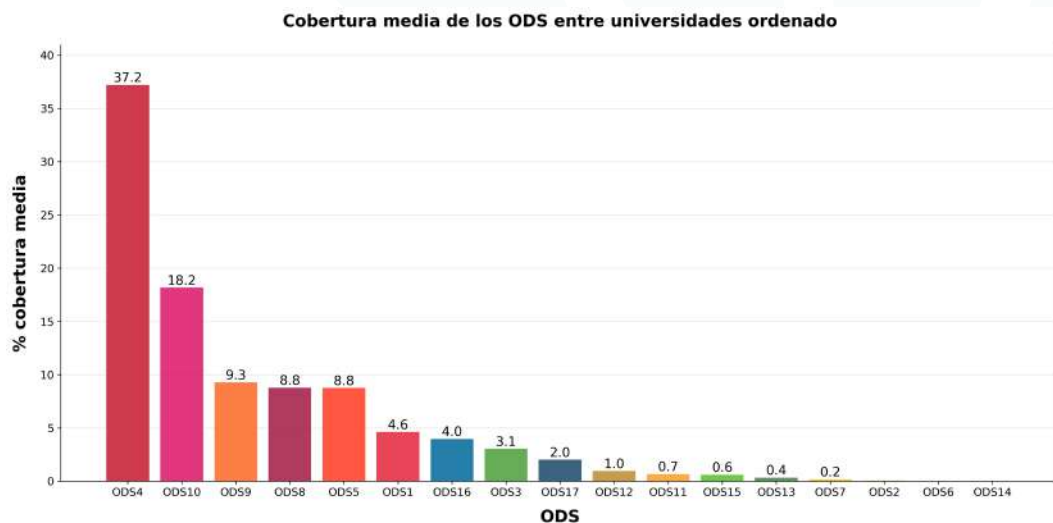


Figura 5. Peso relativo medio de cada ODS en los estatutos.

relativo del 37,2 %, consolidándose como el eje central de las instituciones de educación superior. En segundo lugar, se sitúa el ODS 10 (Reducción de las desigualdades), con un 18,2 %, seguido, a cierta distancia, por el ODS 9 (Industria, innovación e infraestructuras), el ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico) y el ODS 5 (Igualdad de género), los tres en torno al 9 %. Este patrón confirma que las universidades tienden a priorizar los ODS más estrechamente vinculados con su función social y académica, destacando la educación, la inclusión, la igualdad de oportunidades, la empleabilidad y la innovación como ejes estratégicos de su actuación institucional.

Se observa, asimismo, un bloque intermedio de objetivos con un peso relativo moderado, entre los que destacan el ODS 1 (Fin de la pobreza) y el ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas) con un 4,6 % y 4 %, respectivamente. Si bien estos ODS están presentes en los estatutos universitarios, su nivel de centralidad es significativamente inferior al de los objetivos educativos y sociales previamente mencionados.

En contraste, la cobertura de los ODS de carácter ambiental —como el ODS 13 (Acción por el clima), el ODS 14 (Vida submarina) y el ODS 15 (Vida de ecosistemas terrestres)— resulta prácticamente residual, con valores inferiores al 1 %, al igual que otros como el ODS 2 (Hambre cero) o el ODS 6 (Agua limpia y saneamiento). De este modo, esta distribución pone de relieve un desequilibrio estructural: mientras que los ODS sociales concentran la mayor parte

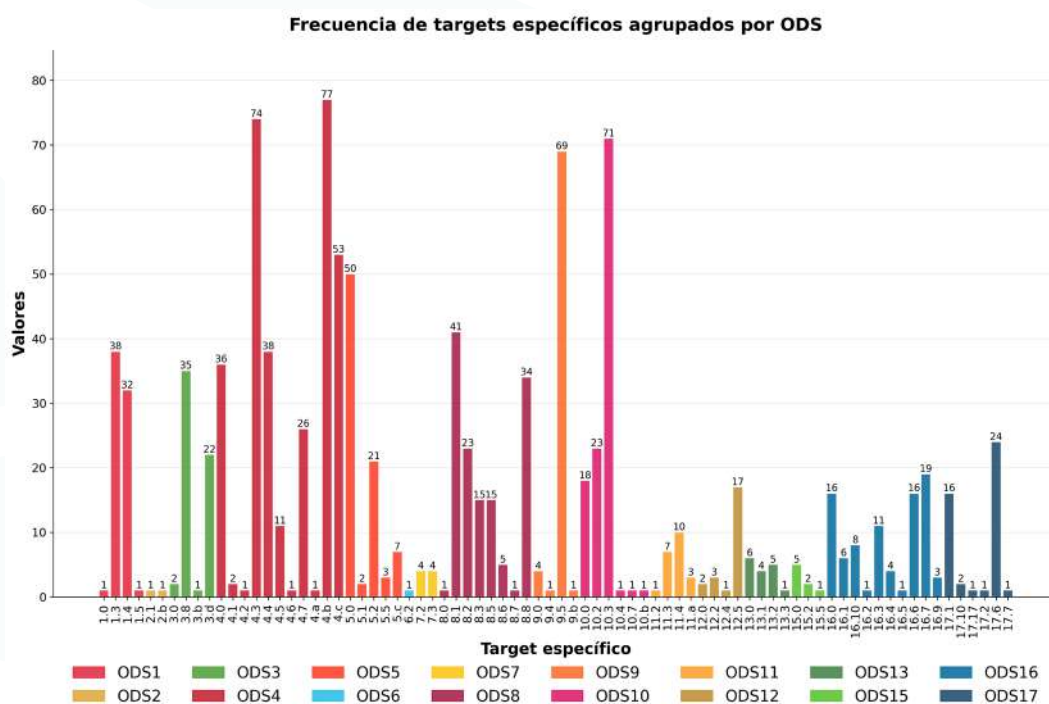
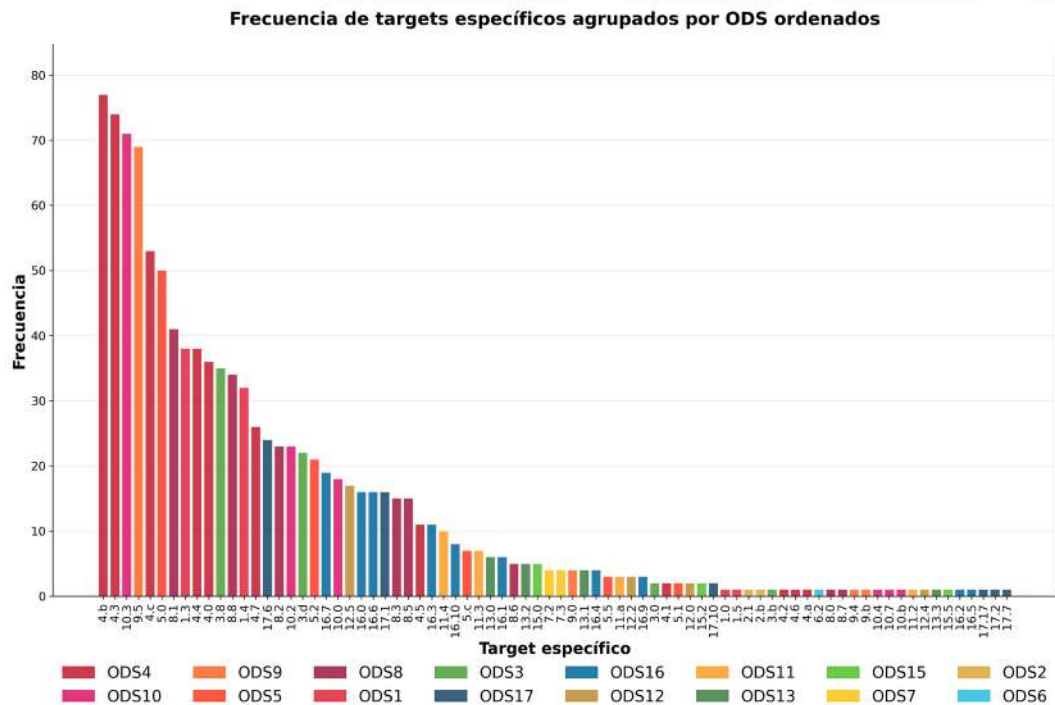


Figura 6. Número de menciones a cada meta específica en los estatutos agrupadas por ODS.

de la atención universitaria, la dimensión ecológica y medioambiental queda relegada a un segundo plano. Este hallazgo plantea un reto significativo para la coherencia del sistema universitario español con los compromisos globales de la Agenda 2030, que exige un enfoque integral en el que las tres dimensiones del desarrollo sostenible –social, económica y ambiental– estén debidamente articuladas.

En las figuras 6 y 7 se presenta la distribución de las metas de los ODS abordados en la normativa, representadas mediante barras coloreadas según el objetivo al que pertenecen. En la Figura 6, las metas aparecen agrupadas por ODS, mientras que en la Figura 7 se ordenan en función del número de menciones que reciben en los documentos analizados, lo que facilita la identificación de tendencias de incidencia normativa.

Las figuras 6 y 7 permiten reconocer con claridad las metas más abordadas en el sistema universitario español. Destacan, en primer lugar, varias metas asociadas al ODS 4 (Educación de calidad), entre los cuales destaca el 4.b (incrementar las becas de educación superior y la movilidad académica internacional), seguido del 4.3 (garantizar el acceso equitativo a la educación



*Figura 7. Número de menciones a cada meta específica en los estatutos ordenadas de mayor a menor incidencia.*

superior) y el 4.c (aumentar la oferta de docentes cualificados mediante formación y cooperación internacional). Junto a estos, también adquieren una relevancia notable la meta 10.3 (garantizar la igualdad de oportunidades y reducir las desigualdades) y 5.1 (eliminar todas las formas de discriminación), lo que pone de relieve la importancia atribuida a la equidad y la inclusión. En conjunto, estos resultados confirman el papel central que las universidades otorgan a la educación inclusiva y de calidad como principio rector de su acción institucional.

En el extremo derecho de la Figura 7 se observan metas con una presencia muy reducida, vinculados a ODS tradicionalmente menos desarrollados en el contexto universitario. Entre ellos se encuentran el 1.0 (erradicación de la pobreza), los 2.1 y 2.b (seguridad alimentaria y mercados agrícolas), el 3.b (acceso a medicamentos y vacunas) y varios vinculados al ODS 4, como el 4.2 (educación preescolar), el 4.6 (alfabetización de jóvenes y adultos) el 4.a (infraestructuras educativas seguras), el 17.7 (fomentar la transferencia de tecnologías sostenibles a países en desarrollo en condiciones favorables), el 17.2 (compromiso de los países desarrollados con sus obligaciones de finan-

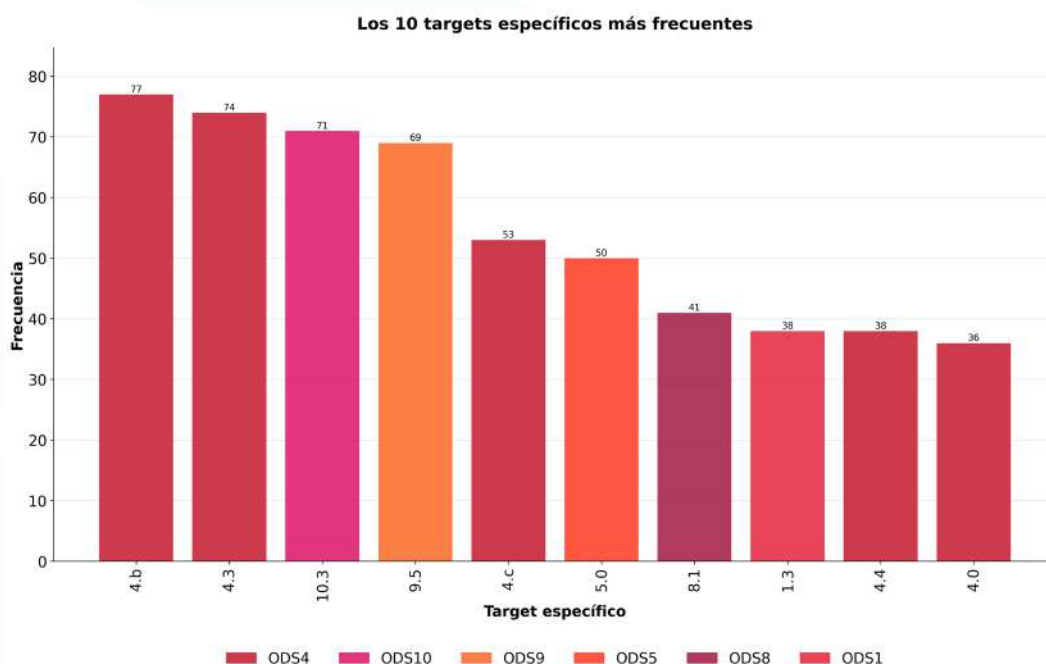


Figura 8. Las 10 metas específicas más abordadas en los estatutos y número de menciones.

ciación del desarrollo), el 17.17 (promover alianzas eficaces entre los sectores público, privado y la sociedad civil) y el 16.5 (reducir de manera significativa la corrupción y el soborno en todas sus formas).

La escasa presencia de estas metas pone de manifiesto que las universidades tienden a desatender áreas sociales y sanitarias vinculadas a la educación infantil, la salud pública o la erradicación de la pobreza extrema, ámbitos que no se perciben como directamente relacionados con las funciones esenciales de la educación superior. Esta baja frecuencia revela un desajuste estructural: mientras que los objetivos vinculados a la enseñanza universitaria, la equidad y la empleabilidad ocupan un lugar central, otros relacionados con la sostenibilidad social básica y la provisión de servicios esenciales quedan relegados en la agenda institucional universitaria. Igualmente persiste la brecha en la integración de la cooperación internacional y la gobernanza institucional.

La Figura 8 presenta las 10 metas más recurrentes. En este sentido, la elaboración de un «top 10» de targets más frecuentes (Figura 8) permite focalizar

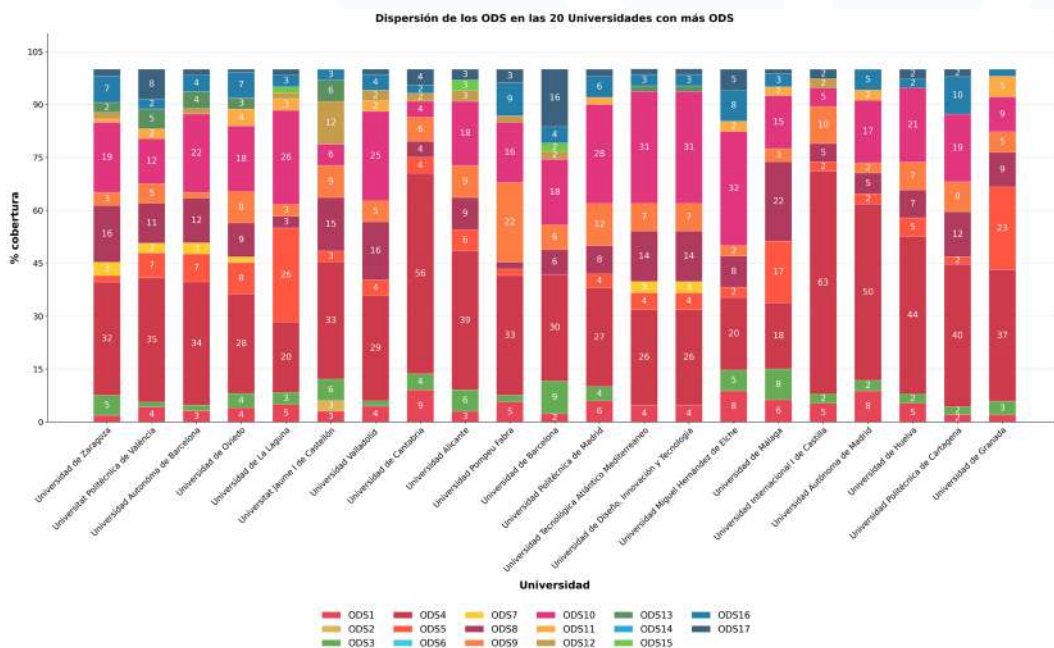


Figura 9. Peso relativo de cada ODS en los estatutos de las 20 universidades con mayor compromiso con la Agenda 2030.

el análisis en los ámbitos estratégicos de mayor relevancia para las instituciones universitarias. Esta aproximación añade un grado de precisión que complementa los gráficos generales anteriores, en los que la perspectiva era más global y dispersa, ofreciendo así una visión más concreta de las prioridades normativas en la implementación de la Agenda 2030 en el sistema universitario español. No se muestra un «top 10» de metas menos frecuentes dado que son 25 las metas que tan solo se mencionan una vez en los estatutos (ver Figura 7) e incluso existen metas que no se abordan en esta normativa.

La Figura 9 presenta el peso relativo de cada uno de los ODS abordados por las 20 universidades españolas que mayor número de objetivos incorporan en sus normativas. Los resultados muestran que, aunque todas estas instituciones evidencian una cobertura amplia, el ODS 4 (Educación de calidad) mantiene un predominio constante, alcanzando en varios casos proporciones cercanas o superiores a un tercio del total de menciones, como, por ejemplo, el caso de la Universidad Internacional Juan I de Castilla y la Universidad de Cantabria. Este patrón confirma la centralidad de la función educativa como eje vertebrador del compromiso universitario con la Agenda 2030.

Junto al ODS 4, adquieren también relevancia el ODS 10 (Reducción de las desigualdades) y, en menor medida, el ODS 5 (Igualdad de género), que aparecen de manera recurrente en las universidades con mayor cobertura de la Agenda 2030 en su normativa. En contraste, la representación de los ODS de carácter ambiental, en particular el ODS 13 (Acción por el clima), el ODS 14 (Vida submarina) y el ODS 15 (Vida de ecosistemas terrestres), así como de aquellos vinculados a recursos básicos (ODS 2, Hambre cero; y ODS 6, Agua limpia y saneamiento), resulta mucho más reducida. Esto pone de manifiesto un compromiso todavía insuficiente de las universidades con los retos ecológicos y de sostenibilidad material.

El análisis comparativo sugiere que, si bien la amplitud en la cobertura constituye un rasgo común entre las universidades líderes en la incorporación de los ODS, persiste una concentración temática en torno a los objetivos sociales y educativos, mientras que los vinculados a la sostenibilidad ambiental y a la salud ocupan un lugar marginal. Se confirma la tendencia identificada desde el inicio del análisis: incluso entre las instituciones más activas en materia de sostenibilidad, se reproduce un desequilibrio estructural que privilegia la dimensión social de la Agenda 2030 frente a su dimensión ambiental.

La Figura 10 proporciona una síntesis del peso relativo de cada uno de los ODS en las 20 universidades españolas con menor cobertura de la Agenda 2030 en su normativa. A diferencia del grupo de instituciones con mayor cobertura, en este caso se observa una concentración muy marcada en torno a uno o dos objetivos específicos, llegando en algunos casos a una dedicación exclusiva a un único ODS, como sucede con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria con el ODS 4 (Educación de calidad). Y es que, en términos generales, el ODS 4 predomina de manera casi absoluta en este grupo de universidades, acompañado en menor medida por el ODS 10 (Reducción de las desigualdades) y el ODS 5 (Igualdad de género). El resto de los objetivos aparecen de manera marginal o, directamente, están ausentes en los textos normativos analizados.

Estos resultados sugieren una estrategia de especialización o, en otros casos, una limitación de recursos institucionales, en la que las universidades con menor cobertura tienden a concentrarse en los ODS más próximos a su misión educativa y social inmediata. Otros ámbitos relacionados con la sostenibilidad ambiental, la innovación tecnológica o la salud pública, reciben menor atención.

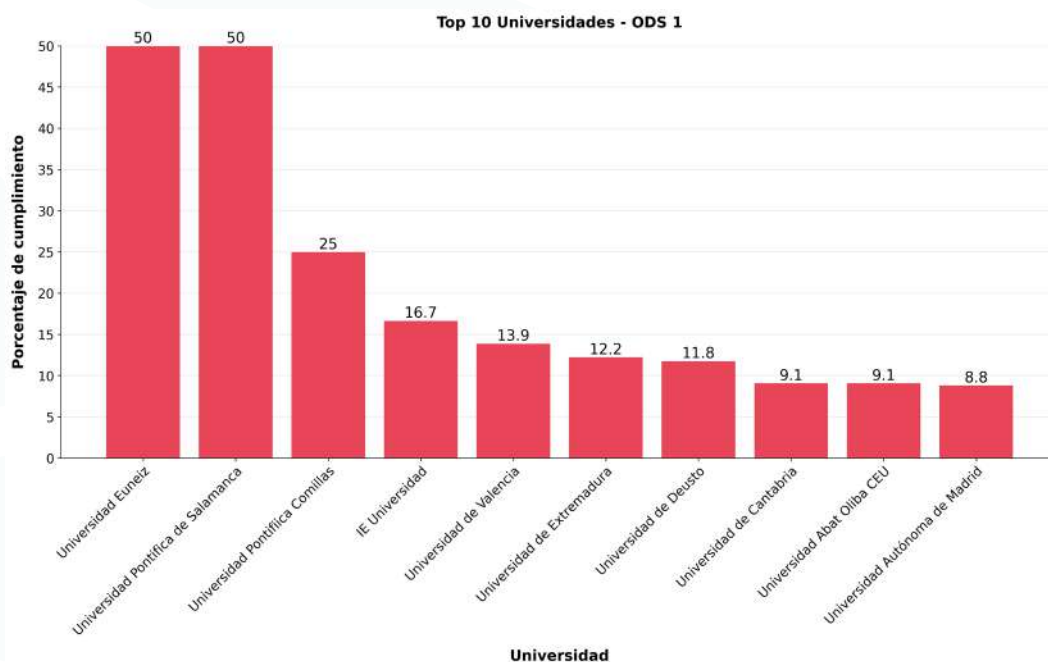




Figura 10. Peso relativo de cada ODS en los estatutos de Dispersión de los ODS entre las 20 universidades con menor compromiso con la Agenda 2030 con más ODS.

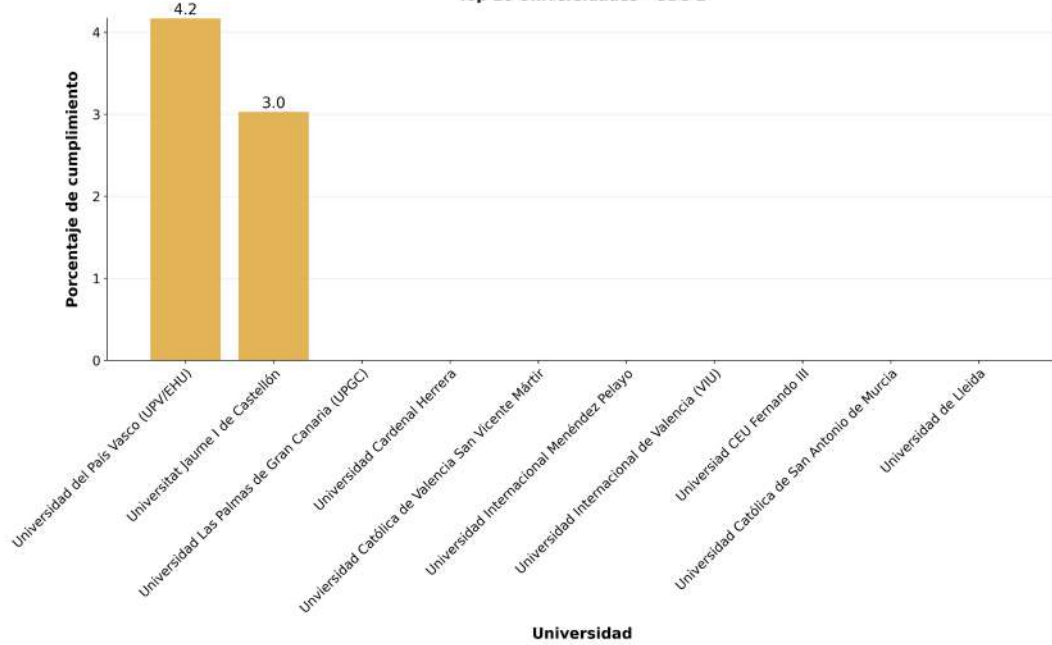
La Figura 11 muestra el «Top 10 de universidades» en función del peso relativo de determinados ODS en sus estatutos. El conjunto de gráficos asociados, elaborado para cada ODS, permite identificar aquellas instituciones que han alcanzado un mayor grado de alineación normativa con cada uno de los ODS de la Agenda 2030, evidenciando cómo cada universidad ha priorizado estratégicamente determinados objetivos en su marco regulador interno. Estos gráficos no constituyen únicamente un listado comparativo, sino que además visibilizan la especialización temática y estratégica de determinadas universidades, que se sitúan como referentes en ámbitos concretos.

Del análisis de los resultados se revela la existencia de patrones diferenciados de especialización temática. Así, algunas universidades aparecen de manera recurrente en los ODS vinculados con la educación, la equidad y las alianzas (ODS 4, ODS 5, ODS 10 y ODS 17), mientras que otras se perfilan como líderes en objetivos relacionados con la sostenibilidad ambiental, la energía o la innovación tecnológica (ODS 7, ODS 9 y ODS 13). Este comportamiento sugiere que, más allá de un compromiso genérico con la Agenda 2030, cada institución configura su estrategia en función de su identidad institucional, su contexto territorial y sus prioridades académicas y de investigación.

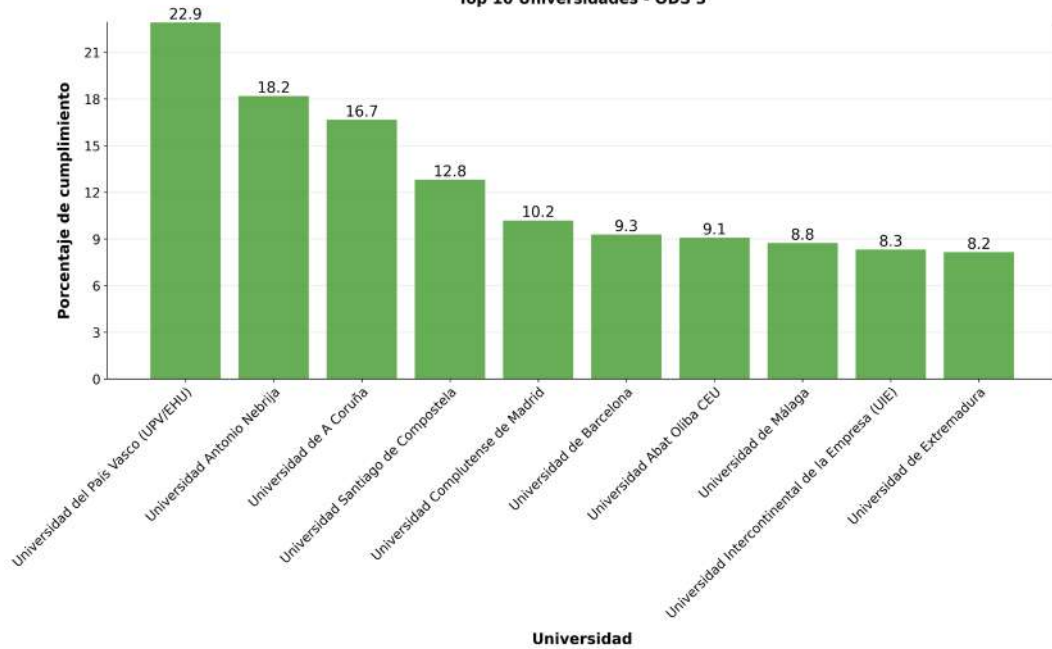


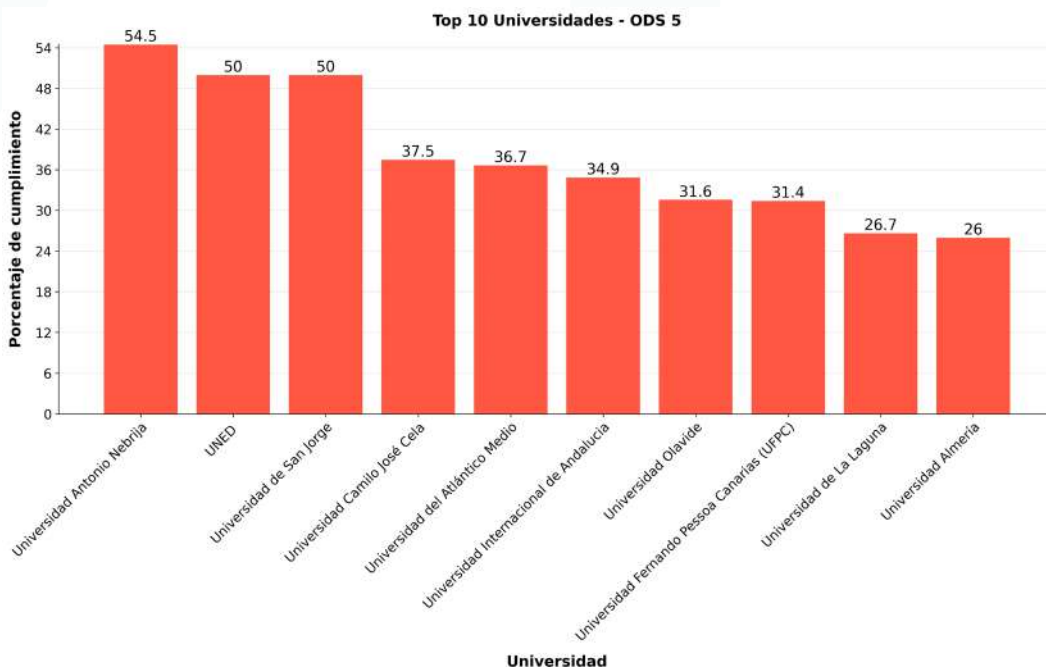
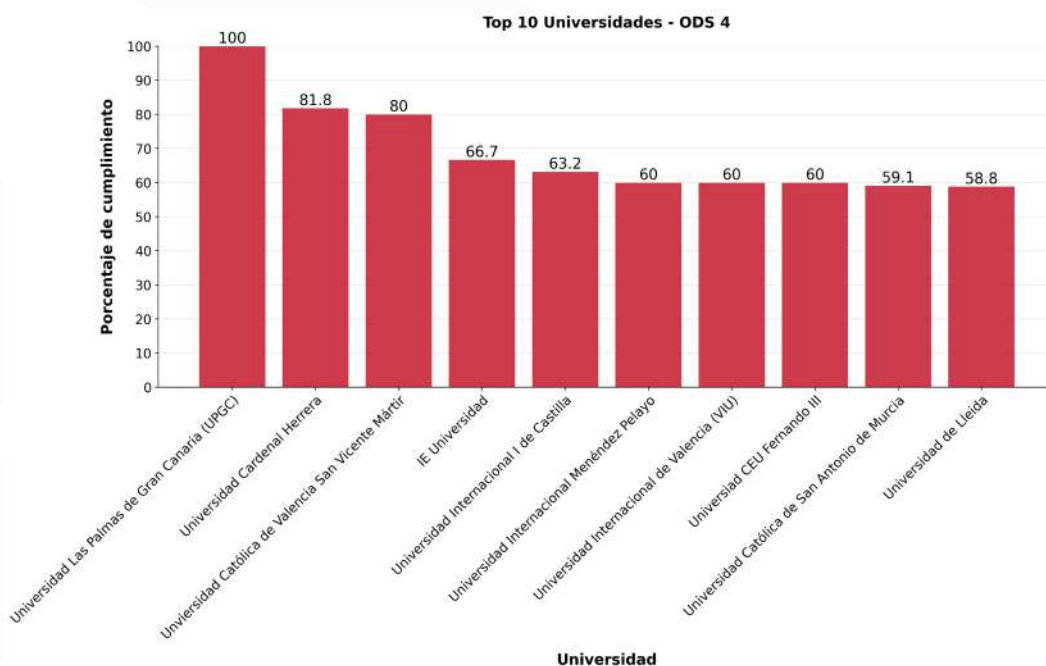
Finalmente, estos «tops 10» deben entenderse como un marco de referencia interuniversitario, sin ser interpretados como un ranking competitivo en sentido estricto. Al mostrar el peso relativo de cada ODS dentro de los estatutos, los gráficos no miden un desempeño cuantitativo global, sino que reflejan las prioridades discursivas e institucionales de cada universidad respecto a la Agenda 2030. En este sentido, una institución puede destacar en un objetivo específico debido a su incorporación prioritaria en el marco normativo, aunque presente una participación marginal en otros ODS.

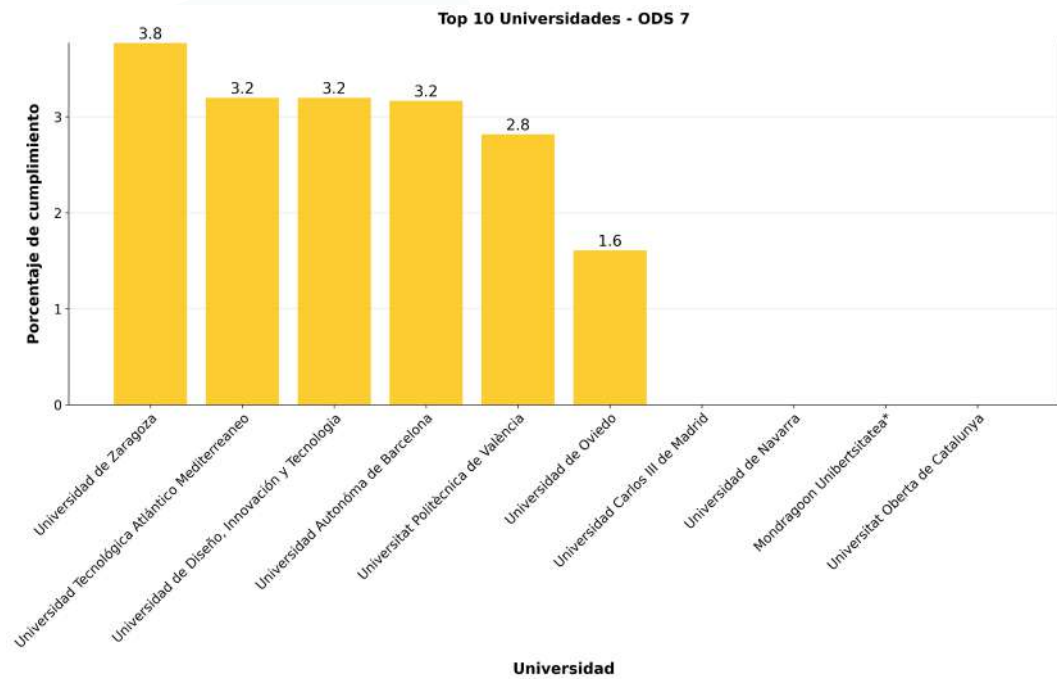
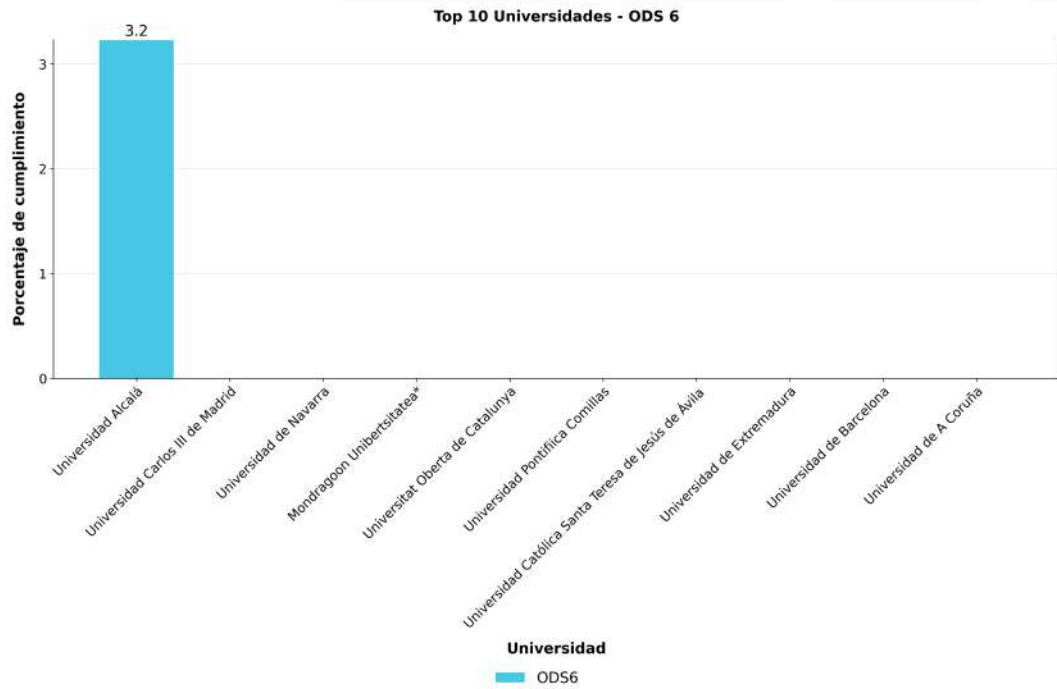
Top 10 Universidades - ODS 2

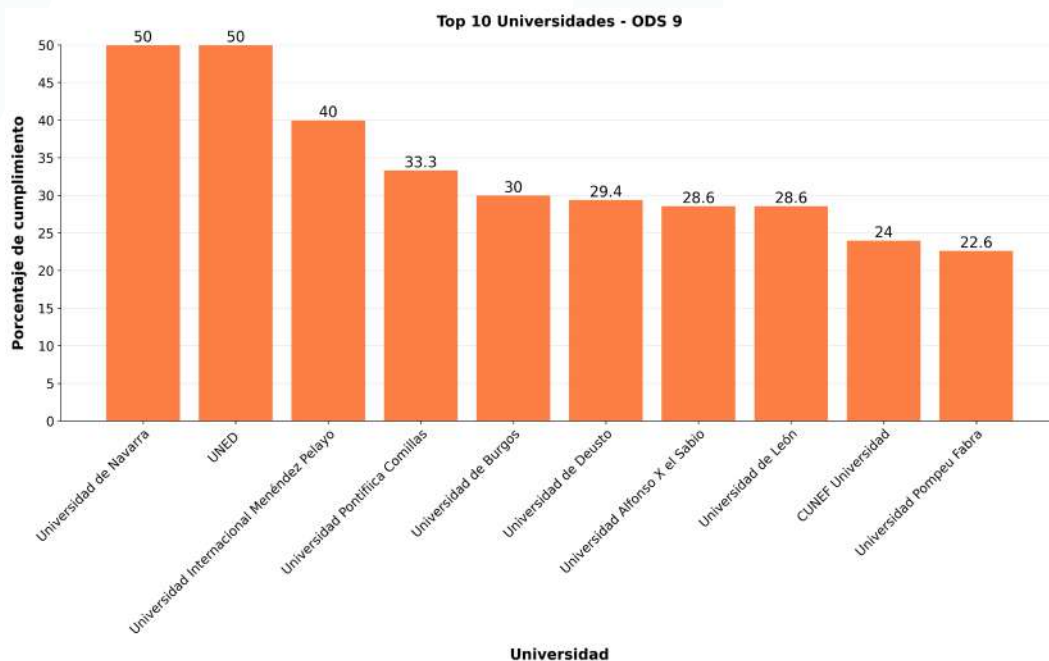
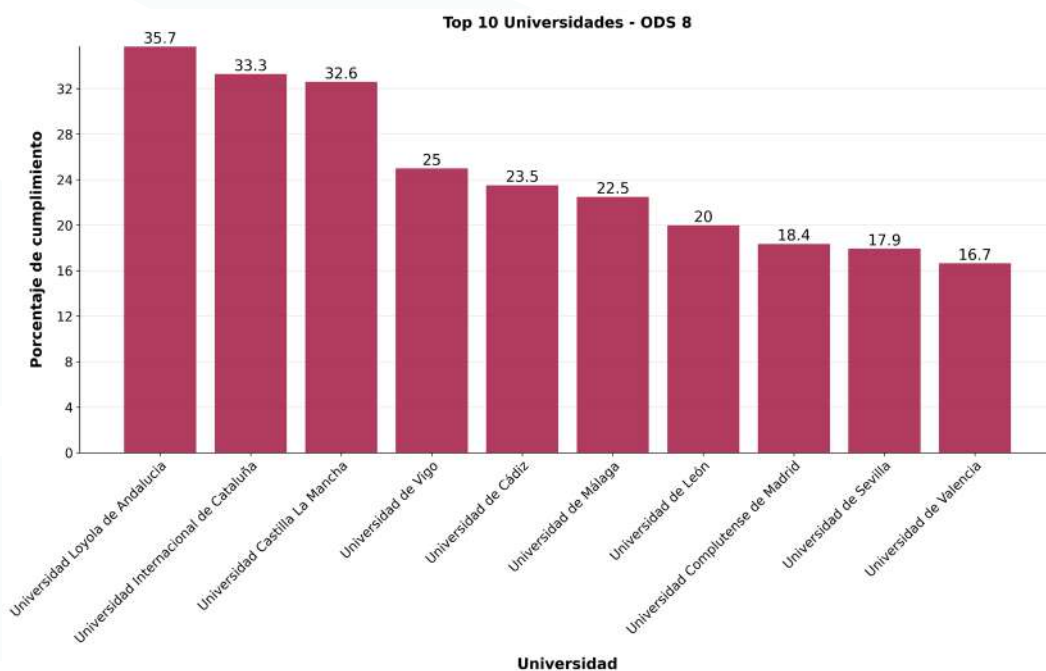


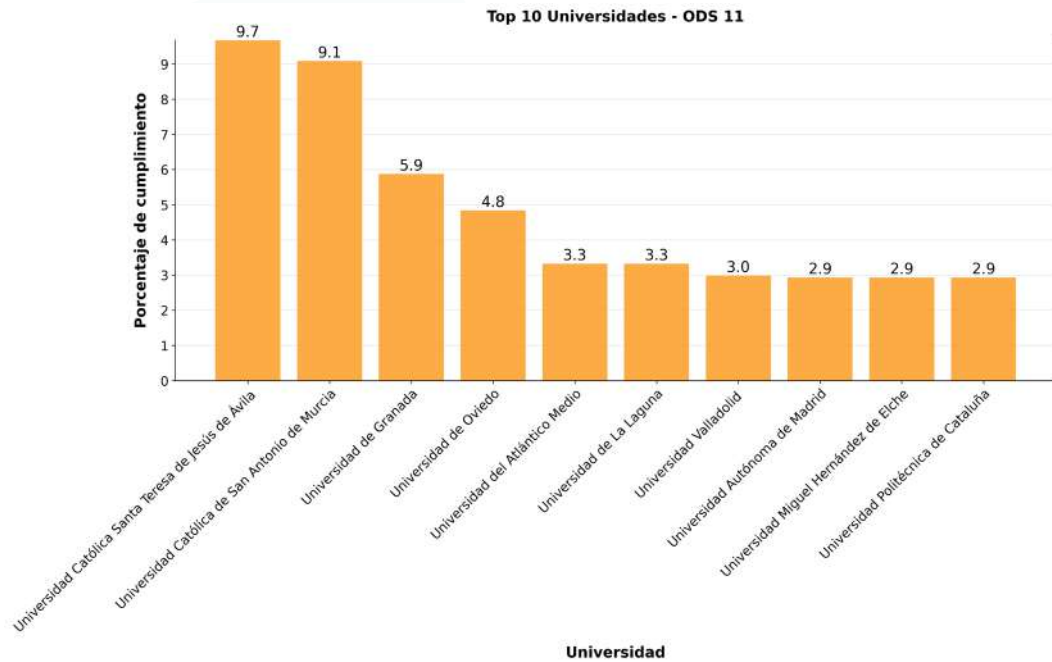
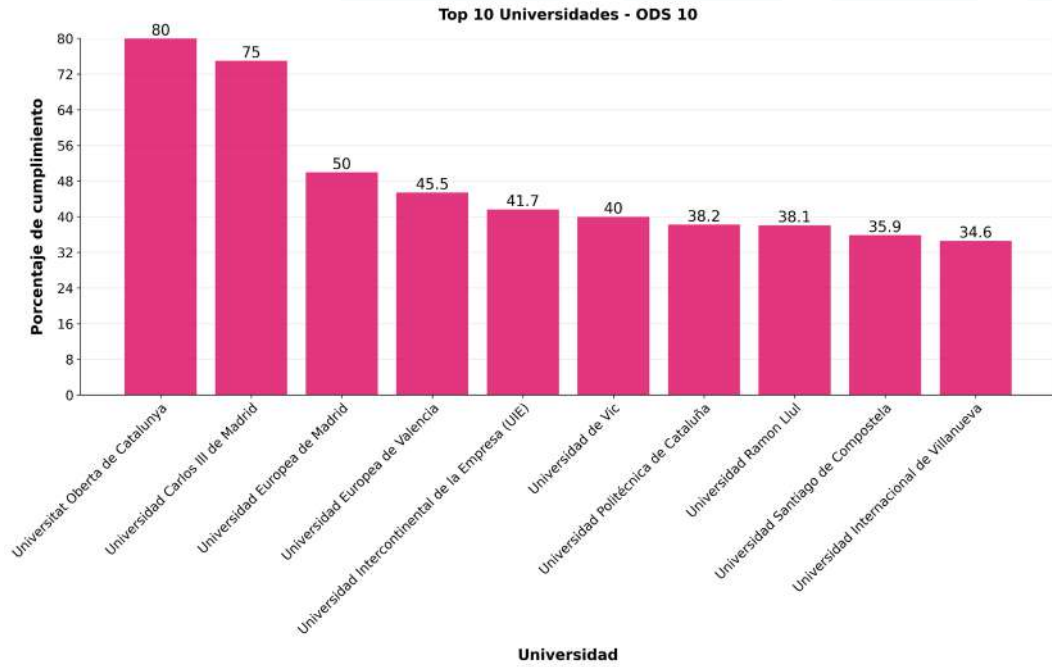
Top 10 Universidades - ODS 3

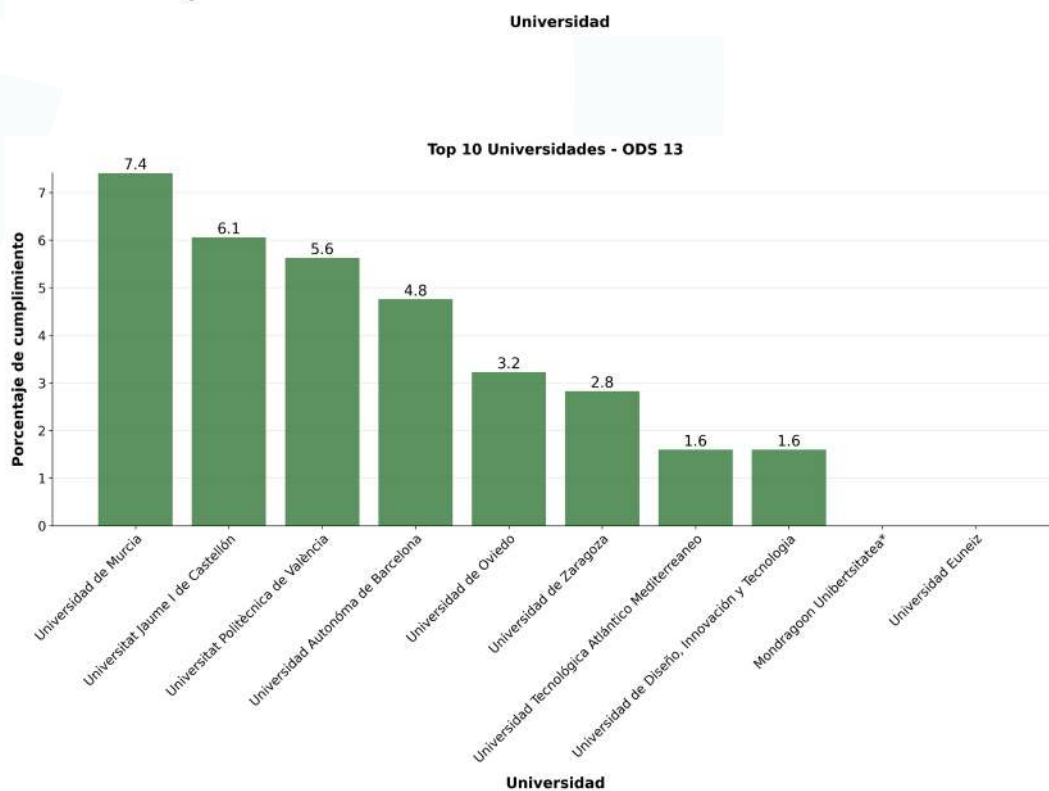
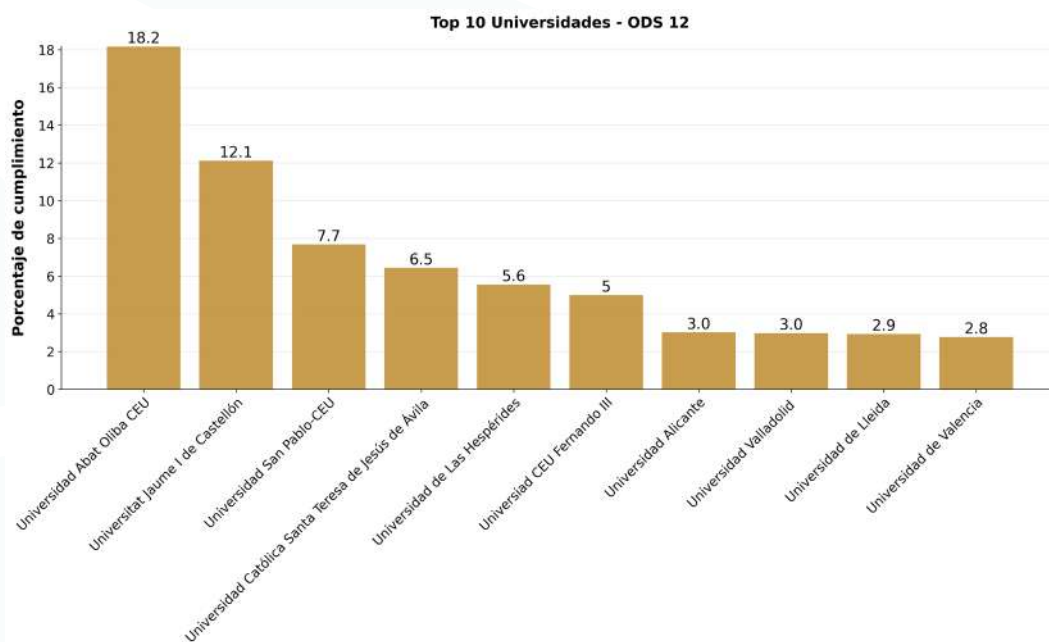




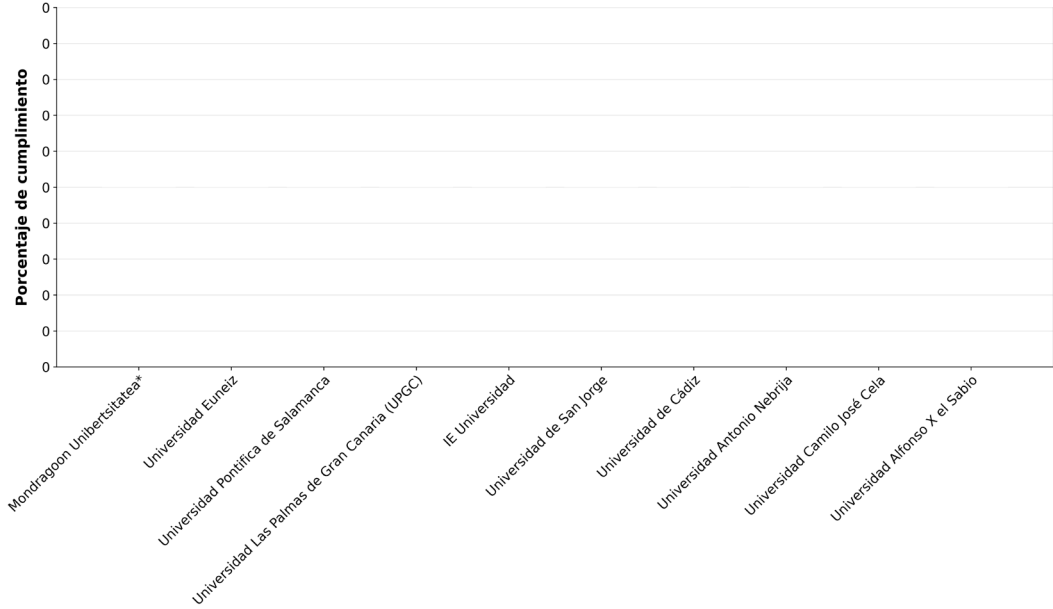






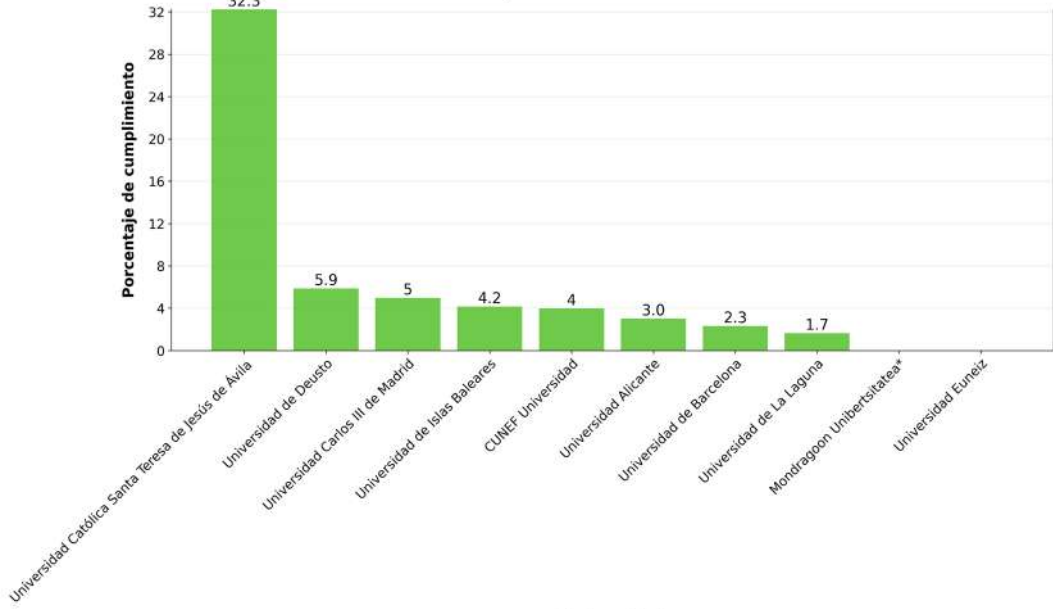


Top 10 Universidades - ODS 14



Universidad

Top 10 Universidades - ODS 15



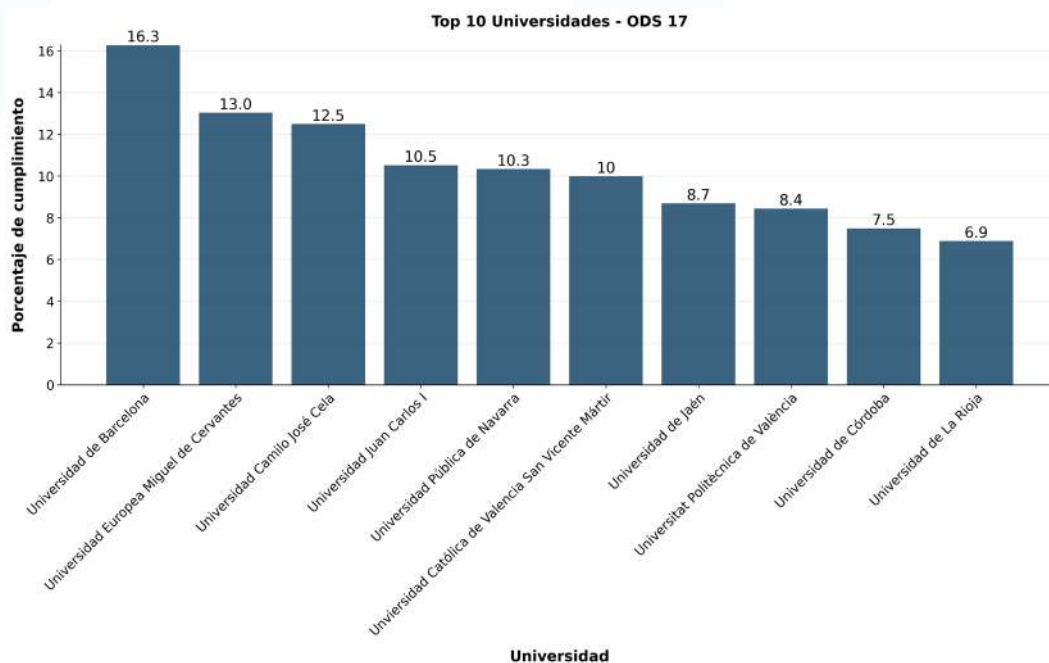
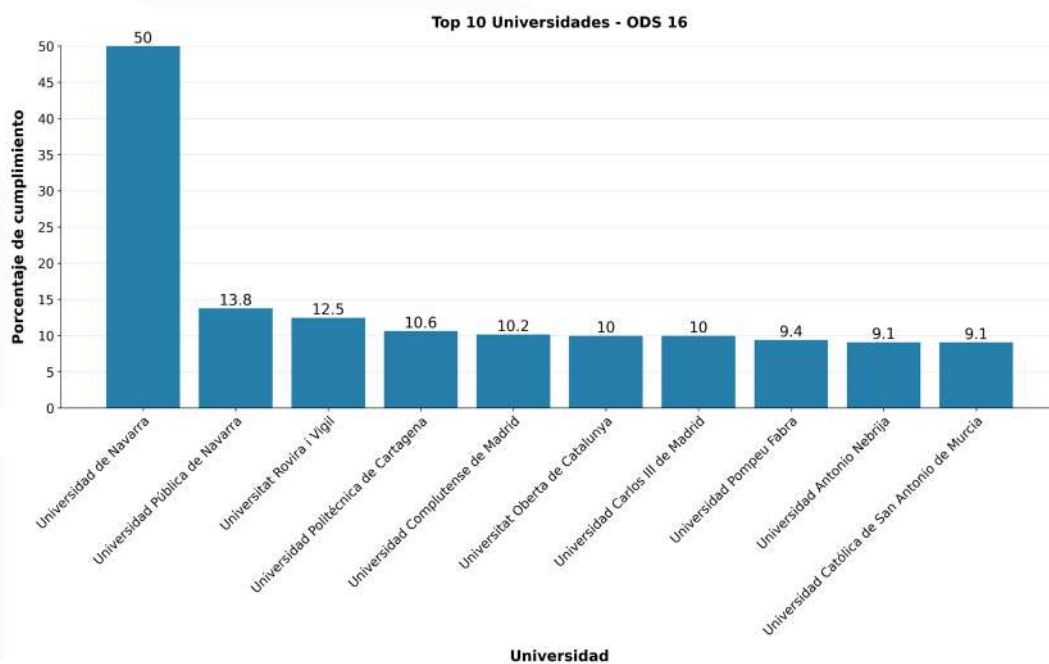
Universidad



Universidad de Oviedo



ODSerVa2030  
Observatorio de los avances y necesidades  
de la Agenda 2030  
en el Sistema Universitario Español



Figuras 11. Mapa comparativo de prioridades estratégicas. Top 10 de universidades para cada ODS por porcentaje relativo de aparición en los estatutos.

En términos de análisis complementario, la Figura 12 muestra el «top 10» de universidades según el nivel de menciones absolutas a cada ODS en sus estatutos. En este caso, no se mide el peso relativo que cada ODS tiene dentro de los estatutos, sino el volumen total de referencias a los ODS en la normativa específica de cada institución, lo que permite identificar aquellas universidades que han integrado de manera más extensa el contenido de la Agenda 2030 en sus normativas. Los resultados revelan que las universidades que las universidades que abordan con mayor intensidad absoluta los diferentes ODS suelen ser instituciones públicas. Esto puede vincularse con su mayor complejidad organizativa y con la amplitud de sus políticas institucionales, que se traduce en un marco normativo más robusto y diversificado. La reiterada presencia de los ODS en estos estatutos puede interpretarse como un compromiso institucional global, visible y sistemático, en el que la Agenda 2030 actúa como un marco transversal de referencia para orientar la planificación universitaria.

Sin embargo, este enfoque también presenta importantes matices. El hecho de que una universidad aparezca destacada en el ranking absoluto no implica necesariamente una priorización estratégica de determinados objetivos, sino más bien una intensidad discursiva generalizada. En este sentido, el análisis absoluto resulta útil para identificar a las instituciones con un mayor nivel de integración formal de los ODS, mientras que el análisis relativo permite precisar cuáles son sus áreas de especialización temática y prioridades estratégicas. En conjunto, ambos enfoques ofrecen una visión más completa del modo en que las universidades españolas incorporan la Agenda 2030 en sus documentos normativos.

La observación comparada de los diferentes rankings elaborados permite advertir que algunas universidades se consolidan como líderes sistemáticos en la incorporación de los ODS. Entre ellas, destaca la Universidad de Oviedo, que aparece de manera reiterada en posiciones de cabeza, con menciones significativas en objetivos tan diversos como ODS 1 (Fin de la pobreza), ODS 2 (Hambre cero), ODS 3 (Salud y bienestar), ODS 6 (Agua limpia y saneamiento), ODS 7 (Energía asequible y no contaminante) y ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles). Este patrón de presencia transversal refleja una voluntad institucional explícita de integrar un abanico amplio de compromisos con la sostenibilidad, lo que convierte a la Universidad de Oviedo en una de las universidades con mayor coherencia y constancia en este ámbito.

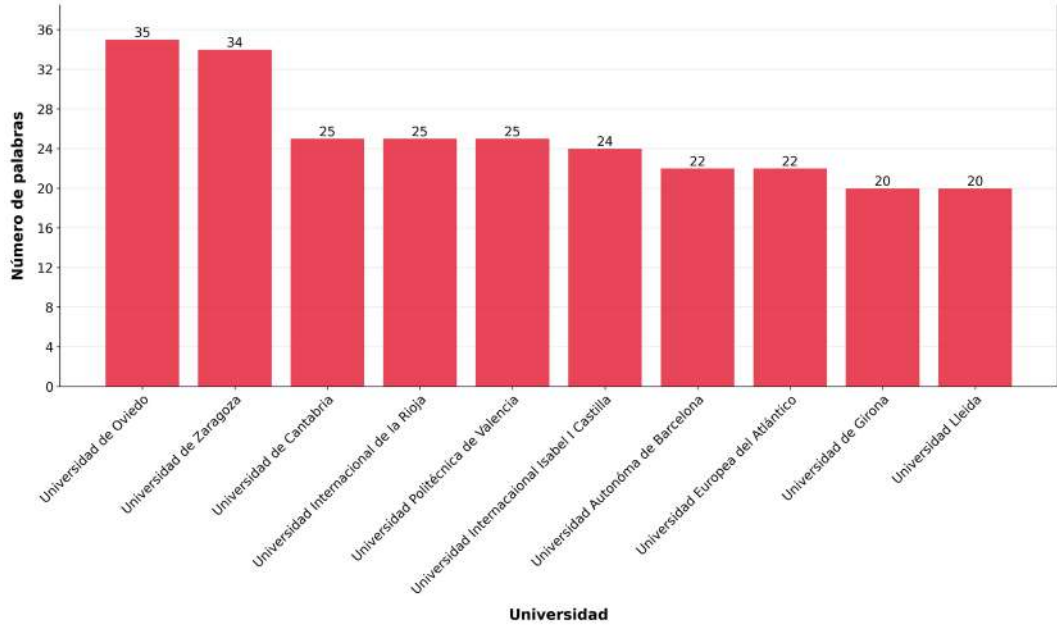


En segundo término, destacan la Universidad de Zaragoza, la Universidad de Granada y la Universidad de Málaga, que también alcanzan puestos de liderazgo en varios ODS. La Universidad de Zaragoza muestra un elevado número de menciones tanto en ODS sociales como medioambientales, lo que la posiciona como una institución con una sensibilidad más equilibrada hacia las distintas dimensiones de la Agenda 2030. La Universidad de Granada se distingue especialmente por su liderazgo en el ODS 4 (Educación de calidad) y el ODS 5 (Igualdad de género), lo que refleja una fuerte alineación con las metas educativas y de inclusión social. Por su parte, la Universidad de Málaga destaca en el abordaje del ODS 2 (Hambre cero), ODS 3 (Salud y bienestar) y ODS 4 (Educación de calidad), consolidándose como una universidad que integra de manera recurrente el lenguaje de la sostenibilidad en su marco normativo.

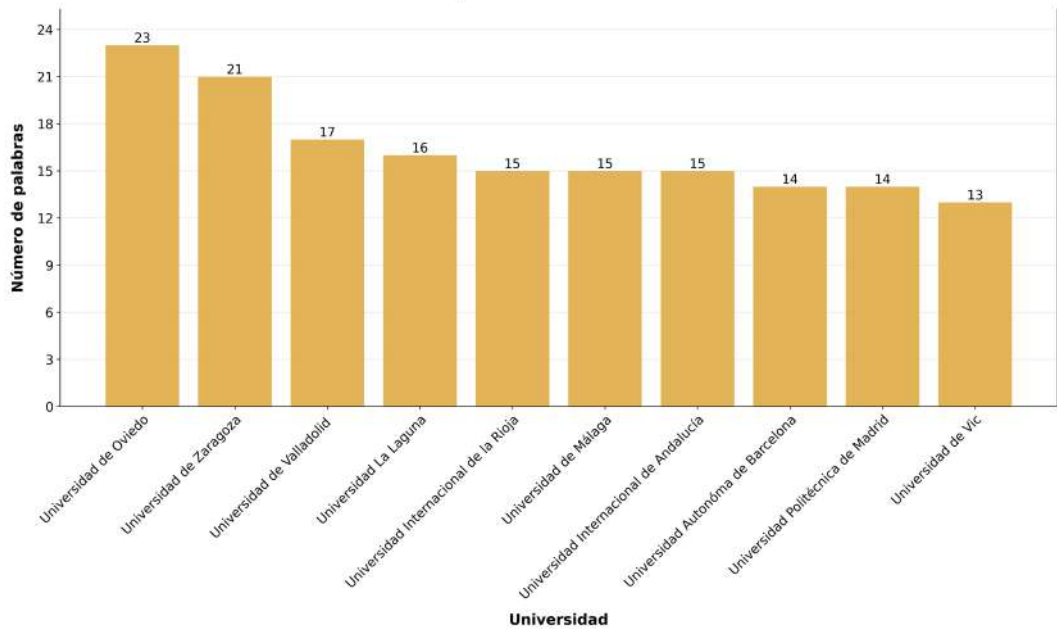
Finalmente, cabe destacar la relevancia de otras universidades que, aunque no ocupan siempre las primeras posiciones, aparecen de forma generalizada entre las diez universidades que abordan con mayor intensidad absoluta cada uno de los ODS, lo que denota un compromiso sostenido. Este es el caso de la Universidad Politécnica de Valencia, la Universidad de La Laguna y la Universidad Autónoma de Barcelona, que se encuentran entre las diez primeras en distintos ODS y aunque su número absoluto de menciones pueda ser más reducido que los casos anteriormente expuestos, su aparición reiterada evidencia un esfuerzo deliberado por estructurar la incorporación de los ODS en sus estatutos.

En conjunto, estas universidades conforman un núcleo de instituciones de referencia que, más allá de los valores puntuales, destacan por una mayor densidad de menciones y una integración más visible de la Agenda 2030 en el sistema universitario español, situándose como ejemplos de buenas prácticas en la vinculación normativa con los ODS.

Top 10 Universidades - ODS 1



Top 10 Universidades - ODS 2



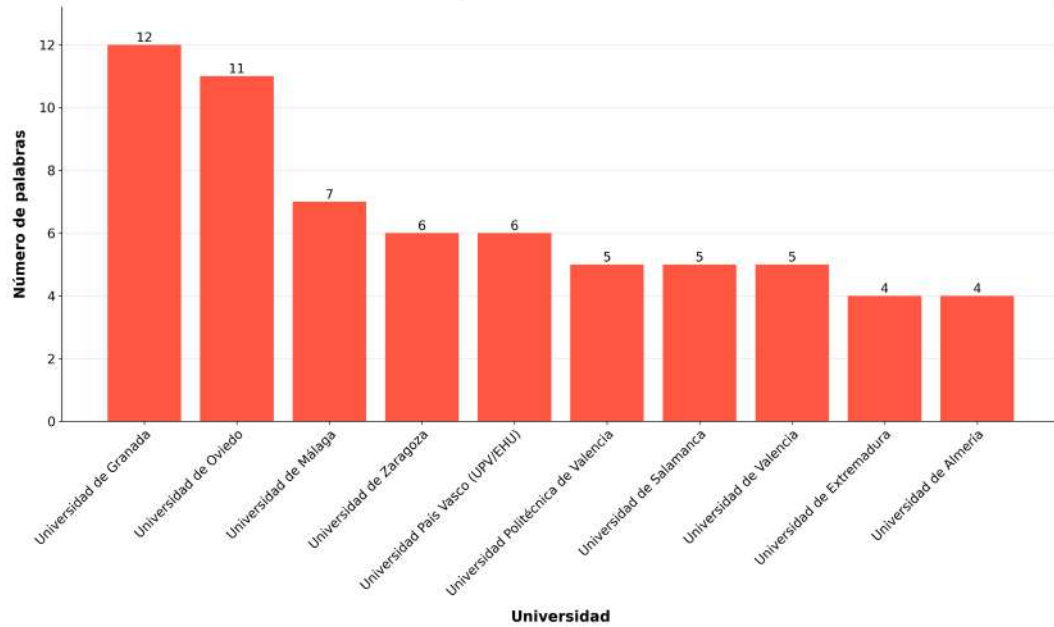
Universidad de Oviedo



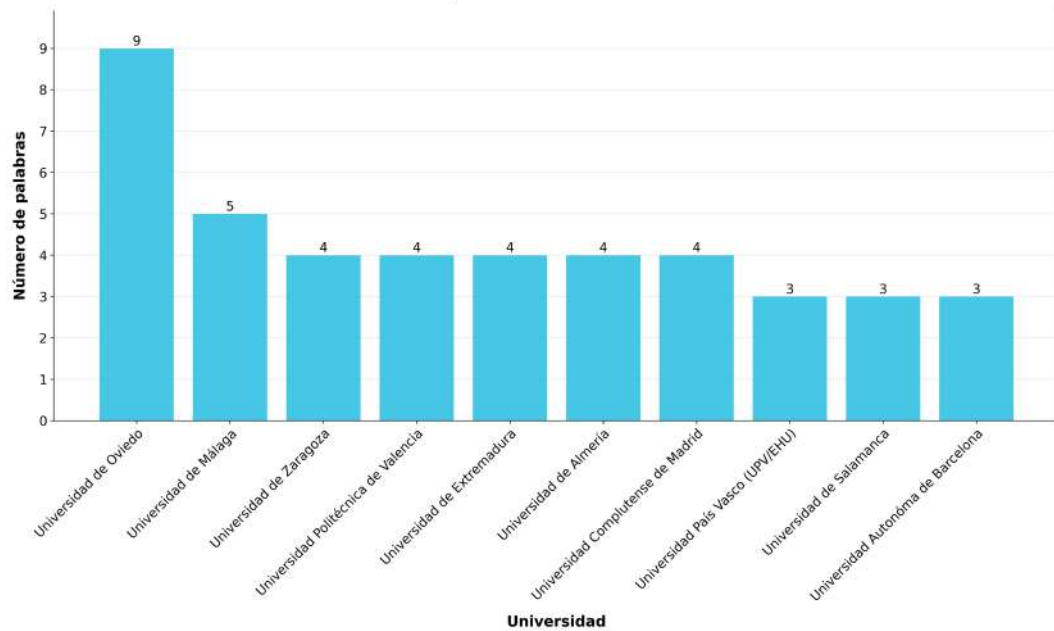
ODSerna2030  
Observatorio de la implementación de la Agenda 2030 en el Sistema Universitario Español



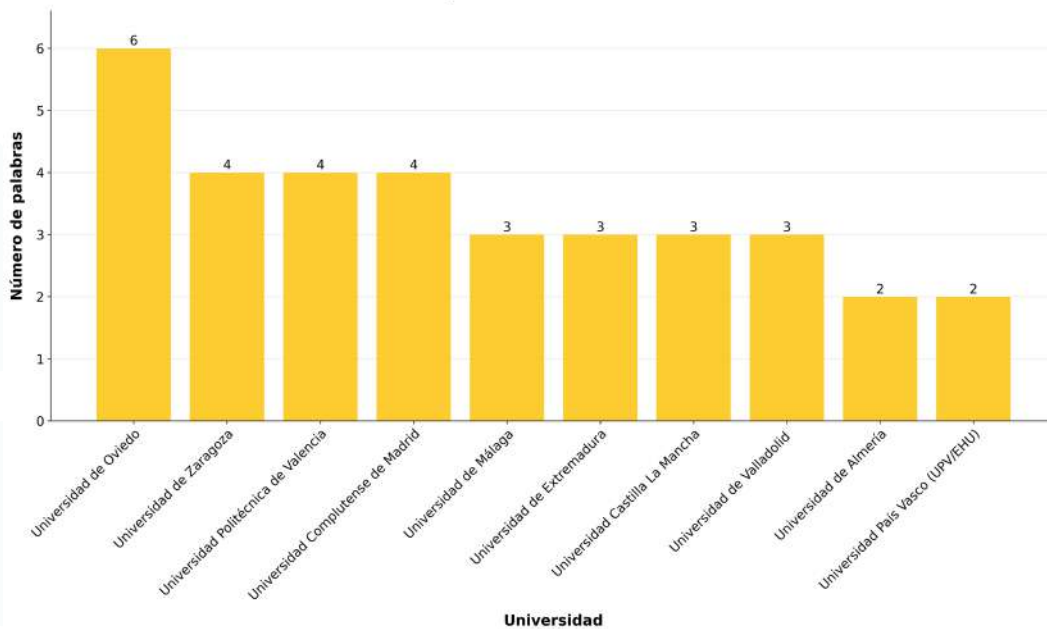
Top 10 Universidades - ODS 5



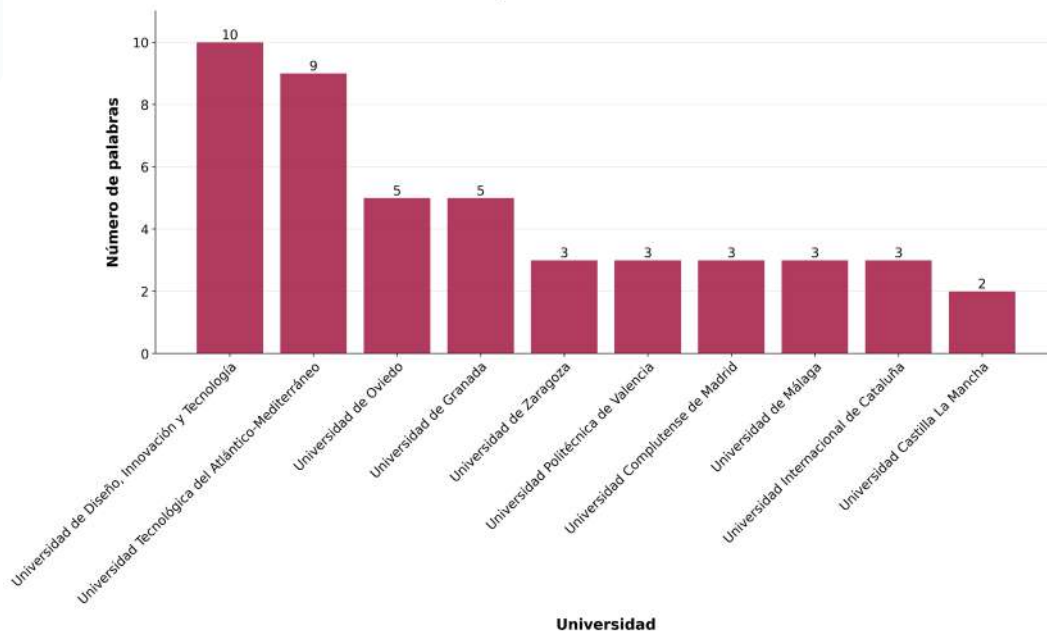
Top 10 Universidades - ODS 6



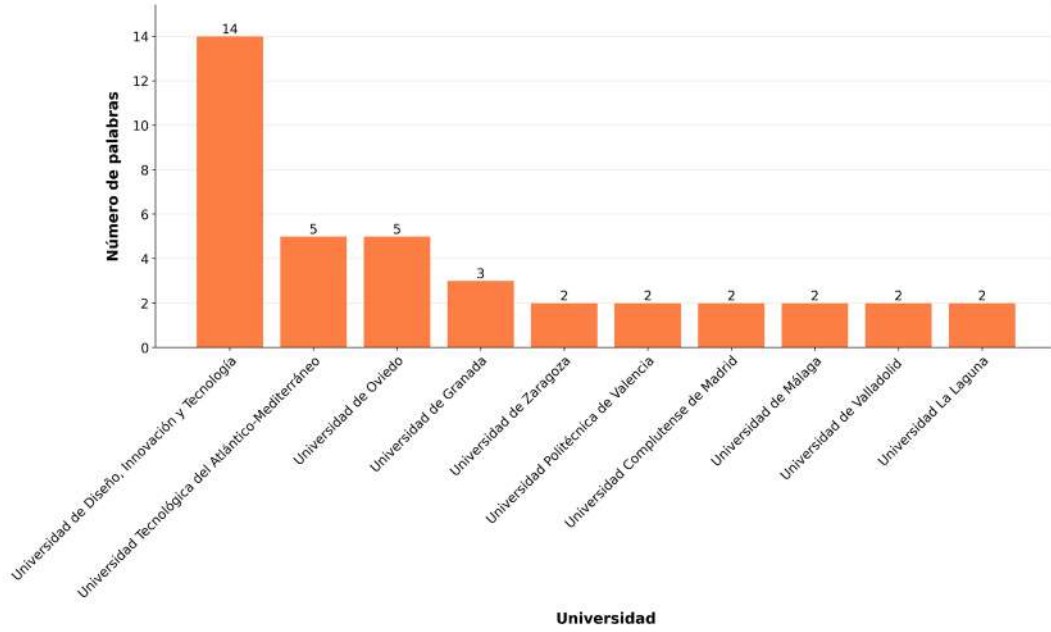
Top 10 Universidades - ODS 7



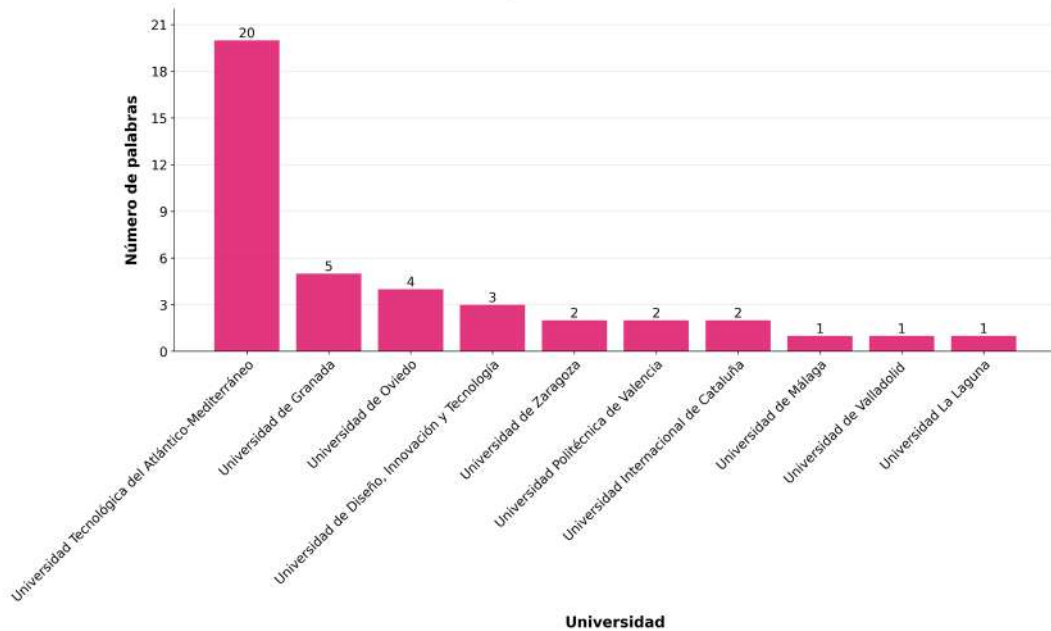
Top 10 Universidades - ODS 8



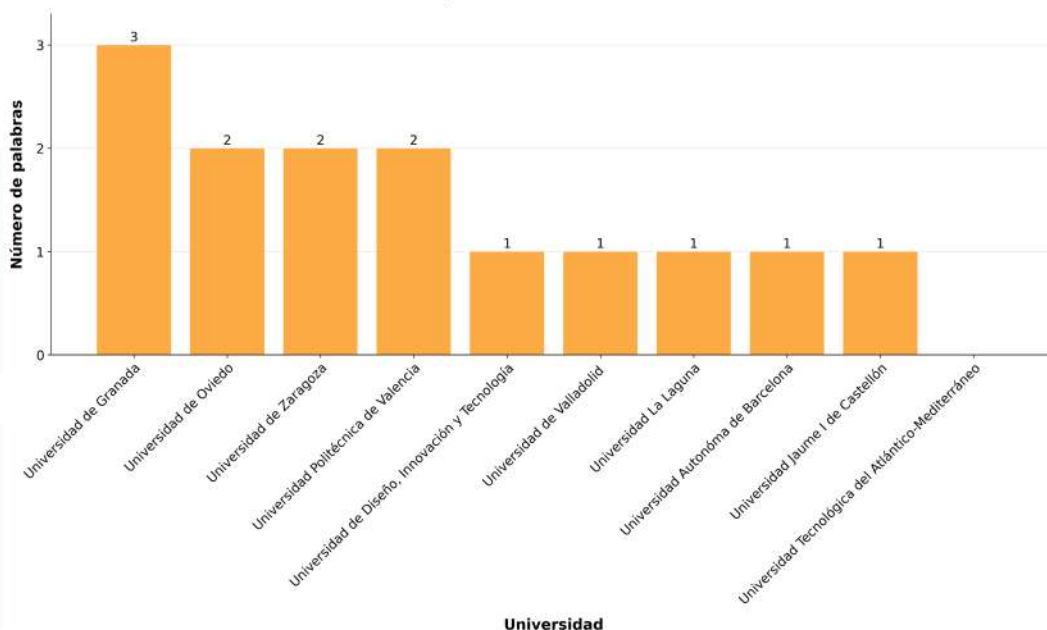
Top 10 Universidades - ODS 9



Top 10 Universidades - ODS 10

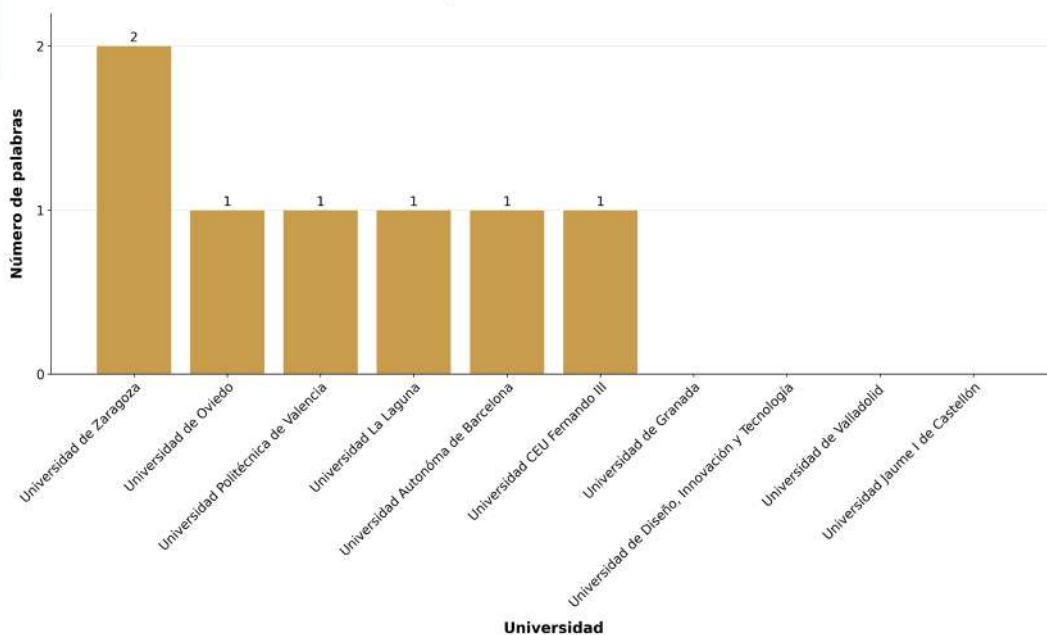


Top 10 Universidades - ODS 11



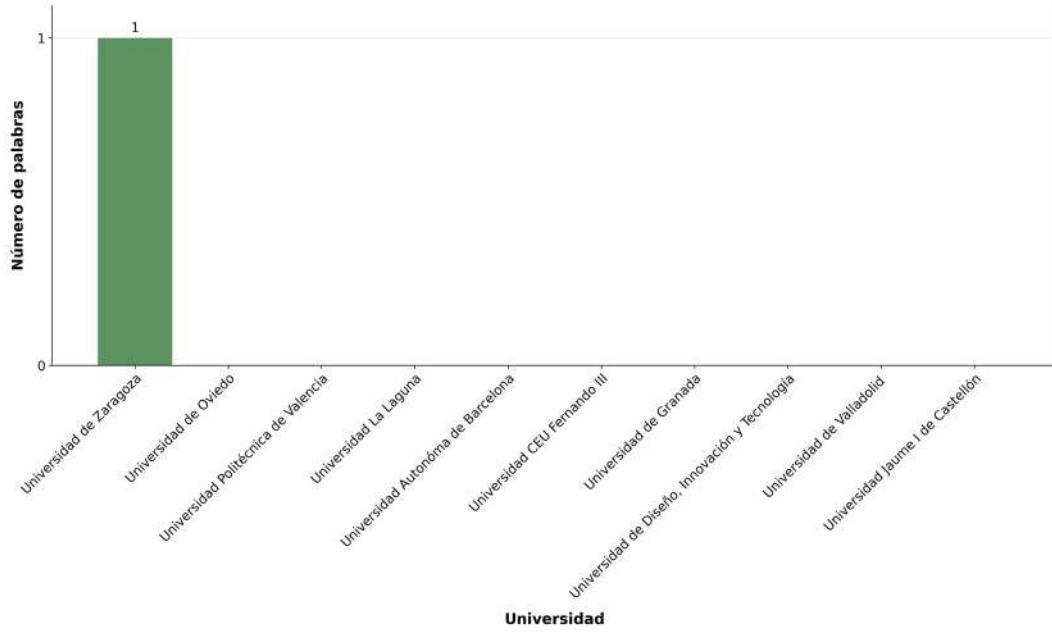
Universidad

Top 10 Universidades - ODS 12

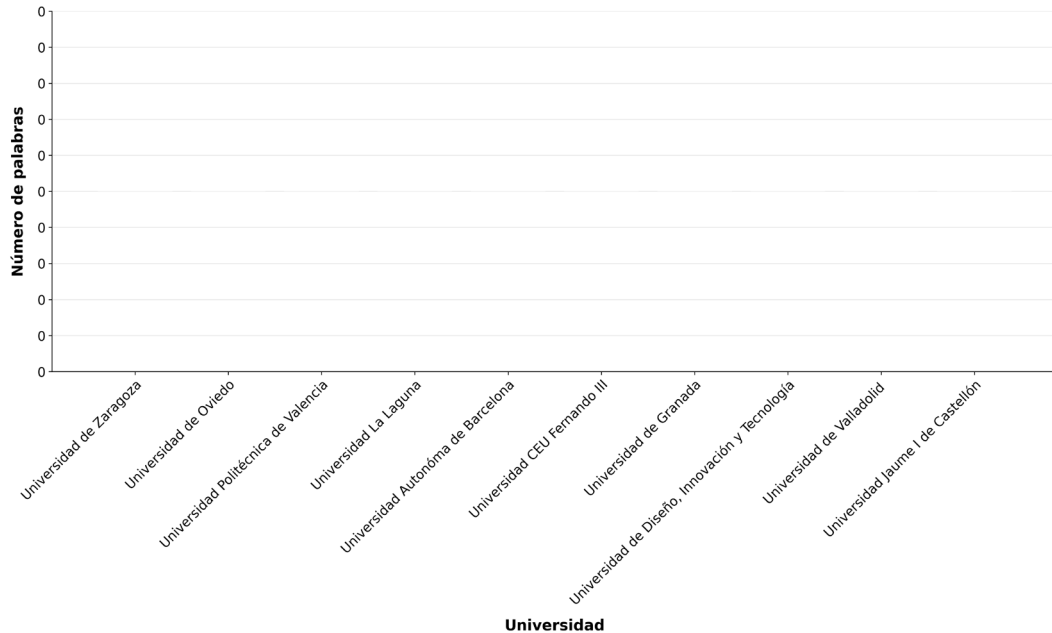


Universidad

Top 10 Universidades - ODS 13



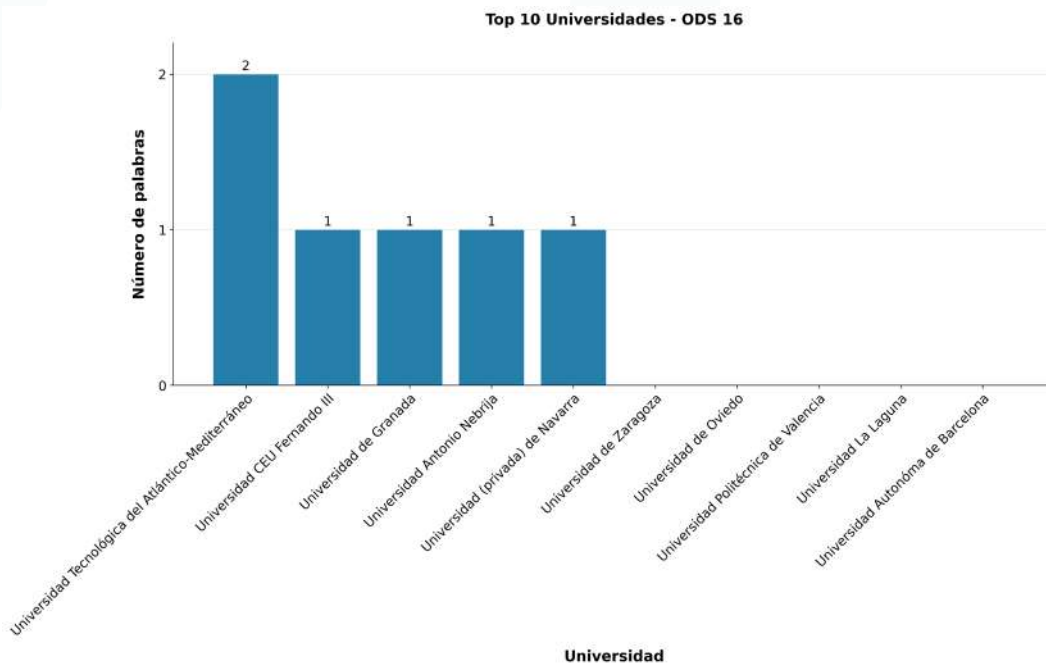
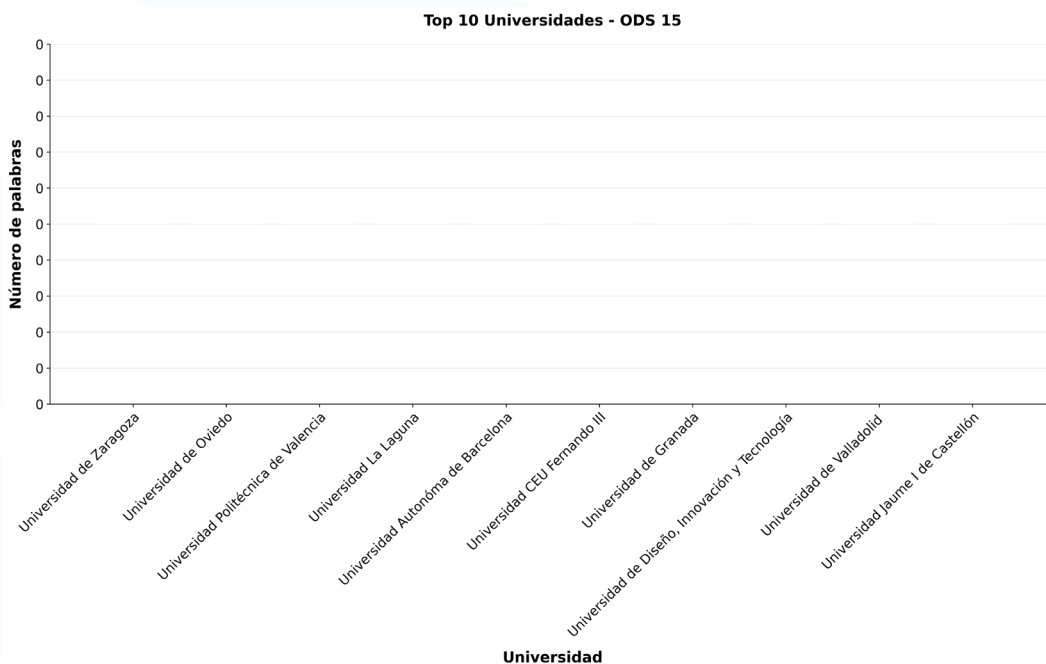
Top 10 Universidades - ODS 14

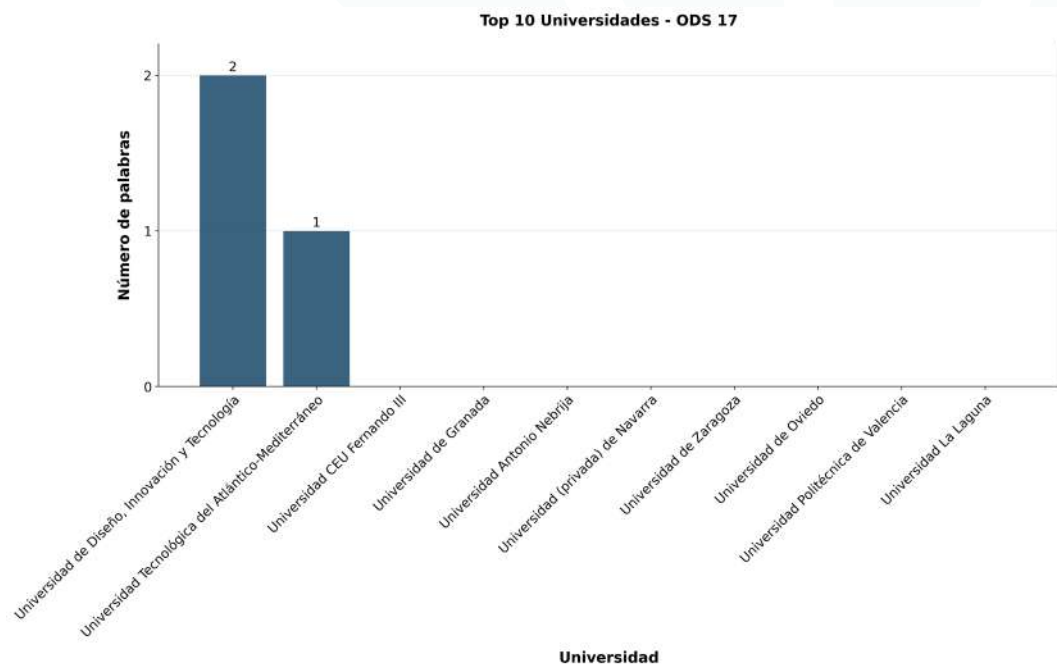


Universidad de Oviedo



ODSerna2030  
 Observatorio de la implementación  
 de la Agenda 2030  
 en el Sistema Universitario Español





Figuras 12. Mapa comparativo de intensidad discursiva. Top 10 de universidades para cada ODS por número de menciones en los estatutos.

Para facilitar la interpretación, la Figura 13 muestra el «top 10» de universidades españolas con mayor número de menciones a los ODS, sin especificar cuales, en sus estatutos. En las primeras posiciones encontramos a la Universidad de Oviedo y a la Universidad de Zaragoza, con más de cien menciones cada una (124 y 106, respectivamente). Les siguen la Universidad de Málaga (80 menciones), la Universidad de Valencia (71 menciones) y la Universidad de Valladolid (67 menciones). Todas estas universidades se posicionan como instituciones de referencia en la incorporación explícita de los ODS en su marco institucional. En un nivel ligeramente inferior se sitúan la Universidad Autónoma de Barcelona, la Universidad Tecnológica del Atlántico-Mediterráneo y la Universidad de La Laguna, con valores comprendidos entre 60 y 65 menciones. Finalmente, completan el ranking la Universidad Pompeu Fabra y la Universidad de Granada, con 53 y 51 menciones, respectivamente. Sobre esta cuestión, cabe apuntar que, aunque estas cifras resultan inferiores en comparación con las primeras posiciones, mantienen una presencia destacada de los ODS en sus estatutos, especialmente si se considera que se trata de las diez primeras universidades de un total de 93 analizadas.



## Universidades con menor mención de ODS

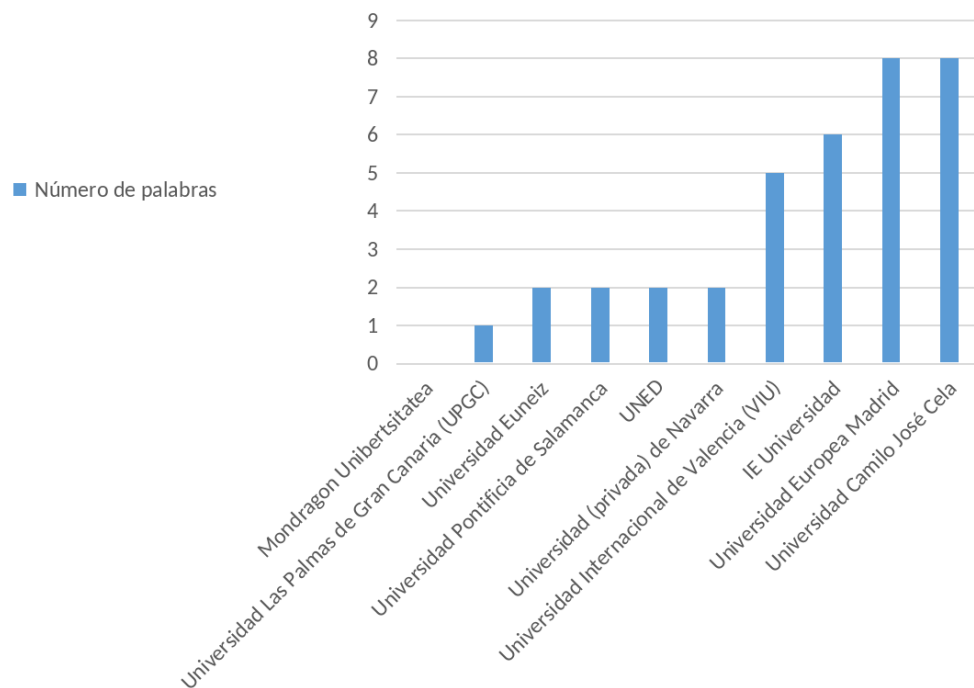


Figura14. Universidades con menor número de menciones a los ODS en los estatutos.

tancia (UNED), que presentan igualmente cifras reducidas. Este resultado resulta particularmente significativo, en la medida en que evidencia muestra que una larga tradición académica no se traduce necesariamente en una incorporación discursiva sólida de la Agenda 2030 en los marcos normativos universitarios. En posiciones ligeramente superiores se encuentran universidades como la Universidad Internacional de Valencia, la IE Universidad, la Universidad Europea de Madrid y la Universidad Camilo José Cela, todas ellas con valores comprendidos entre cinco y ocho menciones. Aunque se trata de cifras modestas en comparación con las universidades líderes, reflejan un incipiente esfuerzo por introducir referencias a los ODS en los estatutos, lo que podría interpretarse como el inicio de un proceso de alineación normativa con los principios de la Agenda 2030.

El valor añadido de este análisis radica en que permite identificar a aquellas universidades con menor apropiación discursiva de la Agenda 2030, lo cual no implica necesariamente una ausencia de acciones en materia de sostenibilidad, pero sí una menor visibilidad normativa de este marco. Este he-

cho puede explicarse por diversos factores: la antigüedad de los estatutos (en muchos casos aprobados o reformados con anterioridad a la consolidación de los ODS en la agenda internacional), la existencia de otros instrumentos estratégicos donde se canaliza la sostenibilidad (planes estratégicos, políticas específicas, memorias de responsabilidad social, entre otros), o bien la priorización de otros enfoques narrativos en la normativa institucional. En cualquier caso, la Figura 14 aporta información valiosa para identificar aquellas instituciones que, en el plano normativo, presentan amplio margen de mejora en la incorporación explícita de la Agenda 2030.

Del análisis conjunto de las figuras 13 y 14 se pueden extraer varias conclusiones relevantes. Se confirma la heterogeneidad en la intensidad con que las universidades incorporan los ODS a su lenguaje normativo: mientras algunas alcanzan niveles de mención muy elevados, otras presentan valores significativamente más contenidos. Además, conviene subrayar que el número de menciones no equivale necesariamente a un mayor grado de cumplimiento efectivo, sino a una intensidad discursiva que refleja prioridades estratégicas y voluntad de visibilización, pero que requiere complementarse con análisis cualitativos y de resultados para valorar el impacto real.

## DISCUSIÓN

Como ya se ha dicho, este estudio ha permitido analizar de manera sistemática y comparativa la incorporación de los ODS en la normativa universitaria española, examinando tres niveles interrelacionados: estatal, autonómico y estatutario. A partir de una metodología rigurosa, basada en la herramienta SDG Mapper (KnowSDGs) de la Comisión Europea, se ha evaluado la presencia, frecuencia y coherencia de los ODS en los textos legislativos y normativos que rigen el sistema universitario. Los resultados obtenidos ofrecen una visión global del grado de alineación del marco jurídico universitario con la Agenda 2030, evidenciando avances significativos, pero también brechas estructurales que deben ser abordadas para alcanzar una integración plena y efectiva de los principios del desarrollo sostenible.

En conjunto, este estudio normativo proporciona una base empírica y argumental sólida para comprender los avances logrados y los desafíos pendientes en la implementación de la Agenda 2030 en la educación superior española, contribuyendo así al diseño de estrategias institucionales y políticas públicas más coherentes con los principios del desarrollo sostenible.

## PRINCIPALES TENDENCIAS IDENTIFICADAS

En el nivel estatal, los resultados muestran una incorporación explícita y estructural de los ODS en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Esta norma supone un avance sustantivo en la adaptación del marco legal español a los valores de la sostenibilidad, la equidad y la inclusión. La LOSU no solo menciona los ODS de manera directa en sus Títulos I, IV y VII, sino que los vincula a los ejes fundamentales del sistema universitario: las funciones de docencia e investigación, la cohesión social y territorial, y la cooperación internacional.

El ODS 4 (Educación de calidad) concentra la mayor parte de las referencias, reafirmando la centralidad de la educación como motor del desarrollo sostenible. Además, se observan menciones significativas a otros once ODS, especialmente el ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), el ODS 10



Universidad de Oviedo



ODServe2030  
Observatorio de los ODS en el sistema  
de la Agenda 2030  
en el Sistema Universitario Español

(Reducción de las desigualdades) y el ODS 1 (Fin de la pobreza). Sin embargo, a pesar de estos avances, el análisis evidencia que la dimensión ambiental de la sostenibilidad —representada por los ODS 7, 11, 13, 14 y 15— permanece insuficientemente desarrollada. Este desequilibrio sugiere que el sistema universitario español, aunque sólido en su enfoque social y educativo, aún necesita fortalecer su compromiso con la transición ecológica y climática.

Por su parte, el análisis del nivel autonómico revela un panorama fragmentado, heterogéneo y rezagado en relación con la Agenda 2030. La mayoría de las leyes de universidades autonómicas fueron aprobadas antes de 2015, en un contexto previo a la existencia de los ODS, lo que explica la ausencia casi total de referencias explícitas a los principios de sostenibilidad, equidad o justicia global. Además, los procesos de reforma legislativa autonómica iniciados tras la aprobación de la LOSU se encuentran aún en fases preliminares o sin concluir, lo que mantiene vigente un marco normativo desactualizado. Esta situación genera asimetrías territoriales significativas, con comunidades que disponen de leyes modernizadas o en revisión y otras que carecen de una Ley de Universidades propia, operando bajo decretos dispersos o disposiciones parciales. En consecuencia, el nivel autonómico se configura actualmente como el eslabón más débil en la cadena normativa de incorporación de los ODS.

Finalmente, el nivel estatutario constituye el ámbito donde se evidencia con mayor claridad la diversidad y el compromiso institucional de las universidades españolas con la Agenda 2030. De esta forma, el análisis de los 93 estatutos universitarios examinados pone de relieve una incorporación desigual pero creciente de los ODS.

Los resultados muestran una clara predominancia del ODS 4 (Educación de calidad), seguido del el ODS 10 (Reducción de las desigualdades) y, a continuación, los ODS 9 (Industria, innovación e infraestructura), ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico) y ODS 5 (Igualdad de género), siendo estos cinco objetivos los que constituyen el núcleo vertebrador del discurso normativo universitario, centrado en la equidad, la inclusión, la formación de calidad, el empleo, la innovación y la investigación. En contraste, los ODS ambientales (ODS 13, 14 y 15) y los ODS de cooperación internacional y gobernanza (ODS 16 y 17) mantienen una representación marginal, lo que evidencia una necesidad de avanzar hacia una sostenibilidad más integral y equilibrada.



Universidad de Oviedo



ODSerVa2030  
Observatorio de la Sostenibilidad  
de la Agenda 2030  
en el Sistema Universitario Español

## ANÁLISIS DE LAS METAS MÁS FRECUENTES

El estudio detallado de las metas muestra que las más recurrentes corresponden a los subobjetivos del ODS 4, especialmente el 4.b (movilidad académica y becas de educación superior), el 4.3 (acceso equitativo a la educación universitaria) y el 4.c (formación y cualificación del profesorado). Les siguen el 10.3 (igualdad de oportunidades y eliminación de la discriminación), el 5.1 (eliminación de toda forma de discriminación de género) y el 9.5 (fomento de la investigación científica y tecnológica). En conjunto, estos resultados reflejan que las universidades españolas priorizan los aspectos educativos y sociales de la Agenda 2030, vinculando su acción institucional a la formación inclusiva, la igualdad y la innovación como pilares de la sostenibilidad. Por el contrario, las metas menos frecuentes se relacionan con ámbitos como el de las alianzas, la gobernanza institucional o la sostenibilidad ambiental, incluyendo metas como la 17.7 (transferencia de tecnologías sostenibles), la 16.5 (reducción de la corrupción), o la 12.5 (gestión sostenible de recursos y residuos). La escasa presencia de estos temas sugiere que, aunque la dimensión social de la sostenibilidad está relativamente consolidada en el discurso universitario, persisten carencias notables en la dimensión ambiental y de cooperación.

## DIFERENCIAS INTERUNIVERSITARIAS

El análisis comparativo entre instituciones revela patrones heterogéneos de integración de los ODS. Algunas universidades muestran un compromiso transversal con la Agenda 2030, abarcando un número amplio de objetivos. En cambio, otras instituciones, presentan una cobertura limitada o focalizada en pocos ODS, generalmente los más vinculados con su oferta formativa o sus áreas de especialización.

Entre las universidades con mayor número de menciones y diversidad temática, se encuentran la Universidad de Oviedo, la Universidad de Zaragoza, la Universidad de Granada y la Universidad de Málaga, que incorporan de forma sistemática el lenguaje vinculado a la sostenibilidad en sus estatutos, reflejando una voluntad institucional clara de alineación con la Agenda 2030.



Universidad de Oviedo



ODServa2030  
Observatorio de los Objetivos  
de la Agenda 2030  
en el Sistema Universitario Español

También destacan la Universidad Politécnica de Valencia, la Universidad de La Laguna y la Universidad Autónoma de Barcelona, que combinan un número elevado de menciones con una cobertura equilibrada del objetivo educativo, los sociales y los ambientales. En contraste, otras universidades como la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Universidad Pontificia de Salamanca o la UNED presentan un número reducido de referencias explícitas, presentando sus estatutos los niveles inferiores de cobertura de la Agenda 2030. No obstante, esta menor presencia normativa no implica necesariamente una falta de acción en materia de sostenibilidad, sino más bien una menor visibilidad discursiva de los ODS en los textos estatutarios.

### INTERPRETACIÓN GENERAL

El análisis de los tres niveles normativos permite afirmar que el sistema universitario español avanza de manera progresiva hacia la integración de los ODS, aunque lo hace de forma asimétrica y aún incompleta. El nivel estatal ha dado un paso decisivo con la LOSU, consolidando un marco legal alineado con la Agenda 2030; el nivel autonómico, por el contrario, requiere una actualización urgente para garantizar coherencia y homogeneidad; mientras que el nivel estatutario refleja un compromiso creciente, impulsado por la autonomía universitaria y la acción de instituciones pioneras. El principal reto identificado radica en trascender el enfoque predominantemente social y educativo hacia una integración plena de las dimensiones ambiental y global del desarrollo sostenible. Alcanzar este equilibrio requiere fortalecer la educación ambiental, la innovación verde y la cooperación interuniversitaria, así como promover estructuras de gobernanza más participativas, transparentes y sostenibles. No obstante, con carácter general, es necesario que las futuras reformas legislativas refuercen el papel del sistema universitario en su conjunto frente a los retos de la sostenibilidad, adoptando un enfoque holístico y transversal que atienda de forma integrada todas sus dimensiones, y no únicamente los desafíos educativos y sociales.

De este modo, los resultados de este estudio confirman que la universidad española se encuentra en un proceso de transición hacia un modelo más sostenible, inclusivo y comprometido con la Agenda 2030, pero todavía requiere profundizar en su transformación estructural. Alcanzar una plena



Universidad de Oviedo



ODSerVa2030  
Observatorio de la Sostenibilidad  
de la Agenda 2030  
en el Sistema Universitario Español

integración de los ODS en la educación superior no solo implica adecuar la normativa, sino también repensar la misión universitaria desde una perspectiva ética, humanista y ambiental, capaz de situar a la universidad como actor estratégico en la construcción de un futuro más justo, democrático y sostenible.



Universidad de Oviedo



ODServa2030

Observatorio de la implementación  
de la Agenda 2030  
en el Sistema Universitario Español

# Avances y necesidades en la implementación de la Agenda 2030 en los órganos de gobierno de las universidades españolas



Universidad de Oviedo



**ODServa2030**  
Centro de Investigación y Gestión  
de la Agenda 2030  
en el Sistema Universitario Español

## CONTEXTUALIZACIÓN

Las estructuras de gobierno constituyen un eje central en la capacidad de las organizaciones para definir y ejecutar estrategias sostenibles, legitimar su actuación frente a los grupos de interés y garantizar la coherencia con los marcos regulatorios y normativos vigentes (Aguilera et al., 2021). En este sentido, la universidad, más allá de su actividad docente, de investigación y de transferencia de conocimiento, debe ser entendida como una organización compleja, sujeta a los mismos principios de gobernanza que otras entidades públicas y privadas, y, por tanto, susceptible de ser analizada desde esta perspectiva.

La Agenda 2030 y los ODS han configurado un marco normativo y estratégico de alcance global que interpela a todas las organizaciones, incluidas las instituciones de educación superior, para la construcción de sociedades más justas, inclusivas y sostenibles. Numerosos estudios en el ámbito del gobierno corporativo en el ámbito privado han puesto de manifiesto que determinadas características de las estructuras de gobierno, como la composición y diversidad de género, la independencia de sus miembros, el tamaño de los consejos y la existencia de órganos especializados en materia de sostenibilidad, ejercen una influencia significativa en la adopción e implementación de políticas de sostenibilidad (Jain y Jamaly, 2016) y en el compromiso de las organizaciones con la Agenda 2030 (Martínez-Ferrero y García-Meca, 2020; Martínez-García y Gómez-Ansón, 2021). Además, las estructuras de gobierno no solo son determinantes del diseño y ejecución de estrategias alineadas con la Agenda 2030 sino que, per se, pueden constituir una manifestación del compromiso institucional con la sostenibilidad y con la Agenda 2030.

Aplicado al ámbito universitario, este enfoque implica analizar la configuración de los órganos de gobierno de las instituciones universitarias para evaluar en qué medida las universidades españolas están incorporando los ODS en sus estructuras de gobierno.

En consecuencia, el presente estudio examina los avances y las limitaciones en la implementación de la Agenda 2030 en los órganos de gobierno de las universidades españolas durante el periodo 2015-2025. A partir de una base de datos construida manualmente con información de las 93 universidades



Universidad de Oviedo



ODSerVa2030  
Observatorio de los instrumentos  
de la Agenda 2030  
en el Sistema Universitario Español

registradas en el RUCT, se analizan tres dimensiones fundamentales: la diversidad de género en órganos de gobierno universitario (rectorado, gerencia y consejo rectoral<sup>3</sup>), la composición y tamaño del consejo rectoral y la institucionalización de la sostenibilidad mediante la creación de vicerrectorados, direcciones de área o comisiones específicas. Estos indicadores se relacionan con la consecución de los ODS, en particular la Igualdad de género (ODS 5) y Paz, justicia e instituciones sólidas (ODS 16), y pueden reflejar una estrategia institucional integral alineada con la Agenda 2030 en su conjunto.

De este modo, el estudio no solo describe la evolución de las estructuras universitarias en términos de gobernanza, sino que también ofrece una aproximación al grado de compromiso del sistema universitario español con la sostenibilidad y la igualdad como pilares de la Agenda 2030. Además, este análisis constituye un paso previo para analizar cómo estas características estructurales influyen en la definición de las políticas institucionales alineadas con la Agenda 2030 y en la materialización de sus objetivos.

<sup>3</sup>. Se define el consejo rectoral como el órgano de gobierno interno integrado por el rector o rectora y su equipo de gobierno. La Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) no regula expresamente la existencia ni la composición de este órgano, por lo que son las propias universidades las que determinan su estructura y denominación. Por ejemplo, universidades como la Universidad de Valencia y la Universidad de Cantabria utilizan el término consejo de dirección, mientras que otras, como la Universidad de Granada, lo denominan equipo de gobierno.

## DISEÑO DEL ESTUDIO

Para identificar las brechas y avances en la implementación de la Agenda 2030 en los órganos de gobierno de las universidades españolas, se ha construido una base de datos y se han definido una serie de variables.

Se ha recogido información para las 93 universidades españolas recogidas en el RUCT del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades durante el periodo 2015-2025. La base de datos es un panel de no balanceado de 948 observaciones. La Tabla 4 recoge la distribución de la muestra por año y por titularidad de las universidades. Se observa que, a partir del año 2018, se van constituyendo progresivamente nuevas universidades de titularidad privada, pasando el peso del sector privado de un 38,02 % en 2015 a un 46,21 % en 2025. En total, el peso del sector público en la muestra es un 58,02 % y del sector privado un 41,98%.

Las fuentes utilizadas para extraer la información han sido las páginas web oficiales de las universidades, sus memorias anuales, encuestas y otro tipo de documentación oficial publicada por las universidades con información relevante sobre las estructuras de gobierno<sup>4</sup>.

Se han examinado las estructuras de gobierno y se ha recopilado información sobre diferentes áreas del gobierno de las universidades como, por ejemplo, el rectorado, el consejo rectoral<sup>5</sup> y la gerencia. Además, se ha estudiado si las universidades han creado e incorporado a su estructura de gobierno órganos específicos desde los que implementar la Agenda 2030 como, por ejemplo, un vicerrectorado de sostenibilidad, una dirección de área de sostenibilidad o una comisión de sostenibilidad.

4. Para la construcción de la base de datos se ha colaborado con el equipo «Transparencia informativa en materia de sostenibilidad de las universidades españolas» –Silvia Gómez Ansón, Pilar González Torre y Laura Quintela Suárez– y con la Cátedra Concepción Arenal de Agenda 2030 de la Universidad de Oviedo –María San Miguel Juevas y María Zavala Fanjul–.

5. Órgano de gobierno formado por el rector o rectora y su equipo de gobierno, denominado, según el caso específico de cada universidad, consejo rectoral, consejo de dirección, equipo de gobierno u otras denominaciones equivalentes.

Año	Total	Públicas		Privadas	
		N	%	N	%
2015	82	50	61,98	32	38,02
2016	82	50	61,98	32	38,02
2017	82	50	61,98	32	38,02
2018	83	50	60,24	33	39,76
2019	83	50	60,24	33	39,76
2020	85	50	58,82	35	41,18
2021	86	50	58,14	36	41,86
2022	89	50	56,18	39	43,82
2023	91	50	54,95	41	45,05
2024	92	50	54,35	42	45,65
2025	93	50	53,76	43	46,24
Total	948	550	58,02	398	41,98

Tabla 4. Descripción de la muestra

Además, se han definido un total de 25 variables relativas a las estructuras de gobierno de las universidades y sus funciones, las cuales se encuentran recogidas en la Tabla 5. Entre las variables definidas, se ha atendido a la diversidad de género en los diferentes órganos y puestos de responsabilidad en el gobierno de las universidades como indicador de la implementación del ODS de Igualdad de género (ODS 5) y al tamaño del consejo rectoral como indicador de las instituciones sólidas (ODS16). Por otro lado, la existencia de órganos específicos como un vicerrectorado, dirección de área y/o una comisión de sostenibilidad implica la institucionalización de la sostenibilidad y la Agenda 2030 en el sistema universitario. Además, se han examinado las funciones de los vicerrectorados de sostenibilidad constituidos en el sistema universitario y se han creado 18 variables dicotómicas que reflejan si dichas funciones contribuyen a cada uno de los 17 ODS y si entre las funciones que tienen atribuidas se encuentra la implementación de la Agenda 2030 de una forma transversal en la actividad universitaria.

Nombre	Definición
Mujer rectora	Variable dicotómica que toma el valor uno si la rectora es una mujer y cero en caso contrario.
Mujer gerente	Variable dicotómica que toma el valor uno si la gerente es una mujer y cero en caso contrario.
Mujeres consejo rectoral	Porcentaje de mujeres que forman parte del órgano de gobierno formado por el rector o rectora y su equipo de gobierno.
Tamaño consejo rectoral	Número de miembros del órgano de gobierno formado por el rector o rectora y su equipo de gobierno.
Vicerrectorado sostenibilidad	Variable dicotómica que toma el valor uno si la universidad presenta entre sus estructuras de gobierno un vicerrectorado con competencias en materia de sostenibilidad y cero en caso contrario.
Vicerrectorado Agenda 2030	Variable dicotómica que toma el valor uno si las funciones del vicerrectorado de sostenibilidad están alineadas con la Agenda 2030 con una perspectiva transversal y cero en caso contrario.
Vicerrectorado ODS 1	Variable dicotómica que toma el valor uno si las funciones del vicerrectorado de sostenibilidad están alineadas con el ODS 1 «Fin de la pobreza» y cero en caso contrario.
Vicerrectorado ODS 2	Variable dicotómica que toma el valor uno si las funciones del vicerrectorado de sostenibilidad están alineadas con el ODS 2 «Hambre cero» y cero en caso contrario.
Vicerrectorado ODS 3	Variable dicotómica que toma el valor uno si las funciones del vicerrectorado de sostenibilidad están alineadas con el ODS 3 «Salud y bienestar» y cero en caso contrario.
Vicerrectorado ODS 4	Variable dicotómica que toma el valor uno si las funciones del vicerrectorado de sostenibilidad están alineadas con el ODS 4 «Educación de calidad» y cero en caso contrario.
Vicerrectorado ODS 5	Variable dicotómica que toma el valor uno si las funciones del vicerrectorado de sostenibilidad están alineadas con el ODS 5 «Igualdad de género» y cero en caso contrario.
Vicerrectorado ODS 6	Variable dicotómica que toma el valor uno si las funciones del vicerrectorado de sostenibilidad están alineadas con el ODS 6 «Agua limpia y saneamiento» y cero en caso contrario.
Vicerrectorado ODS 7	Variable dicotómica que toma el valor uno si las funciones del vicerrectorado de sostenibilidad están alineadas con el ODS 7 «Energía asequible y no contaminante» y cero en caso contrario.
Vicerrectorado ODS 8	Variable dicotómica que toma el valor uno si las funciones del vicerrectorado de sostenibilidad están alineadas con el ODS 8 «Crecimiento económico y trabajo decente» y cero en caso contrario.

Nombre	Definición
Vicerrectorado ODS 9	Variable dicotómica que toma el valor uno si las funciones del vicerrectorado de sostenibilidad están alineadas con el ODS 9 «Industria, innovación e infraestructura» y cero en caso contrario.
Vicerrectorado ODS 10	Variable dicotómica que toma el valor uno si las funciones del vicerrectorado de sostenibilidad están alineadas con el ODS 10 «Reducción de las desigualdades» y cero en caso contrario.
Vicerrectorado ODS 11	Variable dicotómica que toma el valor uno si las funciones del vicerrectorado de sostenibilidad están alineadas con el ODS 11 «Ciudades y comunidades sostenibles» y cero en caso contrario.
Vicerrectorado ODS 12	Variable dicotómica que toma el valor uno si las funciones del vicerrectorado de sostenibilidad están alineadas con el ODS 12 «Consumo y producción sostenibles» y cero en caso contrario.
Vicerrectorado ODS 13	Variable dicotómica que toma el valor uno si las funciones del vicerrectorado de sostenibilidad están alineadas con el ODS 13 «Acción por el clima» y cero en caso contrario.
Vicerrectorado ODS 14	Variable dicotómica que toma el valor uno si las funciones del vicerrectorado de sostenibilidad están alineadas con el ODS 14 «Vida submarina» y cero en caso contrario.
Vicerrectorado ODS 15	Variable dicotómica que toma el valor uno si las funciones del vicerrectorado de sostenibilidad están alineadas con el ODS 15 «Vida de ecosistemas terrestres» y cero en caso contrario.
Vicerrectorado ODS 16	Variable dicotómica que toma el valor uno si las funciones del vicerrectorado de sostenibilidad están alineadas con el ODS 16 «Paz, justicia e instituciones sólidas» y cero en caso contrario.
Vicerrectorado ODS 17	Variable dicotómica que toma el valor uno si las funciones del vicerrectorado de sostenibilidad están alineadas con el ODS 17 «Alianzas para lograr los objetivos» y cero en caso contrario.
Dirección de área sostenibilidad	Variable dicotómica que toma el valor uno si la universidad presenta entre sus estructuras de gobierno una dirección de área con competencias en materia de sostenibilidad y cero en caso contrario.
Comisión de sostenibilidad	Variable dicotómica que toma el valor uno si la universidad ha constituido una comisión de sostenibilidad y cero en caso contrario.

Tabla 5. Definición de variables relativas a las estructuras de gobierno de las universidades y sus funciones

Finalmente, se han definido una serie de variables de control como son el tamaño (número de alumnos), la titularidad (centro público o privado) y la localización de la universidad en el territorio a nivel comunidad autónoma.

Con respecto a la metodología empleada para la identificación de las brechas y avances en la implementación de la Agenda 2030 en las estructuras de gobierno de las universidades españolas, se ha realizado un análisis descriptivo básico.



Universidad de Oviedo



ODServa2030

Observatorio de la implementación  
de la Agenda 2030  
en el Sistema Universitario Español

## RESULTADOS

### DIVERSIDAD DE GÉNERO EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Para analizar los avances y necesidades en la implementación del ODS 5 (Igualdad de género) en los órganos de gobierno de las universidades españolas, se analiza la evolución de la presencia de mujeres en el rectorado, en la gerencia y en el órgano de gobierno formado por el rector o rectora y su equipo de gobierno –denominado, a efectos de este análisis, consejo rectoral– desde el año 2015 hasta la actualidad.

Como se aprecia en Figura 15, en términos generales la evolución del porcentaje de universidades con una mujer en el cargo de rectora presenta una tendencia ascendente hasta alcanzar en 2020 un 23,5 %, punto a partir del cual se estabiliza sin variaciones significativas hasta el año 2025, año en el que se produce un retroceso desde el 23,9 % al 20,4 %. El porcentaje de universidades privadas dirigidas por una rectora es superior que el porcentaje de universidades públicas. Así, el patrón observado en los datos globales se explica por el aumento registrado en las universidades privadas, que no solo compensan el estancamiento e incluso retroceso de las públicas, sino que además mantiene de forma constante una mayor representación femenina en el cargo de rectora. El retroceso observado en 2025 es consecuencia de una caída en el porcentaje de universidades tanto públicas como privadas lideradas por una mujer.

Además, durante el periodo analizado, se identificó que 56 universidades no han contado en ningún momento con una mujer en el cargo de rectora, lo que representa el 60,21 % del sistema universitario español<sup>6</sup>. De ellas, 22 son

6. Estas universidades son: ESIC Universidad, IE Universidad, la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad Camilo José Cela, la Universidad Carlos III de Madrid, la Universidad CEU Fernando III, la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de A Coruña, la Universidad de Alcalá, la Universidad de Almería, la Universidad de Barcelona, la Universidad de Burgos, la Universidad de Cádiz, la Universidad de Castilla-La Mancha, la Universidad de Córdoba, la Universidad de Deusto, la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT), la Universidad de Extremadura, la Universidad de Girona, la Universidad de Jaén, la Universidad de las Hespérides, las Universidad de las Islas Baleares, la Universidad de Lleida, la Universidad de Málaga, la Universidad Murcia, la Universidad de Oviedo, la Universidad de Salamanca, la Universidad de Santiago de Compostela, la Universidad de Sevilla, la

universidades privadas (un 51,16 % del total de universidades privadas) y 34 pertenecen al ámbito público, representando el 68 % de las universidades públicas (Figura 16).

Al analizar la distribución por comunidades autónomas de las universidades que nunca han contado con una mujer al frente del rectorado durante el periodo estudiado, la Figura 17 muestra que este fenómeno ocurre en las comunidades autónomas en las que no existen universidades privadas, como, por ejemplo, el Principado de Asturias, las Islas Baleares, Castilla-La Mancha y Extremadura. Asimismo, en comunidades autónomas con mayor número de universidades, como la Comunidad de Madrid, Cataluña y Andalucía, más de la mitad de sus universidades no han tenido nunca una rectora.

En relación con la gerencia, la Figura 18 muestra que, en términos generales, aunque en algunos momentos se produjo un incremento en la representación femenina, esta tendencia no logró consolidarse y desde 2021 se observa un retroceso que devuelve las cifras a niveles cercanos a los de 2016. Sin embargo, al diferenciar por la titularidad de la universidad, se observan patrones distintos: en las públicas la participación de mujeres en la gerencia creció hasta un 44 % en 2021, estabilizándose en torno al 38 % a partir de ese momento; por el contrario, el porcentaje de universidades privadas con una mujer en la gerencia se sitúa durante todo el periodo alrededor del 18 %, con apenas pequeñas oscilaciones. Al contrario de lo que ocurría con la mujer en el cargo de rectora, más frecuentes en las universidades privadas que en las públicas, el porcentaje de universidades públicas con mujeres en la gerencia es significativamente superior al de universidades privadas durante todo el periodo de estudio.

En lo que respecta al consejo rectoral, la Figura 19 muestra una tendencia ascendente sostenida en la representación femenina que alcanza en 2024 un

---

Universidad de Valladolid, la Universidad de Vic, la Universidad de Vigo, la Universidad de Zaragoza, la Universidad Euneiz, la Universidad Europea del Atlántico, la Universidad Fernando Pessoa Canarias, la Universidad Francisco de Vitoria, la Universidad Intercontinental de la empresa, la Universidad Internacional de Andalucía, la Universidad Internacional de Cataluña, la Universidad Internacional de la empresa, la Universidad Internacional de La Rioja, la Universidad Internacional Isabel I de Castilla, la Universidad Loyola Andalucía, la Universidad Miguel Hernández de Elche, la Universidad Mondragón Unibertsitatea, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (U.N.E.D.), la Universidad Pablo de Olavide, la Universidad Politécnica de Cataluña, la Universidad Politécnica de Madrid, la Universidad Politécnica de Valencia, la Universidad Pontificia Comillas, la Universidad Pública de Navarra, la Universidad Ramón Llull, la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad Tecnológica Atlántico Mediterráneo.

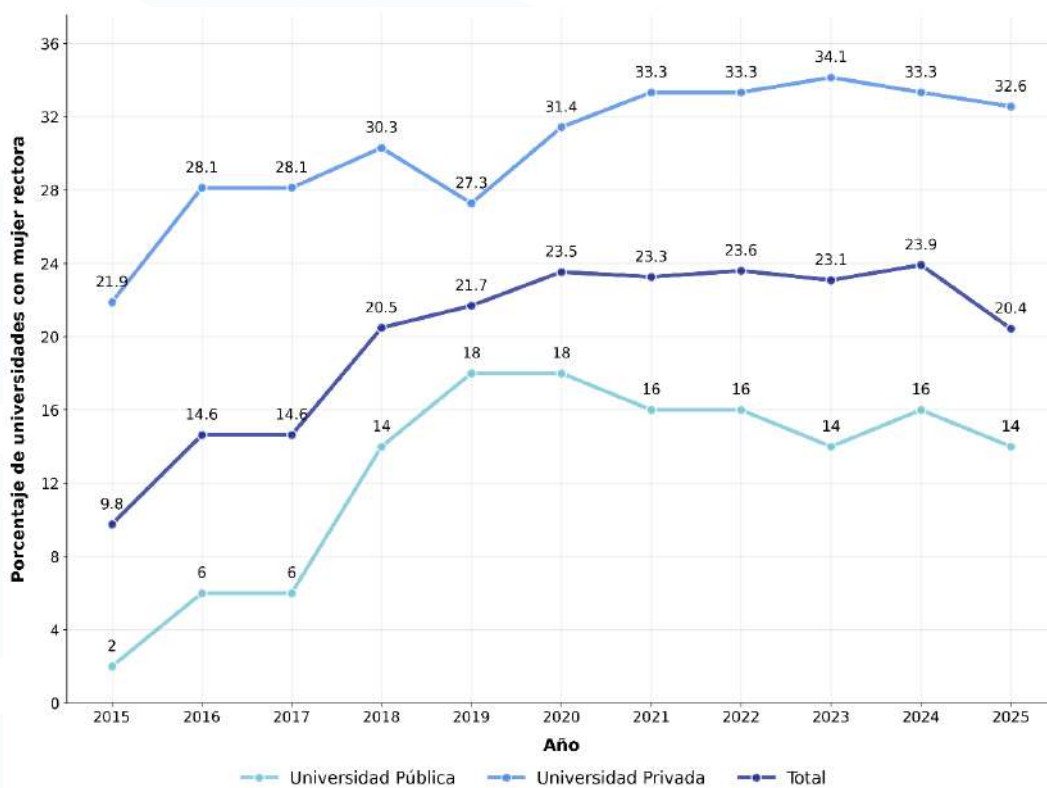


Figura 15. Porcentaje de universidades con mujer rectora por año en total y por tipo de universidad.

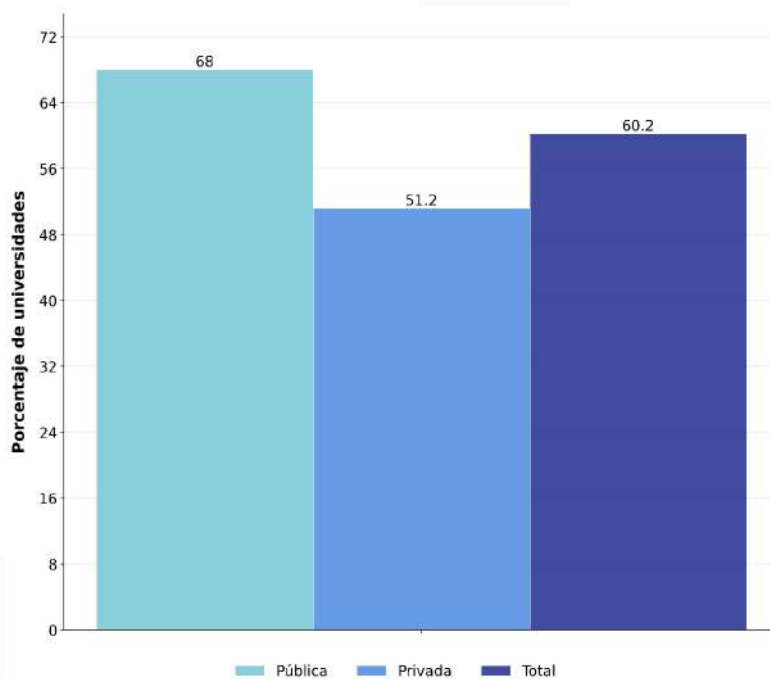


Figura 16. Porcentaje de universidades que nunca han tenido una mujer como rectora en total y por tipo de universidad.

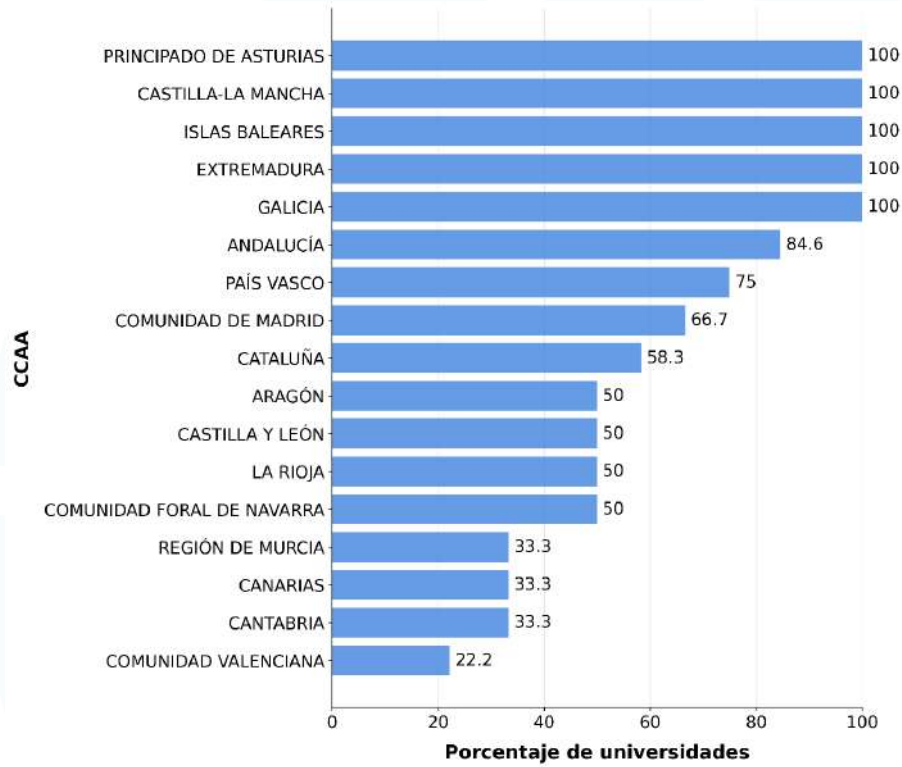


Figura 17. Porcentaje de universidades que nunca han tenido una mujer como rectora por comunidad autónoma.

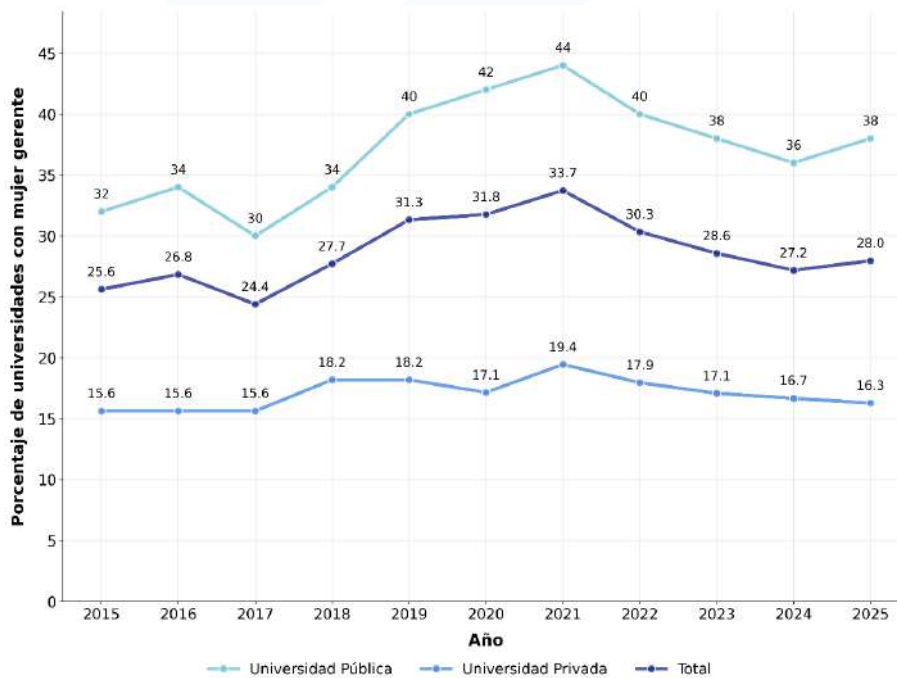


Figura 18. Porcentaje de universidades con mujer gerente por año en total y por tipo de universidad.

50,6 % de mujeres, marcando un hito de igualdad de género en los órganos de decisión académica. Al diferenciar por la titularidad de las instituciones, las universidades públicas presentan consejos rectorales con mayor diversidad de género que las universidades privadas, estando siempre por encima del umbral del 40 % y alcanzando la mayoría femenina desde 2022. En las privadas, aunque también se observa un aumento, el progreso ha sido más lento y no se alcanza el umbral del 40 % hasta el año 2020.

El análisis de la distribución de universidades según los diferentes umbrales de representación femenina en sus consejos rectorales para el año 2025 (Figura 20) revela que en la gran mayoría de las instituciones (91,3 %) la presencia femenina es superior al 30 %. Asimismo, destaca que más de la mitad de las universidades (66 %) se sitúan en el intervalo de equilibrio de género establecido entre el 40 % y el 60 %, lo que evidencia un avance significativo hacia la paridad en los órganos de gobierno universitario. Fuera de este umbral de igualdad de género, el porcentaje de universidades que tienen una sobrerrepresentación de miembros del consejo rectoral del género masculino (19,8 %) es bastante similar, aunque superior, al porcentaje de universidades con sobrerrepresentación de miembros del género femenino (14,3 %).

La Figura 21 muestra la evolución del porcentaje de universidades que cumplen con los umbrales de igualdad en su consejo rectoral durante el periodo de estudio. El análisis pone de manifiesto que, hasta 2016, menos de la mitad de las universidades alcanzaban el intervalo de equilibrio de género (40-60 %) en sus consejos rectorales. La tendencia siempre ha sido creciente, aunque con ligeros retrocesos. En el año 2024, se ha llegado a alcanzar la cifra de un 70,5 % de los consejos rectorales del sistema universitario con igualdad de género.

Al diferenciar por la titularidad de la universidad, se observa progreso tanto en las universidades públicas como en las universidades privadas, si bien las cifras son siempre superiores entre las universidades públicas. Entre estas últimas, ya en el año 2015 más de la mitad de las universidades presentaban consejos rectorales igualitarios por razón de género y, en 2023 y 2024, 3 de cada 4 universidades cumplían con este objetivo. Sin embargo, entre las universidades privadas solo el 58,5 % ha alcanzado el equilibrio en los consejos rectorales atendiendo a criterios de diversidad de género. Estos datos reflejan avances desiguales en función de la titularidad, con un mayor grado de equilibrio en las universidades públicas.



Universidad de Oviedo

ODSerVa2030  
Observatorio de la Sostenibilidad  
de la Argentina 2030  
en el Sistema Universitario Español

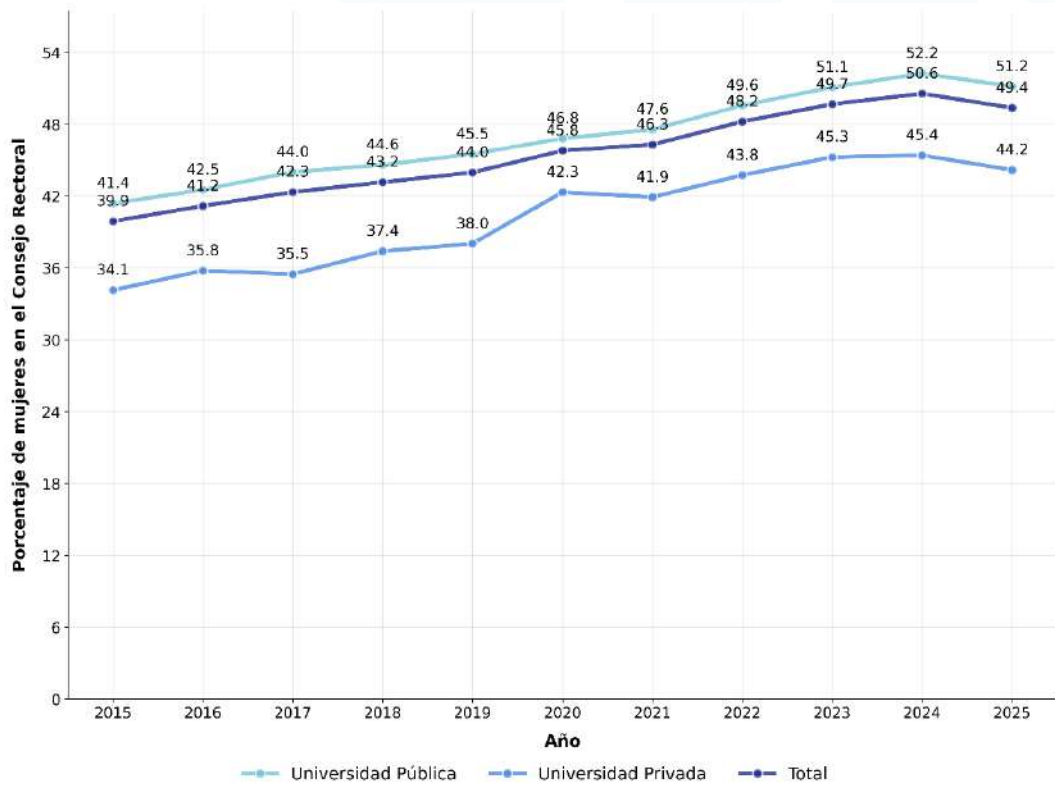


Figura 19. Porcentaje de mujeres en el consejo rectoral en total y por tipo de universidad.

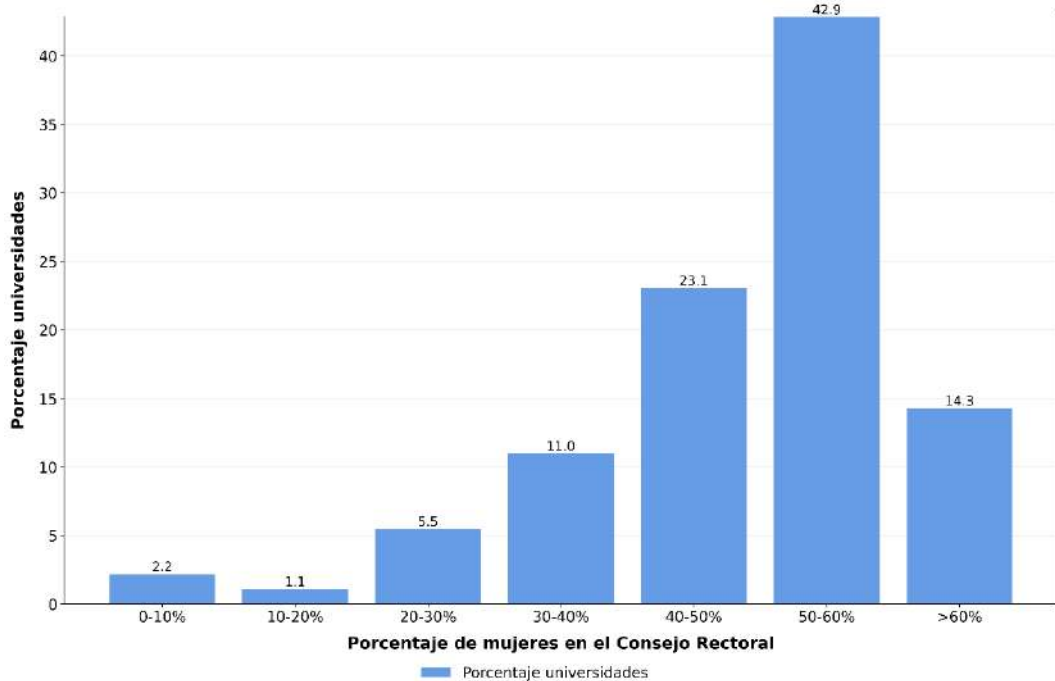


Figura 20. Distribución de universidades según el porcentaje de mujeres en sus consejos rectorales en 2025.

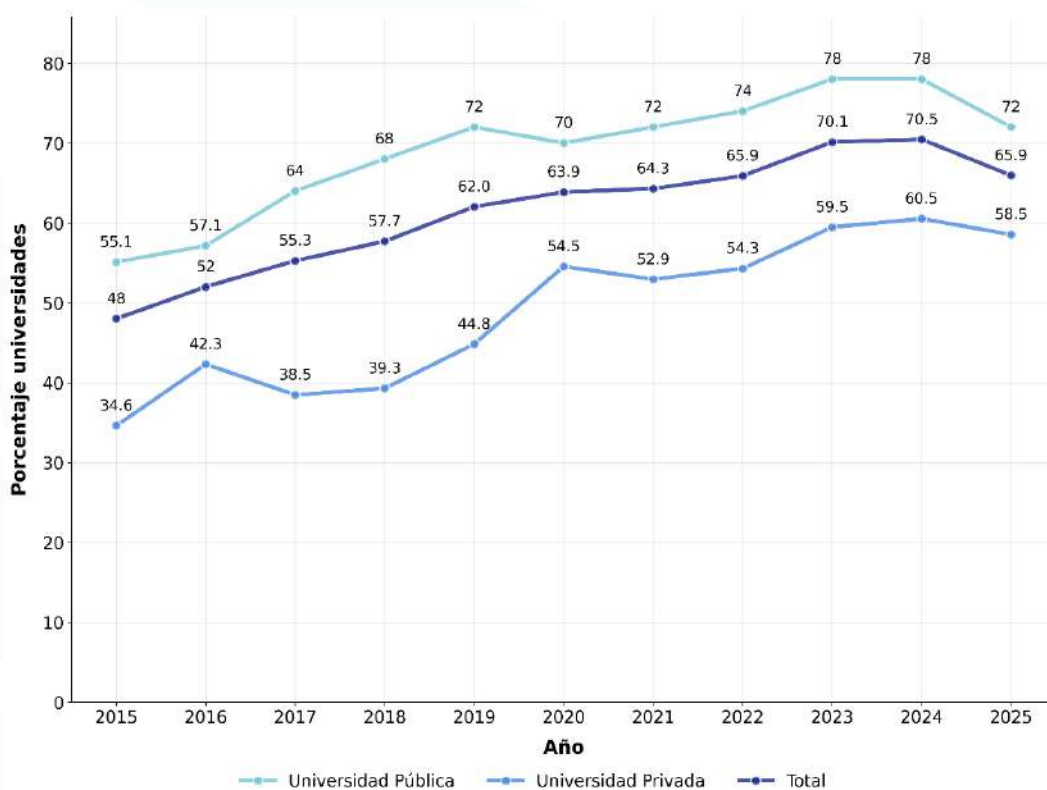


Figura 21. Evolución del porcentaje de universidad con un porcentaje de mujeres entre el 40 y 60 % en el consejo rectoral.

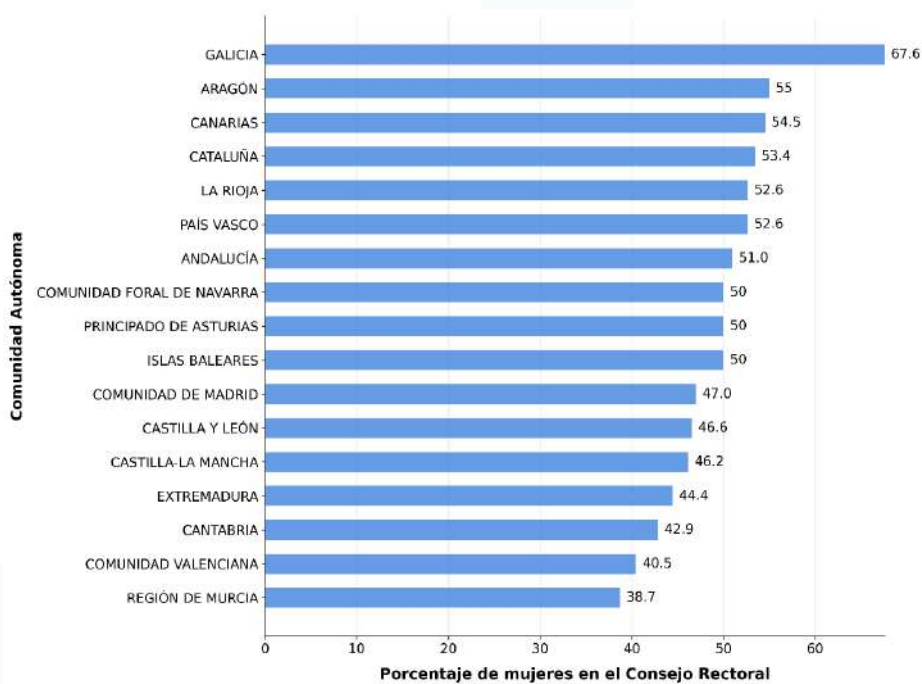


Figura 22. Porcentaje de mujeres en el consejo rectoral por comunidad autónoma en 2025.

Analizando por comunidad autónoma los últimos datos disponibles (2025), la Figura 22 muestra que Galicia lidera el ranking de representación femenina en los consejos rectorales con un 67,6 % de mujeres. Este valor refleja una fuerte representación femenina, pero se sitúa fuera del intervalo de equilibrio de género, definido entre el 40 % y el 60 % de diversidad. Le siguen Aragón, Canarias, Cataluña, La Rioja, País Vasco y Andalucía, donde las mujeres son mayoría. En las universidades del Principado de Asturias, Islas Baleares y la Comunidad Foral de Navarra se observa paridad, mientras que en el resto de las comunidades autónomas se supera el umbral del 40 %, con la única excepción de la Región de Murcia, donde las mujeres ocupan el 38,7 % de los puestos del consejo rectoral.

### TAMAÑO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

El análisis del tamaño de los órganos de gobierno universitario aproxima la solidez de las instituciones académicas y, por tanto, el grado de implementación del ODS 16 en las estructuras de gobierno de las universidades españolas. Órganos de gobierno numerosos permiten una mayor participación en la estrategia y política universitaria, pero también puede afectar de forma negativa a la agilidad en la toma de decisiones. A continuación, se analiza el tamaño del órgano de gobierno formado por el rector o rectora y su equipo de gobierno, denominado, a efectos de este análisis, consejo rectoral, desde el año 2015 hasta la actualidad.

En términos generales, el promedio de miembros en los consejos rectorales (Figura 23) ha mostrado una tendencia creciente que ha ido desde los 8 miembros en media en 2015 hasta los 9 en 2025. Analizando la evolución en función de la titularidad de las instituciones, se observa que las universidades públicas han ampliado progresivamente sus consejos rectorales, favoreciendo mayor representatividad y diversidad, mientras que las privadas han mantenido estructuras más reducidas y estables, probablemente orientadas a preservar la agilidad y eficiencia en la gestión.

Para profundizar en el análisis, se ha ajustado el tamaño del consejo rectoral en función del alumnado, calculando el número de representantes por cada mil estudiantes<sup>7</sup>. Los resultados (Figura 24) muestran que, en las uni-

7. No obstante, los datos relativos a las universidades privadas más grandes deben interpretarse con cautela debido al limitado número de universidades privadas con más de 20.000 alumnos. Solo una

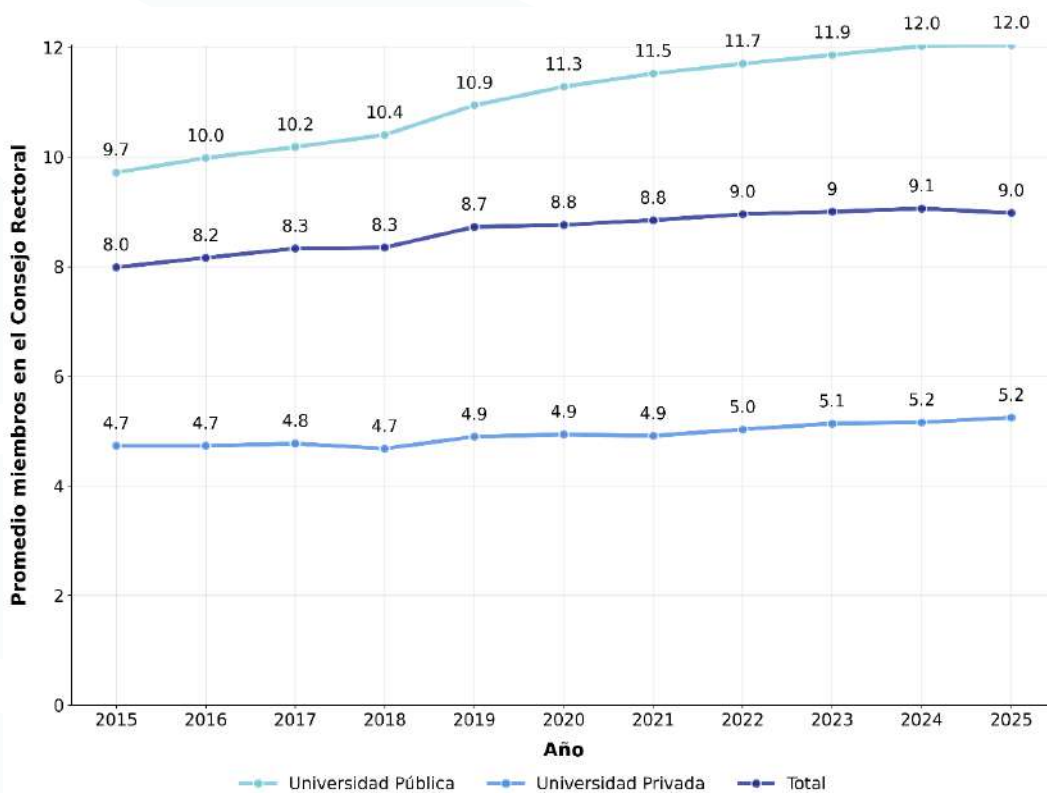


Figura 23 Promedio de miembros en el consejo rectoral por año en total y por tipo de universidad.

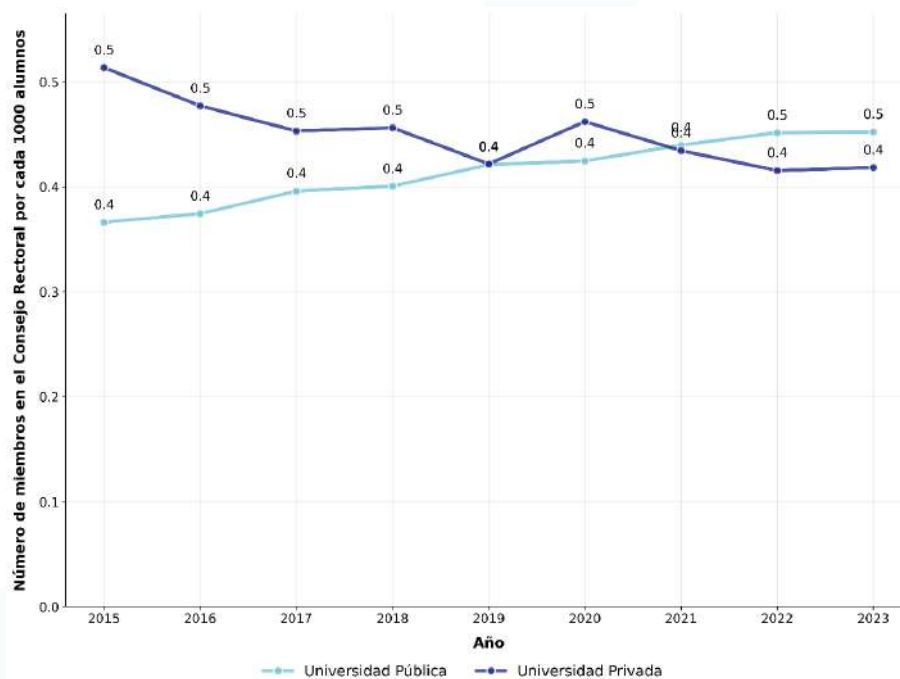


Figura 24. Número de miembros del consejo rectoral por cada mil alumnos matriculados por año y tipo de universidad.

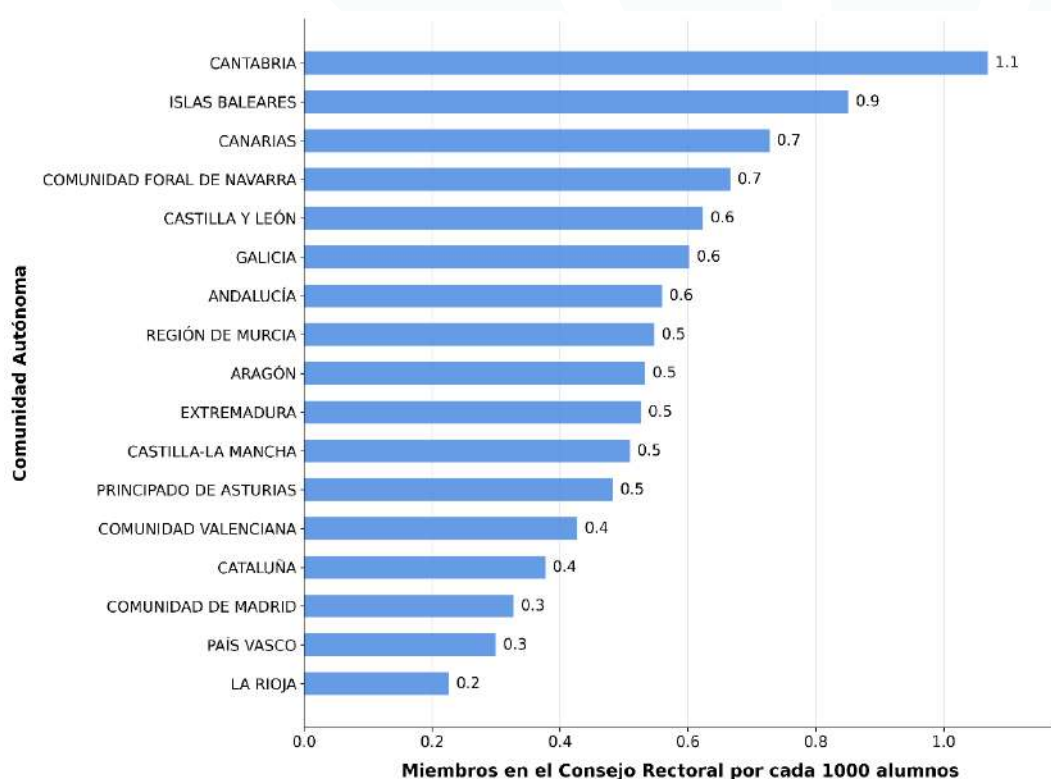


Figura 25. Número de miembros del consejo rectoral por cada mil alumnos matriculados en 2023.

versidades públicas la ratio sigue una tendencia creciente debido al aumento de miembros en los consejos rectorales pese a la estabilidad en la matrícula. Por el contrario, en las privadas se observa un descenso ligado al crecimiento constante de estudiantes y al mantenimiento de consejos rectorales de tamaño reducido. Así, desde 2021, las universidades privadas presentan una menor representación por cada mil alumnos en comparación con las públicas.

El análisis del número de miembros del consejo rectoral ajustado según el número de estudiantes por comunidad autónoma en 2023 (Figura 25), muestra que las regiones donde la ratio es más elevada son aquellas con un número reducido de universidades, como, por ejemplo, Cantabria (tres), Islas Baleares (una) o la Comunidad Foral de Navarra (dos), o en las que predominan las instituciones privadas como Cantabria, Canarias o Galicia. Un caso particular es Castilla y León, donde existe un equilibrio entre universidades

universidad privada cuenta con una tasa de matriculación comprendida entre los 20.000 y los 40.000 alumnos y solo dos universidades cuentan con más de 40.000 estudiantes al año.

públicas y privadas y, al mismo tiempo, un elevado número de instituciones, siendo la quinta con más universidades. Otra excepción es la Comunidad de Madrid pues, aunque predominan las universidades privadas, su elevada matrícula la lleva a los últimos puestos del ranking.

### VICERRECTORADO, DIRECCIÓN DE ÁREA Y COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD

La institucionalización de la sostenibilidad en las estructuras de gobierno de las universidades a través de un vicerrectorado, dirección de área y/o una comisión de sostenibilidad tiene potenciales implicaciones. Por ejemplo, para la integración de la sostenibilidad en planes de estudio (ODS 4), el desarrollo de proyectos comunitarios de infraestructura verde y movilidad sostenible (ODS 11), la acción climática desde la formación, investigación y la operativa de campus (ODS 13) y la promoción de iniciativas que contribuyan al cumplimiento integral de los 17 ODS en el ámbito universitario.

En términos generales, la Figura 26 muestra que las universidades han incorporado progresivamente la sostenibilidad en su estructura organizativa. Mientras que en el año 2015 tan solo el 36,6 % de las universidades contaba con un vicerrectorado con competencias en sostenibilidad, en el año 2020 este porcentaje alcanzaba un 60 %, situándose en la actualidad en el 63,4 %. Sin embargo, el avance ha sido desigual en función de la titularidad del centro: mientras que en las universidades públicas el crecimiento ha sido notable (del 46% en 2015 al 92% en 2023), el porcentaje de universidades privadas con vicerrectorado con competencias en materia de sostenibilidad apenas alcanza un 30%, observándose tan solo un incremento de diez puntos en la última década. Esta diferencia refleja una mayor institucionalización y un mayor compromiso con la sostenibilidad en el ámbito público.

El análisis considerando el tamaño de universidad en función del número de alumnos (Figura 27) revela patrones diferenciados según la titularidad de la institución. En las universidades públicas, la presencia de este vicerrectorado es reducida (67 %) entre las universidades más pequeñas (con menos de 5.000 estudiantes), mientras que todas las universidades públicas con una matrícula comprendida entre los 5.000 y 10.000 estudiantes tienen incorporada en su estructura organizativa un vicerrectorado con competencias en



Universidad de Oviedo



ODSerVa2030  
Observatorio de Sostenibilidad  
de la Argentina 2030  
en el Sistema Universitario Español

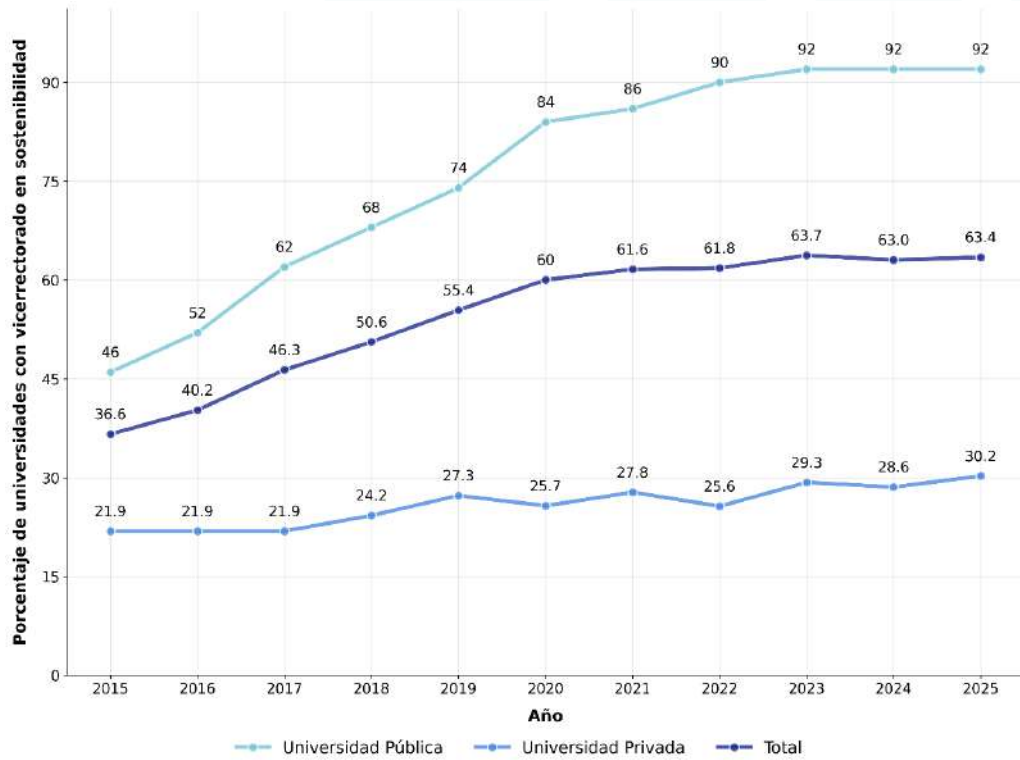


Figura 26. Porcentaje de universidades con vicerrectorado con competencias en sostenibilidad por año en general y por tipo de universidad.

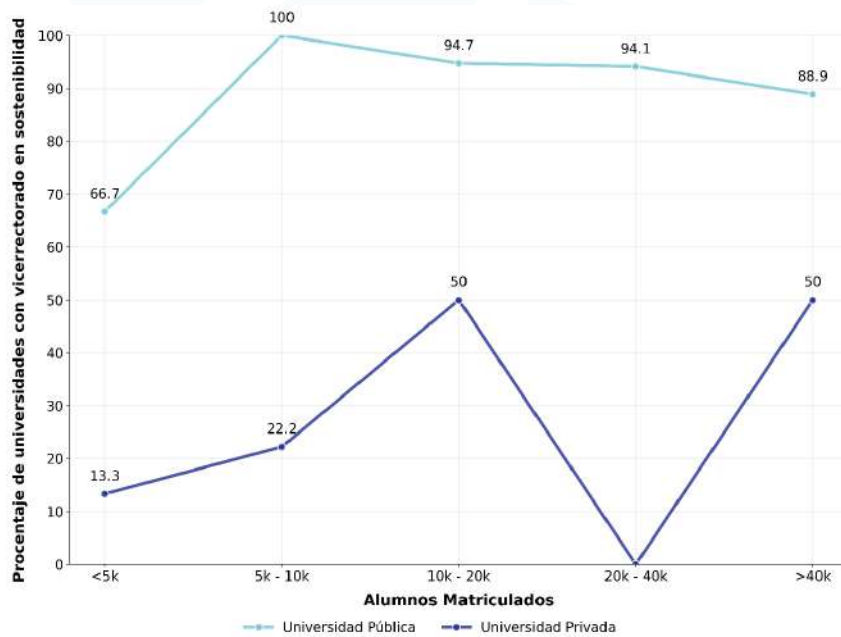


Figura 27. Porcentaje de universidades con vicerrectorado con competencia en sostenibilidad por tamaño de la universidad en 2023.

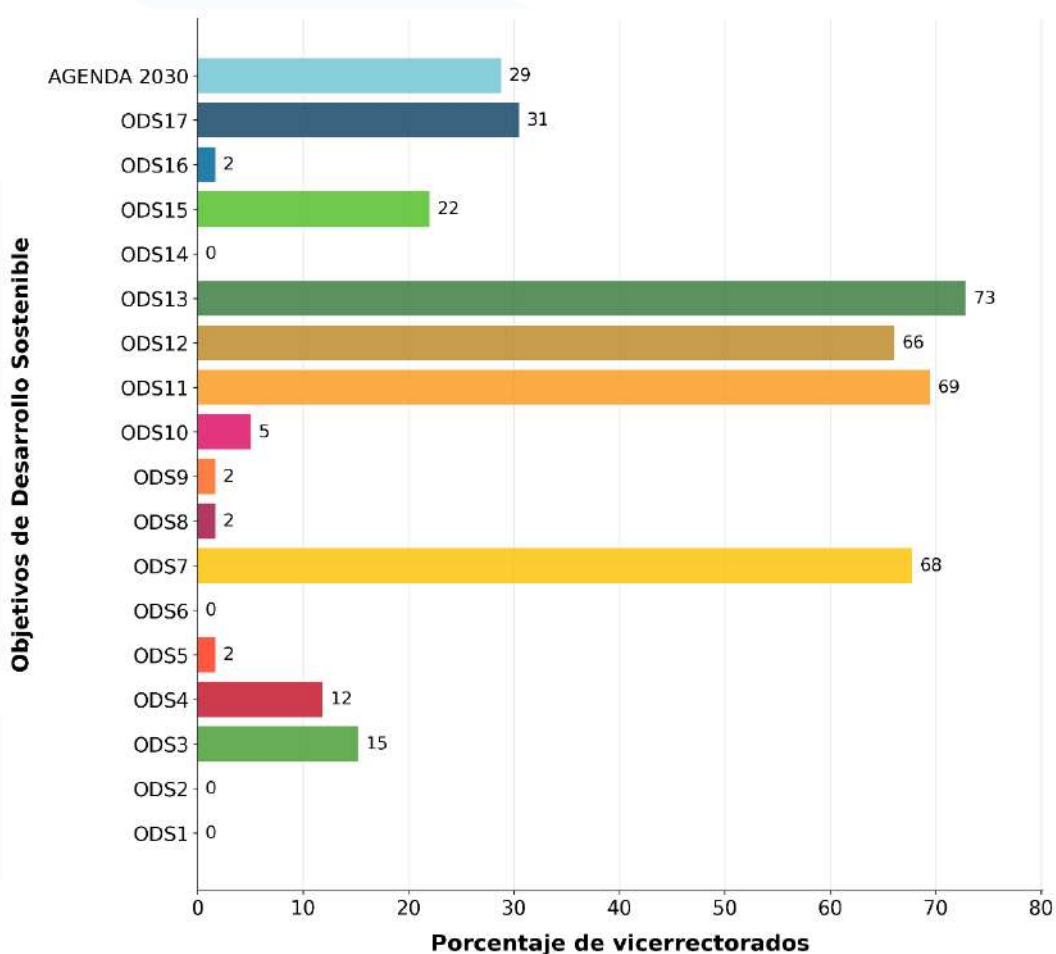


Figura 28. Porcentaje de vicerrectorados de sostenibilidad que centran sus funciones en cada ODS en 2025.

materia de sostenibilidad. A partir de los 10.000 estudiantes, el porcentaje de universidades públicas con un vicerrectorado de sostenibilidad disminuye a medida que se incrementa el tamaño de la institución. Por el contrario, en las privadas se observa la tendencia opuesta: a mayor tamaño<sup>8</sup>, mayor número de instituciones que incorporan este órgano de gobierno.

Analizando en profundidad las funciones de cada vicerrectorado con competencias en sostenibilidad para el año 2025 (Figura 28), se observa que estas se han orientado principalmente hacia la Acción por el clima (ODS 13), las

8. No obstante, los datos de universidades privadas grandes y muy grandes resultan poco representativos, dado que únicamente existen tres casos en total.

Ciudades y comunidades sostenibles (ODS 11), Energía asequible y no contaminante (ODS 7) y la Producción y consumo responsables (ODS 12). Así, un 73 %, 69 %, 68 % y 66 % de los vicerrectorados de sostenibilidad abordan estos cuatro ODS, respectivamente. Menos frecuentes son los vicerrectorados que entre sus funciones contemplan contribuir a la Salud y bienestar (ODS 3), 15 %, a la Educación de calidad (ODS 4), 12 %, a la Conservación de los ecosistemas terrestres (ODS 15), 22 %, y a formar Alianzas para el desarrollo sostenible (ODS 17), 31 %. Son menos del 5 % de los vicerrectorados los que abordan la Igualdad de género (ODS 5), el Crecimiento económico y el trabajo decente (ODS 8), la Industria, la innovación y las infraestructuras (ODS 9), la Reducción de las desigualdades (ODS 10) y la Paz, la justicia y las instituciones sólidas (ODS 16). Por último, el Fin de la pobreza (ODS 1), el Hambre cero (ODS 2), el Agua limpia y saneamiento (ODS 6) y la Vida submarina (ODS 14) no han recibido una atención específica en las agendas de dichos vicerrectorados. Cabe destacar que únicamente el 29 % de los vicerrectorados aborda la Agenda 2030 de manera transversal, integrando sus principios en las diferentes áreas de gestión universitaria.

En cuanto la dirección de un área de sostenibilidad, la Figura 29 muestra que, en términos generales, el porcentaje de universidades que tiene incorporado este cargo aumentó desde el 23,5 % hasta el 45,2 % en la última década. Este crecimiento ha sido impulsado principalmente por las universidades públicas. Actualmente, el 68% de estas universidades cuentan con una dirección de área de sostenibilidad. Entre las universidades privadas, también se observa un crecimiento, pero este es mucho más lento y tan solo 1 de cada 5 universidades privadas tiene dirección de área de sostenibilidad en la actualidad.

En lo relativo a la existencia de una comisión de sostenibilidad, la Figura 30 muestra que su implementación en las estructuras de gobierno universitarias no es tan frecuente como es la constitución de un vicerrectorado o una dirección de área en sostenibilidad. En 2025, solo el 24,4 % de las universidades cuentan con una comisión de sostenibilidad, aunque la cifra refleja un crecimiento sostenido desde el 7,7 % registrado en 2015. Las universidades públicas han mostrado un avance progresivo y, a partir de 2023, aproximadamente el 31 % de las universidades públicas cuentan con una comisión de sostenibilidad. La configuración de una comisión de sostenibilidad en las privadas experimentó un rápido incremento entre 2018 y 2021, pasando del



Universidad de Oviedo



ODSera2030

Observatorio de la Sostenibilidad  
de la Agenda 2030  
en el Sistema Universitario Español

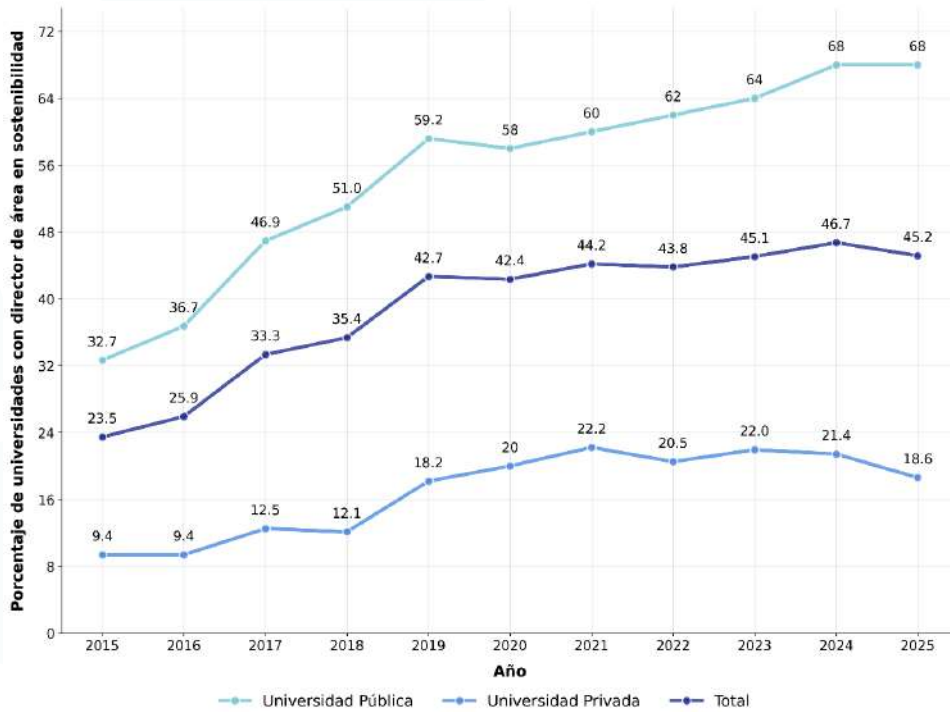


Figura 29. Porcentaje de universidades con director del área de sostenibilidad por año en total y por tipo de universidad.

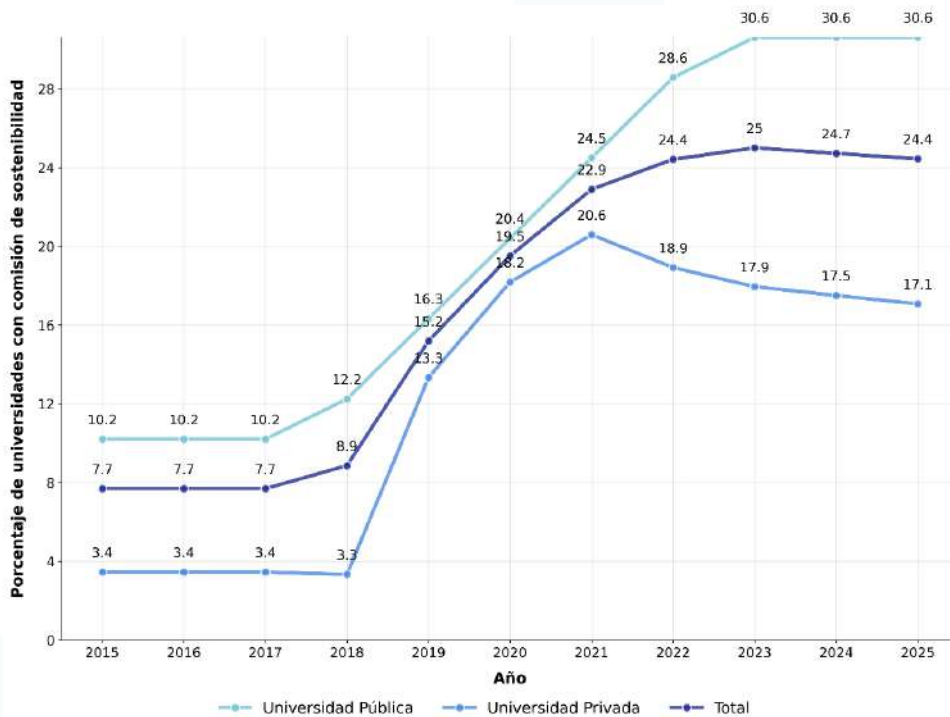


Figura 30 Porcentaje de universidades con comisión de sostenibilidad por año en total y por tipo de universidad.

3,4 % al 20,6 % las universidades con esta comisión. Sin embargo, en años posteriores, el porcentaje disminuyó hasta el 17,1 % debido a la creación de nuevas universidades privadas. En conjunto, los datos muestran avances, aunque existe un amplio margen de mejora, especialmente en el ámbito privado.

En 2025, un total de 22 universidades cuentan con una comisión de sostenibilidad, de las cuales 15 son públicas y 7 privadas. Entre las universidades públicas se encuentran: la Universidad Carlos III de Madrid, la Universidad de Barcelona, la Universidad de Burgos, la Universidad de Cádiz, la Universidad de Cantabria, la Universidad de Castilla-La Mancha, la Universidad de Extremadura, la Universidad de Girona, la Universidad de Lleida, la Universidad Politécnica de Cartagena, la Universidad Politécnica de Madrid, la Universidad Politécnica de Valencia, la Universidad Pública de Navarra, la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad de Valencia.

En el caso de las universidades privadas cuentan con una comisión de sostenibilidad encontramos: el IE Universidad, la Universidad Alfonso X el Sabio, la Universidad Camilo José Cela, la Universidad Internacional de Cataluña, la Universidad Loyola Andalucía, la Universidad Pontificia Comillas y la Universidad Ramon Llull.

## DISCUSIÓN

El análisis desarrollado permite extraer una serie de conclusiones que contribuyen a la comprensión del papel que desempeñan las estructuras de gobernanza universitaria en la incorporación de la Agenda 2030.

Se observan avances parciales en materia de igualdad de género. Así, la evolución positiva de la presencia femenina en el órgano formado por el rector o rectora y su equipo de gobierno<sup>9</sup> evidencia progresos hacia la paridad y, en algunos casos, la consolidación de mayorías femeninas, lo que constituye un hito relevante en el marco del ODS 5. No obstante, la baja representación en los cargos de máxima responsabilidad, como el rectorado, refleja la existencia de barreras estructurales que limitan el acceso de las mujeres a posiciones de liderazgo en el ámbito universitario.

Por otro lado, el incremento en el tamaño medio de los equipos de gobierno, especialmente en las universidades públicas, apunta hacia un modelo de gobernanza más representativo y plural, coherente con los postulados del ODS 16. Sin embargo, este proceso plantea dilemas relativos a la eficiencia y la capacidad de decisión, lo que sugiere que la ampliación de los órganos de gobierno debe ir acompañada de mecanismos que garanticen la agilidad en la gestión y la eficacia de la acción universitaria.

La creación de vicerrectorados y direcciones de área dedicadas a la sostenibilidad constituye un avance relevante en la integración de la Agenda 2030 en las estructuras de gobierno universitarias, especialmente en las universidades públicas. Asimismo, la existencia de comisiones de sostenibilidad, aunque menos extendidas, refuerza el compromiso institucional con la integración de la sostenibilidad en los órganos de gobierno, al actuar como espacios de coordinación y participación. Sin embargo, la evolución más lenta y fragmentada en las universidades privadas pone de manifiesto la heterogeneidad del sistema.

El análisis de las funciones desempeñadas por los vicerrectorados con competencias en sostenibilidad pone de manifiesto una aplicación parcial de la

---

9. Denominado consejo rectoral, consejo de dirección, equipo de gobierno u otras denominaciones equivalentes según el caso específico de cada universidad.

Agenda 2030 en el ámbito universitario. La definición prioritaria de funciones vinculadas a la acción por el clima, las ciudades y comunidades sostenibles, la energía asequible y no contaminante y el consumo y producción sostenible refleja que enfoque ambiental es predominantemente, centrándose la labor de los vicerrectorados en la gestión ecológica y energética de los campus. Sin embargo, la escasa atención prestada a otros ODS relacionados con las personas, como el ODS 1, el ODS 2, el ODS 5 y el ODS 10, y con la paz, como el ODS 16, evidencia la necesidad de avanzar hacia una visión más integral e interconectada de la sostenibilidad y la Agenda 2030. Además, el hecho de que menos de la tercera parte de los vicerrectorados incorporen la Agenda 2030 de manera transversal en la gestión universitaria sugiere que es preciso reforzar la coordinación institucional, de tal manera que la Agenda 2030 y los ODS se integren de forma efectiva en la gobernanza universitaria repercutiendo de forma positiva a todas las dimensiones de la vida universitaria.

Los resultados confirman que las universidades españolas han avanzado en la integración de los principios de la Agenda 2030 en sus estructuras de gobierno, si bien de manera desigual y con retos pendientes. Factores como la titularidad o el tamaño de las universidades condicionan de forma sustantiva el grado y la forma en que se implementan los ODS. Así, el análisis de estas cuestiones requiere, tal y como se ha realizado en este estudio, considerar las características individuales de las instituciones y evitar aproximaciones globales.

El estudio presenta una serie de limitaciones. Existen características de las estructuras de gobierno universitario que se configuran como un indicador del grado de compromiso con los ODS y que no han sido analizadas en este estudio. Así, la diversidad de disciplinas representadas en los órganos de gobierno puede fomentar una educación más transversal e inclusiva (ODS 4), reforzar el compromiso con la reducción de desigualdades internas (ODS 10), mejorar la calidad democrática de la gestión universitaria (ODS 16) y promover la colaboración inter y transdisciplinar (ODS 17). De forma análoga, la diversidad en edad y categoría académica puede contribuir al cumplimiento del ODS 10 al reducir brechas generacionales y jerárquicas. Sin embargo, estas dimensiones no han podido ser analizadas por el alto número de valores perdidos en la construcción de las variables debido a la escasez de información pública disponible sobre dichas dimensiones. A su vez, debido igualmente a la no disponibilidad de información pública, no se han podido ana-

lizar la totalidad de órganos de gobierno universitarios como, por ejemplo, el consejo de gobierno, claustro universitario o el consejo social.

Además de las futuras líneas de trabajo que se derivan de estas limitaciones, futuros estudios podrían analizar en qué medida las estructuras de gobierno universitario alineadas con la Agenda 2030 determinan la adopción de estrategias, políticas y actividades que contribuyan la consecución de los ODS en los tres ejes principales de la actividad universitaria: la docencia, la investigación y la transferencia del conocimiento.



Universidad de Oviedo



**ODServa2030**  
Observatorio de la Implementación  
de la Agenda 2030  
en el Sistema Universitario Español



## Conclusiones

Como se ha dicho «En las universidades se atesora una valiosa experiencia en todos los aspectos que contempla la Agenda. El sistema universitario en general se encuentra interpelado, y comprometido a un tratamiento más transversal de sus funciones, que haga su acción más eficaz» (Alonso Ibáñez, M. R. & Vázquez Rodríguez, B., 2024). En ese contexto, la creación del Observatorio de la Implementación de la Agenda 2030 en el Sistema Universitario Español (ODSserva2030), impulsado por la Universidad de Oviedo junto con la Universidad de Granada, la Universidad de Sevilla y la Universidad de Valencia, constituye una iniciativa clave para monitorizar, sistematizar y visibilizar los avances de las universidades españolas en la promoción de una educación superior comprometida con los ODS. En este marco, el presente estudio ofrece una visión integral del grado de incorporación de la Agenda 2030 en el sistema universitario español, analizando tanto su reflejo en la normativa como su presencia en las estructuras de gobierno de las universidades. Desde una perspectiva comparativa, el trabajo pone de manifiesto que el compromiso con la Agenda 2030 se está consolidando progresivamente como un eje vertebrador de la educación superior, aunque su desarrollo sigue siendo desigual entre instituciones y entre los distintos niveles de normativos y organizativos.

En el ámbito normativo, el análisis ha permitido constatar un proceso de integración progresiva pero asimétrica de la Agenda 2030 y los ODS. La LOSU representa un hito al incorporar los ODS como referente estructural del sistema, consolidando un marco legal alineado con los principios de sostenibilidad, equidad e inclusión. No obstante, el nivel autonómico se mantiene fragmentado y desactualizado, lo que genera desigualdades territoriales y



limita la coherencia global del sistema. Los estatutos universitarios, por su parte, reflejan el compromiso más tangible y diverso con la Agenda 2030, destacando la atención prioritaria al ODS 4 (Educación de calidad) y al ODS 10 (Reducción de las desigualdades), aunque persisten déficits notables en la integración de los objetivos ambientales y de gobernanza y, en concreto, del ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos). En conjunto, los resultados confirman que la universidad española avanza hacia las metas y objetivos de la Agenda 2030 desde una base sólida en lo social y educativo, pero requiere profundizar en otras dimensiones.

En cuanto a los órganos de gobierno, el estudio revela una evolución gradual hacia modelos más inclusivos, representativos y comprometidos con la sostenibilidad. Los avances en la participación femenina en los consejos rectoriales evidencian un progreso relevante hacia la igualdad de género, si bien las posiciones de máxima responsabilidad siguen mostrando una brecha de género significativa. La creación de vicerrectorados y comisiones dedicadas a la sostenibilidad constituye otro paso decisivo, al institucionalizar la sostenibilidad y la Agenda 2030 dentro de la estructura organizativa universitaria. Sin embargo, el abordaje los ODS con una perspectiva transversal en la gestión sigue siendo parcial, siendo predominante el compromiso ambiental, por lo que resulta necesario articular una visión más integral que incorpore también las dimensiones sociales, económicas y de gobernanza democrática.

El análisis conjunto de la normativa universitaria y las estructuras de gobierno en relación con la implementación de la Agenda 2030 permite identificar complementariedades entre los ámbitos. Así, si bien las normativas universitarias aún presentan carencias en la incorporación de la dimensión ambiental, las funciones asumidas por los vicerrectorados con competencias en materia de sostenibilidad están mayoritariamente alineadas con los ODS ambientales. Esto sugiere que los órganos de gobierno pueden estar compensando las carencias identificadas en la normativa gracias a su mayor capacidad de adaptación, al poder revisar su composición y funciones con más agilidad que los marcos legales, cuyos procesos de actualización suelen requerir más tiempo.

Más allá de los hallazgos específicos, el estudio confirma que las universidades españolas están inmersas en un proceso de cambio que, aunque desigual



## Conclusiones

y aún incompleto, marca una senda clara hacia una educación superior comprometida con la Agenda 2030. Por otro lado, cabe señalar que el compromiso universitario con la citada Agenda no depende únicamente de la formulación normativa o de la configuración de sus estructuras de gobierno, sino de una transformación más profunda de la misión y la cultura institucional que redefina redefinir las formas de desarrollar la docencia, la investigación o la gestión integrando de manera transversal los principios y metas de los ODS en todas las dimensiones de la vida universitaria. Solo a través de esta evolución cultural y estructural será posible consolidar un sistema universitario plenamente alineado con los desafíos y compromisos de la Agenda 2030.



Universidad de Oviedo



**ODServa2030**  
Observatorio de los Objetivos de Desarrollo Sostenible  
de la Agenda 2030  
en el Sistema Universitario Español



# Referencias

## FUENTES NORMATIVAS

---

### | MARCO ESTATAL

Constitución Española. (1978). Boletín Oficial del Estado (BOE, 29 de diciembre de 1978).

Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU). Boletín Oficial del Estado (BOE-A-2023-7464).

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril. Boletín Oficial del Estado.

Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad. Boletín Oficial del Estado.

### | MARCO INTERNACIONAL

Asamblea General de las Naciones Unidas (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Resolución A/RES/70/1, aprobada el 25 de septiembre de 2015. Naciones Unidas.

## DOCUMENTOS ESTRATÉGICOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS

### | ÁMBITO ESTATAL

- Consejo de Universidades. (2023). Informe de seguimiento de la implementación de la LOSU. Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
- Estrategia Española de Desarrollo Sostenible 2030. (2021). Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, Gobierno de España.
- Gobierno de España. (2018). Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030. Secretaría de Estado para la Agenda 2030.

### | ÁMBITO INTERNACIONAL

- Comisión Europea. (2023). SDG Mapper: Tool for the mapping and assessment of the Sustainable Development Goals. Joint Research Centre, European Commission.
- Comisión Europea. (2020). Knowledge Base for Sustainable Development Goals (KnowSDGs). Joint Research Centre (JRC). Bruselas: European Commission.
- OCDE. (2020). The Contribution of Higher Education to the Sustainable Development Goals. París: OECD Publishing.
- UNESCO-IESALC. (2023). La educación superior y la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe: avances, desafíos y perspectivas. París: UNESCO.
- UNESCO. (2022). Higher Education and the 2030 Agenda: Progress and Opportunities. Grupo de Expertos Independientes sobre Universidades y Agenda 2030.
- UNESCO. (2021). Reimaginar juntos nuestros futuros: un nuevo contrato social para la educación. Informe de la Comisión Internacional sobre los Futuros de la Educación. París: UNESCO.
- UNESCO. (2017). Education for Sustainable Development Goals: Learning Objectives. París: UNESCO Publishing.



Universidad de Oviedo



ODSerna2030

Observatorio de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en el Sistema Universitario Español

## | INFORMES Y ESTUDIOS

- CRUE Universidades Españolas & Observatorio de la Agenda 2030. (2024). Universidades españolas y sostenibilidad: indicadores, compromisos y avances. Madrid: CRUE.
- CRUE Universidades Españolas. (2023). Universidades y Agenda 2030. Diagnóstico y propuestas de acción. Madrid: CRUE Sostenibilidad.
- CRUE Sostenibilidad & Ministerio de Universidades. (2022). Diagnóstico de la implementación de los ODS en el Sistema Universitario Español. Madrid: CRUE Sostenibilidad.
- CRUE Sostenibilidad (2022). Informe de sostenibilidad y responsabilidad social universitaria: avances en la Agenda 2030. Madrid: CRUE Universidades Españolas
- Martínez García, I., Vázquez Rodríguez, B., Lejarza Portilla, C. y Lavayos Nogueira, M. (2025) «Guía de propuestas, recomendaciones y buenas prácticas para la implementación de la Agenda 2030 en la normativa y los órganos de gobierno de las universidades españolas» ODServa2030 – Observatorio de Implementación de la Agenda 2030 en el Sistema Universitario Español.
- Red Española para el Desarrollo Sostenible (REDS). (2022). Informe sobre el desarrollo sostenible en España 2022. Madrid: SDSN España.
- SDSN (Sustainable Development Solutions Network). (2023). Sustainable Development Report 2023: Transforming Education for Sustainable Futures. Cambridge University Press.
- Times Higher Education (2023) «Higher Education’s Role in Advancing the SDGs in the G20: Progress & Opportunities»

## FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilera, R., Aragón-Correa, J. A., Marano, V. y Tashman, P. A. (2021). «The Corporate Governance of Environmental Sustainability: A Review and Proposal for More Integrated Research», *Journal of Management*, 47(6): 1468-1497 <https://doi.org/10.1177/0149206321991212>.
- Alonso Ibáñez, M. R. & Vázquez Rodríguez, B. (2024). «Agenda 2030. Desarro-



- llo sostenible». Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con la Empresa, Universidad de Oviedo, 56 p.
- Jain, T. y Jamali, D. (2016). «Looking inside the black box: The effect of corporate governance on corporate social responsibility». *Corporate Governance: An International Review*, 24: 253-273 <https://doi.org/10.1111/corg.12154>
- Martínez-Ferrero, J. y García-Meca, E. (2020). «Internal corporate governance strength as a mechanism for achieving sustainable development goals». *Sustainable Development*, 28: 1.189– 1.198 <https://doi.org/10.1002/sd.2068>
- Martínez-García, I. y Gómez-Ansón, S. (2021). «Sustainable Development Goals, Sustainability Indices and Corporate Governance: An Analysis of Spanish Listed Companies», *CNMV Bulletin*, Quarter III, 2021: 79-112. <https://ssrn.com/abstract=4013402>

## Anexo

El análisis del Estatuto de la Universidad de Oviedo (figuras A1 y A2) refleja una sintonía directa con la misión esencial de las universidades públicas: garantizar una educación de calidad e inclusiva (ODS 4) y la reducción de las desigualdades (ODS 10). Destacan las metas 10.3 (política universitaria inclusiva y regulación del sistema de acceso, becas y representación universitaria), 4.3 (democratización del acceso a la educación superior), 4.b (fomento de la movilidad académica internacional, programas de becas y la cooperación universitaria global), 9.5 (función investigadora de las universidades, transferencia de conocimiento y fortalecimiento de las capacidades científicas) y 11.4 (preservación, investigación y difusión del patrimonio cultural o natural).

No obstante, el análisis también pone de manifiesto retos y áreas de mejora. En particular, la no mención de los ODS 2 (Hambre cero), ODS 6 (Agua y saneamiento), ODS 12 (Producción y consumo responsables), ODS 14 (Vida submarina) y ODS 15 (Vida de ecosistemas terrestres). Así como la baja atención al ODS 17 (Alianzas internacionales).

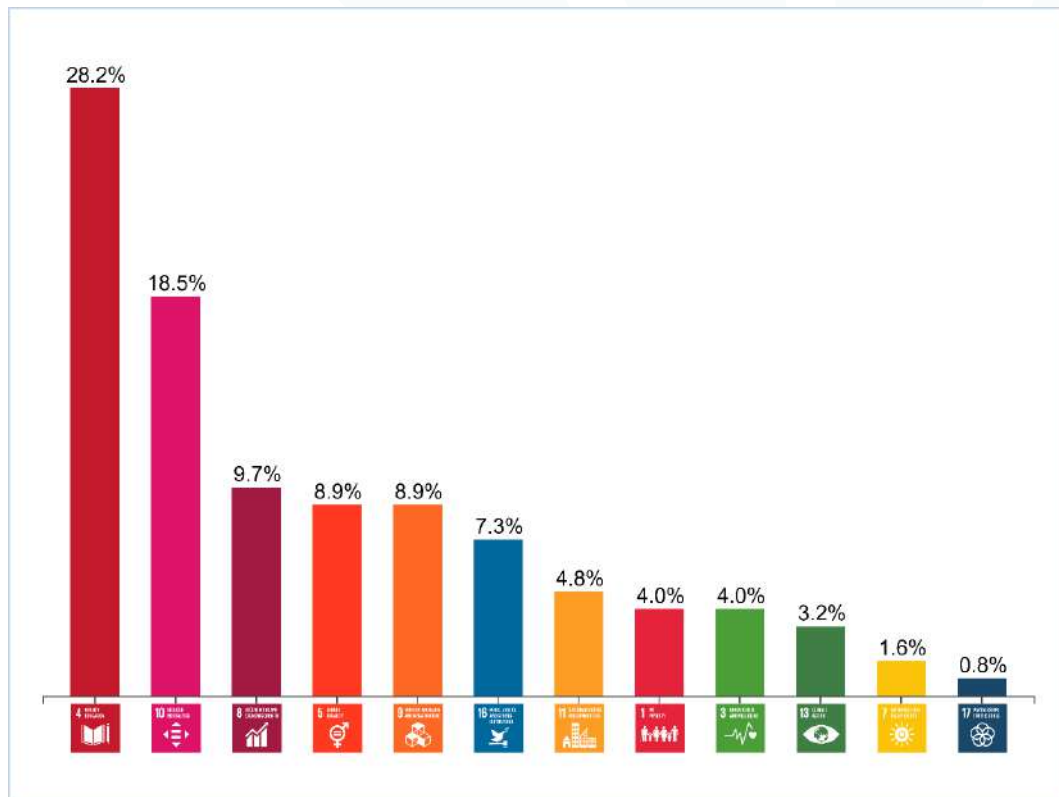


Figura A1. Peso relativo de cada ODS en el Estatuto de la Universidad de Oviedo.

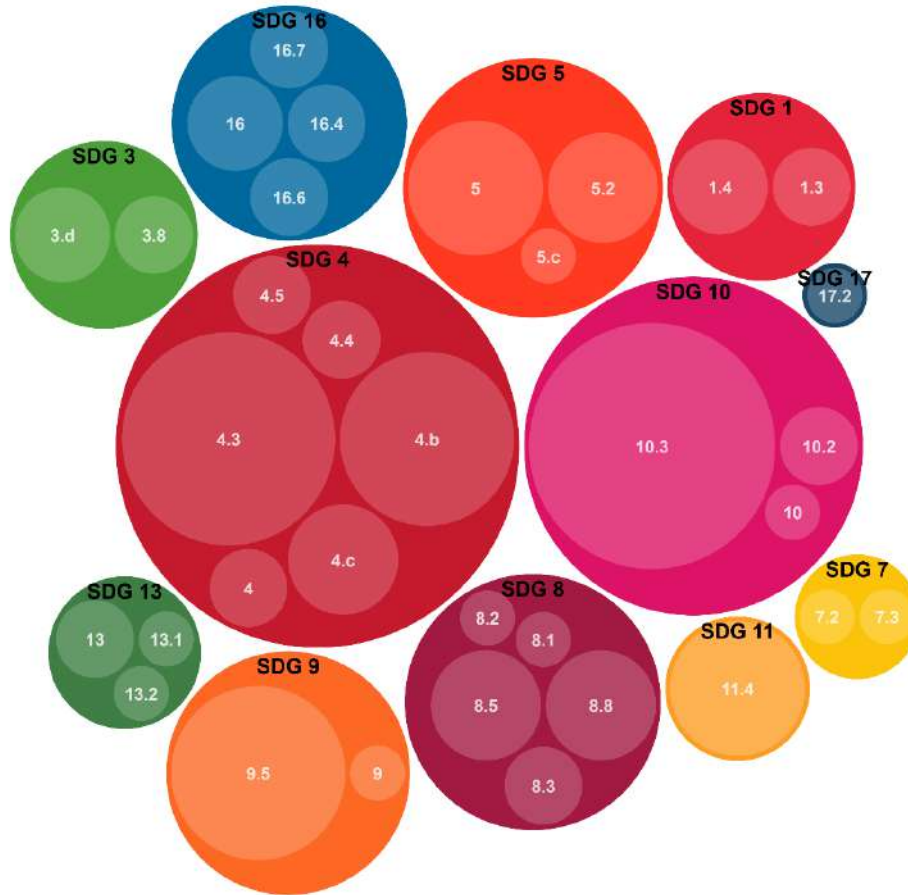


Figura A2. Peso relativo de las metas específicas de cada ODS en el Estatuto de la Universidad de Oviedo.



Universidad de Oviedo



## ODSerna2030

Observatorio de Implementación  
de la Agenda 2030  
en el Sistema Universitario Español



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO  
Y AGENDA 2030

DIRECCIÓN GENERAL  
DE AGENDA 2030



AGENDA  
2030